



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

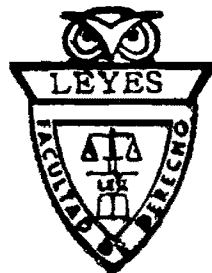
FACULTAD DE DERECHO

"LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN EL HAMBRE Y
DESNUTRICIÓN"

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A:
IRIS LORENA GONZÁLEZ

ASESOR: LIC. CLAUDIA METZ ANGELÉS VILLEGAS



MÉXICO, D. F.

2007



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
Seminario de Derecho Internacional

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ

**DIRECTOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
PRESENTE**

La alumna **CACHO GONZÁLEZ IRIS LORENA** con número de cuenta 90611926 inscrita en el Seminario de Derecho Internacional bajo mi dirección, elaboró su tesis profesional titulada "**LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN EL HAMBRE Y DESNUTRICIÓN**" dirigida por la **LIC. CLAUDIA IVETTE ÁNGELES VILLEGAS**, de su revisión por quien suscribe, fue aprobado por cumplir con los requisitos reglamentarios, en la inteligencia de que el contenido y las ideas expuestas, en la investigación, así como su defensa en el examen oral, son de la absoluta responsabilidad de su autor, esto con fundamento en el artículo 21 del Reglamento General de Exámenes y la fracción II del artículo 2º de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México.

De acuerdo con lo anterior y con fundamento en los artículos 18,19, 20 y 28 del vigente Reglamento General de Exámenes Profesionales, solicito de usted ordene la realización de los tramites tendientes a la celebración del examen profesional de la alumna mencionada.

La interesada deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) de aquel en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caduca la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente, sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen, haya sido impedida por causa grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad.

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, a 30 de agosto de 2007


DRA. MARÍA ELENA MANSILLA Y MEJÍA.
DIRECTORA DEL SEMINARIO

MEMYM/plr.

A DIOS
POR LA CREACION DE MI SER

A MIS PADRES
LIC. OTHÓN CACHO GONZÁLEZ Y LEONOR GONZALEZ
RODRIGUEZ
POR DARME LA VIDA, AMOR, APOYO Y EL SABER GUIARME
POR EL CAMINO DE LA VERDAD Y DE LA ESPERANZA.
GRACIAS ETERNAMENTE

A MI HIJO
CARLOS OTHÓN HERNÁNDEZ CACHO
POR LLEGAR A MI VIDA BRINDANDOME AMOR, FELICIDAD,
FUERZA Y CORAJE PARA ENFRENTAR CUALQUIER OBSTACULO
EN EL CAMINO A RECORRER

A MI ESOSO
LIC. RAÚL HERNÁNDEZ TORRES
CON CARÍÑO

A MIS HERMANAS
PATRICIA, ADRIANA, ELIZABETH Y NELLY
POR SU AMOR Y CARÍÑO INCONDICIONAL
DURANTE TODA MI VIDA

A MIS AMIGOS
ELDA, FERNANDO, OSCAR, PABLO Y
MAGDALENA
POR SUS PALABRAS DE ALIENTO PARA
CONTINUAR SIEMPRE HACIA DELANTE

A MI DIRECTORA DE SEMINARIO
DRA. MARÍA ELENA MANSILLA Y
MEJÍA
POR SU GRAN SENSIBILIDAD Y
APOYO EN CADA MOMENTO
GRACIAS

A MI ASESORA
LIC. CLAUDIA IVETTE ÁNGELES
VILLEGAS
POR SU PACIENCIA Y POR SU
VALIOSA GUIA Y CONOCIMIENTOS
APORTADOS EN LA ELABORACION
DE LA PRESENTE

POR SIEMPRE GRACIAS

**A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO Y A LA
FACULTAD DE DERECHO**

**POR DARMER LA OPORTUNIDAD DE PERTENECER A ELLAS Y QUE
GENEROSAMENTE ME ABRIERON SUS PUERTAS Y CULMINAR MIS
ESTUDIOS PROFESIONALES POR QUIEN SIEMPRE SENTIRE UN GRAN
ORGULLO DE PERTENECER A ELLAS.**

LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION EN EL HAMBRE Y DESNUTRICION

Introducción

CAPITULO I CONCEPTOS OPERATIVOS

1,1.- Concepto de hambre.	7
1.2.- Concepto de desnutrición.	16
1.3.- Concepto de agricultura.	26
1.4.- Concepto de alimentación.	38

CAPITULO II ANTECEDENTES FUNDAMENTALES

2.1.- Organización de las Naciones Unidas.	55
2.2.- La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.	98

CAPITULO III FUNDAMENTO Y ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

3.1.- Estructura de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.	103
3.1.1.- Funciones de los órganos.	110
3.2.- México y su relación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.	113

3.2.1.- Escasez de emergencia alimentaria.	133
3.2.2.- Estructura, suministro y utilización de cereales.	144

CAPITULO IV

PROGRAMAS PARA EVITAR LA DESNUTRICION DE LA NIÑEZ

4.1.- La niñez y la desnutrición.	149
4.2.- Desnutrición como enfermedad.	163
4.3.- Factores que determinan la desnutrición.	164
4.4.- Campañas dedicadas a la información de la desnutrición.	167
4.5.- Programas que combaten la desnutrición.	169
4.6.- Prevención y lucha de enfermedades en el Infante.	173
Propuestas de Reforma	178
Conclusiones	186
Bibliografía.	188

INTRODUCCION

Para cumplir con lo establecido en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 y 21 de la Ley de Planeación, el Presidente de México, Licenciado Felipe Calderón Hinojosa el 31 de mayo de 2007 cumplió con su obligación constitucional de presentar el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012, al que se sujetarán los programas de la Administración Pública Federal. Conforme al artículo 5º, de la Ley de Planeación, se dio a conocer dicho Plan al Poder Legislativo Federal.

En relación al tema de nuestra investigación al presentar el Plan Nacional de Desarrollo el Presidente Calderón manifestó que: aproximadamente 20 de cada 100 personas viven en la miseria, que hay una elevada tasa de mortalidad materno-infantil. Aseveró que es intolerable que casi ocho de cada mil niños en los municipios más pobres del país no sobrevivan a los cinco años de edad. Asimismo, planteó la necesidad de cerrar la brecha de desigualdad entre norte y sur, entre el campo y la ciudad, prometió que la población en pobreza alimentaria durante su gobierno disminuirá 30 por ciento.

Lo expresado por el Presidente de México confirma la justificación de nuestra tesis; en el sentido de que existe desnutrición en los niños de México y que es necesario realizar reformas a la Constitución Federal así como a la Ley General de Salud para proteger a los infantes que viven en las zonas rurales y urbanas de la República Mexicana. Es importante señalar que, además de aplicar el derecho positivo mexicano también se deben observar los Tratados Internacionales celebrados por el gobierno mexicano; en materia de alimentos. Para lograr lo mencionado hemos elaborado la presente tesis la cual se integra de la siguiente manera.

En el Capítulo Primero, hacemos referencia a los conceptos operativos, para ello se mencionan las definiciones de hambre, desnutrición, agricultura y alimentación: los

mencionados conceptos se encuentran interrelacionados, al efecto cabe señalar que una eficaz agricultura ayudará a resolver la pobreza extrema que sufre el campesino mexicano, lo cual hará que obtenga mejores salarios y de esta manera adquirir los alimentos necesarios para evitar la desnutrición de niños que están bajo su cuidado.

El estudio de los antecedentes de la Organización de las Naciones Unidas, así como de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) se realiza en el Capítulo Segundo. También se hace referencia a la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1945, sus organismos integrantes como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), etcétera. Un lugar importante ocupa la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación la cual se realiza en forma amplia en el siguiente capítulo.

En el Capítulo Tercero, se trata el fundamento legal y la estructura de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), las funciones que realizan los titulares de los órganos que la integran, la relación de México con la mencionada organización; asimismo, se estudia lo concerniente a la escasez de emergencia alimentaria; la existencia, suministro y utilización de cereales, lo cual es un problema para los habitantes de las zonas rurales, e incide en la desnutrición de los niños.

En el último capítulo, se analiza la desnutrición de niños, se hace referencia a la relación de la niñez con el problema de la desnutrición. Se observa que la desnutrición afecta a niños de zonas urbanas y rurales, pero tiene mayor

incidencia en los primeros. Asimismo, se estudia lo relativo a los factores que determinan la desnutrición; entre ellos, sobresale la pobreza extrema. Debido a su importancia se trata a la desnutrición como enfermedad, por su interés, se hace referencia a las campañas dedicadas a la información de las causas de la desnutrición, de la misma manera se mencionan los programas que combaten a la desnutrición, también lo concerniente a la prevención y lucha contra las enfermedades en niños.

En el propio capítulo se analiza la posición que adopta el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con relación al tema de la desigualdad económica entre las regiones norte y sur del país, lo cual ocasiona una brecha entre ambas regiones, dando como resultado un norte con recursos económicos y un sur, en donde prevalece la pobreza extrema; como Oaxaca, Guerrero y Veracruz, la situación de extrema pobreza repercute sobre todo en los niños; esto es, porque sus padres no pueden proporcionarles los alimentos necesarios para una buena nutrición.

Finalmente, para proteger los derechos de los niños entre los cuales se encuentra el de la alimentación, se formulan propuestas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la Ley General de Salud.

CAPITULO 1

CONCEPTOS OPERATIVOS

- 1.1.- Concepto de hambre.**
- 1.2.- Concepto de desnutrición.**
- 1.3.- Concepto de agricultura.**
- 1.4.- Concepto de alimentación.**

1.1.- Concepto de hambre.

El concepto "hambre", proviene del latín, *fames*, el cual significa escasez grave de alimentos, que por lo general afecta a una amplia extensión de territorio y a gran número de personas. ¹

Por su parte, el gobierno de Estados Unidos define al hambre en relación a los demás países, mencionando que es la escasez o simplemente la amenaza de escasez.

*Respecto a los conceptos mencionados, en mi opinión el hambre es la escasez total de alimentos, la cual es tan rigurosa y prolongada que tiene por resultado una desnutrición persistente y extendida, el enflaquecimiento de muchos de los afectados y una considerable elevación de la tasa de mortalidad, atribuible, al menos en parte, a las muertes por inanición.

Es importante destacar que, la escasez aguda de alimentos durante unas cuantas semanas como es el caso del hambre antes de la cosecha en algunas partes del mundo poco desarrolladas, no se puede considerar como hambre, la falta de un alimento usual, como por ejemplo: el azúcar o la carne de res, en otras palabras, de ninguna manera será hambre si existe abundancia de otros productos. ²

¹ Centro Web. 1993-2003. Microsoft Corporation. Banco de Alimentos. Madrid. Pág. 8.

² BENNET. M. K. Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales. Editorial Larousse. 2ª. Edición. Madrid, España. Pág. 324.

Causas del hambre.

El hambre tiene muchas causas, la mayoría de los tratadistas las dividen en: causas naturales y causas artificiales.

- Causas Naturales
- Causas Artificiales

Causas Naturales: incluyen la sequía; las lluvias excesivas, las inundaciones, el frío fuera de estación, las mareas, las devastaciones por bichos o por insectos, como la langosta, y por enfermedades de las plantas.

Causas Artificiales: normalmente, políticas, comprenden las guerras con poblaciones sitiadas, bloques o destrucción de reservas alimentarias y cultivos, el esfuerzo de guerra que reduce la mano de obra, las máquinas o los fertilizantes, disminuyendo por tanto, la superficie cultivada, el rendimiento y la producción. Las revoluciones, particularmente cuando consisten en una lucha entre los campesinos y la clase en el poder, las cuales pueden reducir la extensión de los cultivos y el rendimiento, contribuyendo así a provocar hambre. Cabe señalar que, una forma de hacer la guerra, desde tiempos antiguos, es la de imponer el hambre al enemigo.

Es un hecho que, las grandes hambres del mundo han sido debidas a:

- Fuerzas naturales, intensificadas frecuentemente.
- A veces las situaciones económicas o demográficas tales como:
- Predominio de la pobreza con desempleo.
- Agricultura de subsistencia o muchos jornaleros agrícolas sin tierra en una población de densidad elevada, las cuales se consideran causas del hambre. Ciertamente, contribuyen a la vulnerabilidad al hambre, pero, a diferencia de las catástrofes naturales o políticas, tienen carácter más bien crónico.

En suma, las causas principales de las hambres más importantes han sido:

- La deficiencia de precipitaciones (sequía) o su exceso (inundaciones). Probablemente no ha habido hambres importantes debidas a tiempo excesivamente frío, vientos violentos o plagas de insectos o bichos, sino solo hambres localizadas y menores. Incluso una gran plaga de langosta que consumiera todas las plantas en pie, raras veces llegaría a extenderse a una gran zona mayor que la fracción cubierta por una importante sequía o inundación.

Forma natural o artificial: el hambre es siempre regional o local; jamás tiene carácter mundial o continental, ni siquiera nacional en países tan vastos como la India, China, Brasil, etcétera. Se menciona que algunas partes del mundo han tenido el hambre y han escapado de ella, por ejemplo: en Australia, en las Indias Orientales, el África subdesarrollada.

En América Central, se menciona el caso del hambre en México en 1501, hambre que hace suponer fue la causa de que emigraran los toltecas, esta es una suposición ya que no está demostrado científicamente.

Es un hecho que el hambre estimula las enfermedades humanas, esto hace prácticamente imposible la diferenciación entre las muertes por hambre y las muertes por enfermedad, pues es desconocido el grado en que el hambre eleva las tasas de mortalidad por encima de los niveles normales.

El hambre reduce la resistencia a muchas enfermedades, como:

- La malaria
- La gripe
- La tuberculosis
- La viruela
- El cólera, etcétera.

Desde mi punto de vista las circunstancias del hambre impulsan a las gentes a huir de ella, no sólo para escapar, sino también para buscar trabajo que les permita recobrar poder adquisitivo con que atender a su familia.

En este orden de ideas, la cooperación internacional en el alivio o en la prevención del hambre ha aumentado desde el siglo pasado, así lo prueban organizaciones como la Cruz Roja, las Comisiones de Ayuda a China, la Administración de Ayuda Americana de la Primera Guerra Mundial. Después de la Segunda Guerra Mundial, apareció la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

El hambre en México.

Al respecto vale la pena reflexionar sobre algunos hechos de la historia de México, esto es, en relación con el hambre, se cita en primer lugar a las crisis de producción del maíz. Al efecto, se ha mencionado por algunos historiadores entre los cuales se encuentra Enrique Florescano que, probablemente se dio el primer caso del hambre en México en 1501, se afirma que esta fue la causa de que emigraran los toltecas, es importante expresar que lo mencionado por el investigador Florescano no se encuentra demostrado científicamente.

En segundo lugar se menciona a las crisis de producción de maíz durante la Colonia y a sus catastróficas consecuencias en la población al verse abatida por el hambre y las epidemias. Conforme al investigador Enrique Florescano es necesario partir del acaparamiento de la tierra por un reducido grupo de privilegiados creando los latifundios que fueron la característica del desarrollo agrícola y económico de la Nueva España.

Los ciclos agrícolas eran fenómenos que se sucedían cada diez años y, fueran de uno u otro signo, siempre tenían efectos negativos en algún sector

de la población, así lo refleja un texto de la época colonial que se transcribe: "Hasta el día, nos hallamos entre estos dos terribles escollos, si la cosecha de maíz es escasa..... todo es llanto, hambre, miseria y carestía general de todos los efectos comestibles, y aun de otras especies..... Y si la cosecha es abundantísima..... El importante gremio de labradores sufre quebranto por lo muy barato a que tiene que vender el maíz".

En mi opinión el hambre en México ha sido y será una de las causas principales de muerte, ya que al haber hambre hay desnutrición y por consecuencia ³

El autor Enrique Florescano plantea la hipótesis de una relación causal entre crisis de maíz y deterioro de la salud. Se menciona que, desde el siglo XVI hubo frecuentes crisis agrícolas como las de los años 1538, 1543, 1573 Y 1579-1581, generalmente acompañadas por terribles epidemias que multiplicaban los efectos de la crisis y diezmaban a la población indígena, provocando el hambre.

Durante el período que va de 1720 a 1813 se ha registrado la presencia de 10 ciclos agrícolas, los cuales fueron desencadenados por uno o más fenómenos meteorológicos, sequías, heladas que destruían las cosechas de maíz de forma total, generando escasez de maíz, carestía y hambre. Estas crisis afectaban a la sociedad en su conjunto. La crisis de maíz originaba desempleo y paralización de casi toda la actividad económica; las caravanas de hambrientos se dirigían hacia las aglomeraciones urbanas en busca de comida, pestes y fiebres se combinaban con la ingestión de malos alimentos y el debilitamiento de las defensas biológicas para producir estragos en la población más pobre y numerosa. Estas crisis diezmaron a la población de la ciudad de la Nueva España en el siglo XVIII. ⁴

³ FLORESCANO, Enrique. Estructura y problemas agrarios de México. Editorial ERA. 2ª. Edición. México. 1978. Pág. 46

⁴ FLORESCANO, Enrique. Obra citada. Pág. 58.

El autor establece asimismo que la delincuencia aumentaba enormemente: “El número más alto de delincuentes condenados por el Tribunal de la acordada en el periodo 1721-1729 se localiza precisamente en 1786, en el tristemente celebre año del hambre”.⁵

En tercer lugar, encontramos crisis agrícola y hambre durante el llamado porfiriato, pues mientras México comenzaba a sentar las bases de su industrialización y se consolidaba como país agro exportador, experimentaba serias dificultades para autoabastecerse de productos básicos, especialmente durante el último tercio de la dictadura, lo cual ocasionó hambre, llegando al grado que México, tuvo que importar maíz de los Estados Unidos.

Cabe hacer un resumen, mencionando que tanto durante la época prehispánica, como en la colonia y en el porfiriato, las crisis agrícolas, en cuanto acarreaban el hambre y la enfermedad, tuvieron un efecto fuertemente desestabilizador del sistema sociopolítico correspondiente.

Política gubernamental relacionada con el hambre

El Plan Nacional de Desarrollo constituye el instrumento base de la planeación del titular del Poder Ejecutivo Federal con un horizonte de seis años (2001-2006), y presenta los principios de dicho gobierno del Licenciado Vicente Fox Quezada, así como sus objetivos y estrategias. Es el instrumento rector de toda la acción de la administración pública federal y se presentó para su análisis y discusión al H. Congreso de la Unión.

⁵ FLORESCANO, Enrique. Obra citada. Pág. 60.

Ahora bien, por lo que hace a la política gubernamental relacionada con el hambre, observamos que ésta se establece de manera indirecta en los siguientes postulados: se desea superar las desigualdades entre las regiones; se pretende abatir la pobreza y lograr una mayor igualdad social. Al efecto, el Presidente de la República expresó: "La visión del México al que aspiramos puede sintetizarse así: México será una nación plenamente democrática con alta calidad de vida que habrá logrado reducir los desequilibrios sociales extremos y que ofrecerá a sus ciudadanos oportunidades de desarrollo humano integral y convivencia basadas en el respeto a la legalidad y en el ejercicio real de los derechos humanos.....".⁶

Se ha mencionado insistentemente que, al concluir el primer cuarto del siglo XXI los mexicanos habrán reducido las inequidades sociales, políticas económicas, con lo cual todos tendrán acceso a una mejor calidad de vida.

Entre los postulados que integran el Plan Nacional de Desarrollo, destaca el de equidad, se expresa que México se ha caracterizado, en sus casi dos siglos de existencia como país independiente, por una notable desigualdad de oportunidades entre sus distintos grupos sociales; públicos, específicamente, en lo referente a la educación, a los servicios al trabajo y a la participación económica.

Todo parece indicar que en esta era de la globalización, las políticas puestas en práctica en el país no han logrado estabilizar la economía ni propiciar un desarrollo equilibrado entre regiones, sectores y grupos de la población. El resultado ha sido un costo social muy elevado: las desigualdades sociales y regionales se han incrementado; la pobreza y la marginalidad han crecido, y el subempleo y el empleo informal constituyen la manera de participar en la economía para millones de mexicanos

⁶ Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. Editado por la Secretaría de la Presidencia de la República. La. Edición. México. 2001. Pág. 17

Esta situación de inequidad demanda actualmente una política de desarrollo incluyente y plural, que tome en cuenta las distintas ideas, etnias, necesidades y circunstancias de los distintos grupos y regiones del país para incluirlos en el proceso de desarrollo. El gobierno federal desea no sólo llevar bienes que mitiguen la inequidad y la miseria, sino que va más allá, pues se trata de construir puentes para el desarrollo económico y social de los grupos marginados, muchos de los cuales durante décadas han estado excluidos, de manera muy especial los indígenas, buscando que transiten de su condición de pobreza y exclusión, a una de progreso, bienestar y mejores condiciones de vida.⁷

Todo lo expresado, constituyen políticas gubernamentales para tratar de solucionar problemas de una distribución inequitativa de la economía, evitando la marginación y la pobreza de grupos que tradicionalmente han sido excluidos.

Se observa que se trata de controlar el hambre de los desposeídos y marginados, pues cabe decir, que la pobreza va ligada de manera indisoluble al hambre, la alimentación y la salud.

México es una nación que ha decidido emprender una transformación profunda, con la visión puesta en el futuro, esto es, congruente con su historia y fiel a los principios básicos que le han dado prestigio mundial. El Ejecutivo Federal para el sexenio 2000-2006 al jurar cumplir la Carta Magna se obliga a cumplir todos y cada uno de los tratados internacionales firmados por dicha persona y que sean ratificados por el Senado. Entre dichos tratados se incluyen los relativos a la alimentación y al hambre

⁷ Plan Nacional de Desarrollo. Obra citada. Pág. 57

La política exterior mexicana en relación con el hambre.

En este orden de ideas, el progreso en hacer frente al hambre natural fue, pues visible política, económica y socialmente, hasta fines del siglo XX, no parecía que existieran motivos para que algún país sufriera hambre de origen natural, ya que en un espacio de tiempo tan corto no parecía probable que la población del mundo, sobrepasara los suministros de alimentos. Pero, incluso a corto plazo, no puede decirse que el hambre artificial, provocada por la guerra o la revolución, no pueda aparecer nuevamente. Recordemos la guerra de Irak, en donde de alguna manera se presenta el hambre por la escasez de víveres.

Los fundadores de la FAO con el transcurso de los años pudieron observar que los problemas alimentarios de las regiones más pobres y pobladas no daban señales de mejorar. Aumentó el convencimiento de que sí, se querían resolver satisfactoriamente, eran necesarios intensos esfuerzos, no sólo por parte de los gobiernos, sino también de las organizaciones no gubernamentales y los particulares.

A esos efectos, el Director de la FAO formulo una propuesta a fin de realizar una campaña para llamar la atención del público de todo el mundo acerca del problema constante del hambre y movilizar los esfuerzos nacionales e internacionales para la solución de dicho problema. En noviembre de 1959 la Conferencia inició oficialmente la Campaña Mundial contra el Hambre (CMCH) por un período de 1960 hasta 1965. México formó parte de ésta Campaña contra el hambre.⁸

⁸ Informe de la Cumbre Mundial sobre Alimentación. Editado por la FAO. La. Edición. México. Noviembre de 1996. Pág. 66.

La multicitada Campaña Mundial del Hambre de la cual nuestro país formó parte, patrocinó varios congresos, reuniones y conferencias; el más importante de ellos fue, el Congreso Mundial de la Alimentación, celebrado en 1963, se convocó para presentar a los gobiernos un panorama auténtico de los actuales problemas de hambre y la malnutrición, proporcionando soluciones antes de que alcanzaran proporciones de crisis peligrosas. El Congreso adoptó una Declaración en la que los participantes se comprometían a aceptar, como reto primordial, la tarea de eliminar el hambre y la desnutrición.

1.2.- Concepto de desnutrición.

El Doctor Pedro Arroyo Acevedo, quien presta sus servicios profesionales en el Instituto Nacional de la Nutrición define en primer lugar a la nutrición y después a la desnutrición. En el primer caso precisa: La nutrición consiste en el aprovechamiento de los recursos energéticos, plásticos y reguladores contenidos en los alimentos para el beneficio del individuo. Por desnutrición, entiende que, es un estado de desequilibrio en el que la persona afectada consume menos alimentos que los necesarios para sus funciones vitales; su actividad física y su actividad intelectual.

Asimismo, se refiere a la desnutrición crónica, expresando que, si el mencionado desequilibrio ha perdurado mucho tiempo se presenta ésta. Se dice que una persona desnutrida es una persona enferma.⁹

Los Doctores Alfonso Juárez Frausto y Arturo Fajardo Gutiérrez, se refieren a la desnutrición expresando que: "Es un padecimiento que alcanza enorme importancia porque es una de las enfermedades que con mayor frecuencia se encuentra en los países en vías de desarrollo".

⁹ ARROYO Acevedo, Pedro. Nutrición. Editorial TLALOC. 2ª. Edición. México. 1998. Pág. 16.

Una definición más, es la expresada por la Escuela Mexicana de Pediatría, que dice: "La desnutrición es un estado patológico, inespecífico, sistémico y potencialmente reversible que se origina como resultado de la deficiente utilización por las células del organismo de los nutrientes esenciales que se acompañan de variadas manifestaciones clínicas de acuerdo con factores ecológicos y que reviste diversos grados de intensidad."¹⁰

Nuestra opinión es en el sentido de que las definiciones citadas son a todas luces incompletas, ya que tratándose de seres humanos la desnutrición es un padecimiento íntimamente ligado a los fenómenos sociales, económicos, culturales, etcétera que caracterizan a un país. A una colectividad o a una familia y desafortunadamente los desnutridos pertenecen a las clases más pobres.

Causas de la desnutrición.

La desnutrición es un fenómeno complejo que tiene su origen en una multitud de factores. De todos ellos, los más importantes se enumeran a continuación:

1).- La pobreza. Es probablemente el que por sí sólo más contribuye a la desnutrición. En México, una porción muy significativa de la población se dedica a actividades primarias que, como la agricultura, tienen muy poco rendimiento económico, por ello su capacidad de compra, es decir la cantidad de dinero de que disponen para adquirir alimentos, es muy reducida. El Censo General de Población de 2000 reveló que cerca de estos exiguos ingresos no permiten adquirir y consumir una cantidad mínima de alimentos que satisfaga las necesidades de la familia.

¹⁰JUAREZ Frausto, Alfonso. En: Informe de la Cumbre sobre Alimentación. Editado por la FAO.

1ª. Edición. México. Noviembre de 1996. Pág. 84.

2).- La ignorancia y los patrones culturales inadecuados. El que una persona disponga de una cantidad suficiente de dinero para adquirir sus alimentos, no garantiza que consuma una buena alimentación. Es necesario que tenga una información adecuada sobre los alimentos que puedan satisfacer todas sus necesidades a un costo mínimo, además de cómo prepararlos y cómo conservarlos para asegurar su consumo aun en épocas que escaseen. Todo ello requiere de un buen nivel educativo, del que carecen los mexicanos pues la cifra de analfabetos y de personas con un bajo grado de escolaridad.¹¹

3).- La insalubridad del ambiente y las enfermedades. Lo habitual es observar que las comunidades más pobres, tienen las más altas cifras de analfabetismo y cuentan con patrones de cultura tradicionales, y presentan escasos niveles de saneamiento. El hecho de vivir en un ambiente altamente contaminado, es decir, un ambiente en el que el agua escasea, en el que la vivienda no protege contra los cambios del clima, en el que se convive estrechamente con los animales, conduce a padecer enfermedades infecciosas de todo tipo con una frecuencia elevada.

En suma, las enfermedades contribuyen de manera importante a desencadenar, perpetuar y agravar la desnutrición. Es común observar como en las comunidades empobrecidas los niños pasan más de la mitad de los años enfermos. El alcoholismo, entre otros factores sociales y culturales, contribuye también a la desnutrición ya que, además del daño que por sí mismo ocasiona, deteriora la vida familiar.

¹¹ ARROYO Acevedo, Pedro. Obra citada. Pág. 25.

4.- El ambiente físico y social. Los recursos agrícolas de México son pobres. Sólo el 15% de las tierras ofrece buenas condiciones para el cultivo; el resto son tierras áridas o semiáridas, dependientes de ciclos de lluvias que alternan con sequías, pedregosas, erosionadas porque han sido labradas generación tras generación y que, para hacerlas medianamente productivas, requieren de agua, fertilizantes e insecticidas. Y todo ello es costoso. Por estas razones, en México la producción de alimentos no es suficiente.

Clasificación de la desnutrición.

Por otro lado, observamos que la desnutrición ha sido clasificada en: primaria, secundaria y mixta. La desnutrición primaria, es aquella cuyo origen es el aporte insuficiente de nutrientes, por lo general esto se debe a la falta de disponibilidad de alimento. En la desnutrición secundaria, hay disponibilidad de alimentos, pero no se utilizan como es debido, esto es, a causa de condiciones patológicas en el individuo que los consume, lo que interfiere en su asimilación. Finalmente, la llamada desnutrición mixta posiblemente es la causa más frecuente de desnutrición y es aquella en la que concurren la insuficiente ingestión de alimentos y la presencia de condiciones patológicas que intervienen en la mala asimilación de los nutrientes.

Conforme al tiempo de evolución, la desnutrición se clasifica en: aguda, subaguda y crónica. La aguda, no tiene límite en cuanto al tiempo de su evolución, pero tiene valor pronóstico, si se trata oportunamente, cederá con facilidad. Subaguda, es de instalación menos rápida, la recuperación éstos influyen es más lenta y la mayoría de los daños son reversibles, en el crecimiento y desarrollo. La crónica, es de larga evolución, se requiere de mayor tiempo para su recuperación, en ocasiones, esta no es completa, este tipo de desnutrición se presenta en la desnutrición calórica proteica, hay deficiencia de proteínas y afecta el crecimiento y desarrollo.

Signos de la desnutrición.

Por lo que hace a los signos de la desnutrición, estos son: universales circunstanciales y agregados. Los signos universales, se presentan en la desnutrición en forma variable, se han considerado como tales: la dilución (en los desnutridos representa baja cantidad de agua), modificaciones homeostáticas, atrofia, modificaciones anatómicas, etcétera. Signos circunstanciales, se presentan debido a circunstancias ambientales o ecológicas, tienen valor pronóstico y pueden condicionar variaciones en el tratamiento, se pueden mencionar: alteraciones de la piel, lesiones oculares, lesiones óseas, etcétera. Los signos agregados, no son producidos por la desnutrición, sino por los excesos asociados o desencadenamientos de la misma, la mayoría de las veces infecciosos, entre otros se mencionan: aumento en el número de evacuaciones, vómitos, fiebres, lesiones purpúricas, etcétera, que habitualmente se presentan en el desnutrido severamente infectado.

A continuación se presenta un cuadro de los niveles de tratamiento de la desnutrición:

Individual:	Detección oportuna. Eliminar la causa. Alimentación inadecuada. Eliminar procesos asociados. Distribución de ingreso.
Familiar:	Jararquización de gasto. Jararquización de requerimientos. Educación nutricional. Educación higiénica.
	Planeación higiénica. Planeación familiar.
	Producción de alimentos.

Comunal: Transporte de alimentos.
Distribución de alimentos.
Promoción general de salud.
Aprovechamiento de recursos.
Elevar ingresos.
Fuentes de trabajo.

En nuestro país se sabe que la desnutrición interviene, como causa, en al menos tres cuartas partes de las enfermedades y muerte de los niños; nueve de cada diez niños menores de cuatro años que mueren tienen como causa directa o indirecta a la desnutrición. Siete de cada cien niños sufren algún tipo de desnutrición severa y uno de cada cuatro tiene deficiencias nutricias de algún tipo.

Para muchos, el componente básico que permite explicar aún con mayor claridad este proceso se resume en todo aquello que tiene como consecuencia una desigual distribución del ingreso. Así, de todo el dinero que se genera en México como producto del trabajo, ya sea que se obtenga directa o indirectamente, pocas personas tienen ganancias substanciales y, por consecuencia, son muchos los que disponen de pocos recursos aún para cubrir sus necesidades básicas.

La agudización de las diferencias sociales y económicas que han favorecido en los últimos años la concentración de la riqueza en un grupo muy reducido de la población, aunada a la incapacidad del Estado para brindar servicios

adecuados en educación, vivienda, agua potable y drenaje, salud y alimentación, y al nulo interés de los grupos no gubernamentales en estas cuestiones, conforman algunos de los elementos para explicar la génesis de la desnutrición en México.

La desnutrición y la desigualdad social.

Existen algunos investigadores con la idea de que la desnutrición se genera en un ambiente de ignorancia; expresan que, la falta de conocimiento impide que un individuo utilice y aproveche al máximo sus recursos, no le permite ejercer más eficientemente sus derechos, en suma, favorece que la marginación se agudice y se presente o agrave el proceso de la desnutrición.

Para nosotros la desnutrición es uno de los procesos que hacen más evidente y dramática la desigualdad. Aún cuando se le considera una enfermedad, en tanto que produce alteraciones en el organismo y la muerte, la visión tradicional que se le da al personal de salud que se ocupa de ella, reduce sus actividades a la curación y a actividades modestas en el terreno de la educación.

Cabe señalar que, el nutriólogo sólo hace el inventario y mide la intensidad del daño, llama la atención sobre el problema, pero no está en sus capacidades y conocimientos el poder determinar, con la precisión y el nivel técnico necesarios, las medidas a seguir para resolver este problema. Es éste, por consiguiente, uno de los ejemplos más claros de la necesidad del trabajo conjunto entre varias disciplinas del saber humano.

Por lo antes dicho, es evidente que al hablar de salud no puede dejar de hablarse de nutrición y que al estudiar la nutrición se debe considerar la salud. Por otra parte, los problemas de salud y nutrición difícilmente se entienden sin la participación de otras áreas del conocimiento humano, misma que es necesaria para poder ofrecer alternativas más realistas y efectivas de solución, cuya aplicación deberá tender a la búsqueda de una vida más justa y digna para todos. En suma, la solución de éste problema está más en la esfera del proceso económico y social.

Política gubernamental relacionada con la desnutrición.

En el actual gobierno del Presidente Vicente Fox Quezada, encontramos que la política relacionada con la desnutrición es la siguiente: se busca que con el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, se impulsen cambios que abatan la pobreza y lograr una mayor igualdad social, una reforma educativa que asegure oportunidades de educación integral y calidad para todos los mexicanos; cambios que garanticen el crecimiento con estabilidad en la economía, de tal manera que se asegure una justa distribución de la riqueza nacional.

Entre los objetivos del titular del Poder Ejecutivo Federal, se encuentra el de reducir las inequidades sociales, políticas y económicas, con lo cual todos tendrán acceso a una mejor calidad de vida. Estas condiciones permitirán una mejoría en la salud de los mexicanos, traduciéndose en una mejoría en la alimentación de los mexicanos y de ésta manera se podrá reducir el índice de la desnutrición en México.

Señala el Presidente Fox, que la educación y el desarrollo de los mexicanos depende de la salud que posean; la salud ha sido uno de los pilares en el desarrollo de México, el progreso se manifiesta, por ejemplo, en la reducción de la mortalidad infantil y en el crecimiento de la esperanza de vida; asimismo, a pesar de la mejoría en la salud, aún existen millones de mexicanos que padecen desnutrición.

Continuando con el desarrollo de sus ideas, el Ejecutivo Federal expresa que, con el fin de reducir las desigualdades que más afectan a la población, los criterios que se seguirán para la asignación de los recursos públicos estarán orientados a estimular e impulsar la superación del nivel de vida de los grupos y personas más vulnerables, tales como: los indígenas, los niños y ancianos, así como los discapacitados. Lo expresado logrará un mejor nivel

en la salud de las personas que habitan en la República Mexicana, y por ende, se logrará reducir el índice de desnutrición que padecen millones de mexicanos.

La política exterior mexicana en relación con la desnutrición.

El 13 de abril de 1978, el Consejo Mundial de la Alimentación organismo perteneciente a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), convocó a la Cuarta Reunión Ministerial sobre el tema.

"Aplicación del Comunicado de Manila, un programa de acción para eliminar el hambre y la malnutrición, con especial consideración de las medidas específicas encaminadas a promover la aplicación de las recomendaciones

sobre producción de alimentos, incluyendo la corriente de recursos e insumos agrícolas, el mejoramiento de la nutrición humana, la seguridad alimentaría, y el comercio de alimentos". La reunión preparatoria se celebró en la Ciudad de México, los días 5, 6 Y 7 de junio de 1978.

El resumen de dicha reunión es el siguiente: en respuesta al Comunicado de Manila, del tercer periodo de sesiones del Consejo Mundial de la alimentación, celebrado en junio de 1977, los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas interesados en el mejoramiento de la nutrición están de acuerdo en lo que respecta a la dirección general de las actividades que serían útiles en la esfera internacional.

Estaban igualmente de acuerdo en lo que atañe a las políticas de colaboración con los gobiernos. Las actividades que se requieren de los gobiernos para mejorar la nutrición humana son distintas de las que se refieren a la producción y conservación de alimentos, y son: medidas para

asegurar la disponibilidad de las existencias necesarias de alimentos; apoyo a los esfuerzos por el mejoramiento de la nutrición de todos los sectores interesados; intervenciones en materia de nutrición dirigidas a grupos elegidos en peligro; participación de la familia y la comunidad en el mejoramiento de la nutrición y medidas relativas a la colaboración entre los gobiernos y las organizaciones internacionales y bilaterales.

La aplicación práctica concreta de estas recomendaciones generales puede incluir la adaptación del incremento de la producción alimentaria a las necesidades nutricionales, las medidas tendientes a aumentar los ingresos agrícolas de los pequeños agricultores, el apoyo a la producción alimentaria por parte de otras actividades de desarrollo rural, la lucha contra enfermedades carenciales específicas.

El control de la sanidad e inocuidad de los alimentos, el empleo de los medios disponibles para la enseñanza en materia de nutrición, sanidad y educación del consumidor, el empleo de los servicios sanitarios para la prevención y el tratamiento de la malnutrición, la participación de gobiernos, comunidades y organizaciones femeninas locales, el recurso a la distribución selectiva de alimentos o a las tiendas económicas.

Asimismo, se contempló lo relativo a la iniciación de los estudios normativos necesarios y la introducción de las consideraciones alimentarias y de nutrición en la planificación sectorial y general. Cabe señalar que México formó parte de los gobiernos participantes en dicha Reunión de Manila.

Los gobiernos de México han estado presentes como miembros en las diferentes reuniones convocadas por la Organización de las Naciones Unidas, El Consejo Mundial de la Alimentación, la FAO, la OMS, la UNICEF, etcétera. El gobierno actual de Vicente Fox Quezada, al igual que sus predecesores, respeta los tratados internacionales celebrados con los citados

organismos internacionales; esto es, en materia de nutrición.

1.3.- Concepto de agricultura.

Entre las múltiples definiciones que se han presentado sobre la palabra "agricultura" cabe citar las siguientes: "La agricultura es una actividad que requiere planeamiento con base en muchas ciencias –físicas, biológicas, económicas y sociales-. En la actualidad tiene todas las características de una industria y en el panorama mundial es la mayor industria primaria porque, proporciona empleo para más de la mitad de la población".¹²

En general el hombre común entiende por agricultura un conjunto de operaciones y cuidados por medio de los cuales se sacan de la tierra las producciones necesarias a su existencia. En este sentido, abarca el cultivo campestre o explotaciones agrícolas propiamente dichas (de manera principal cereales), la horticultura, fruticultura y floricultura, la silvicultura, la zootenia (todos los animales y aves) y la economía rural.¹³

Otra definición es la siguiente: "Agricultura f. 1. Labranza o cultivo de la tierra. 2. Arte de cultivar la tierra (del Lat. agricultura)."¹⁴

Asimismo, se define a la agricultura, como: "Arte, ciencia e industria que se ocupa de la explotación de plantas y animales para el uso humano. En sentido amplio, la agricultura incluye el cultivo del suelo, el desarrollo y recogida de las cosechas, la cría y desarrollo del ganado, la explotación de la leche y la silvicultura."¹⁵

¹² CASTAÑOS Hernández, Rafael. Historia de la agricultura. Edición del Autor. La. Edición. México. 2000. Pág. 20.

¹³ Ibidem. Pág. 20.

¹⁴ Biblioteca de consulta Microsoft; en carta. 1993-2003. Pág. 12.

¹⁵ Centro Web. Información sobre agricultura. Servidor WWW del MA. Infoagro. Como Agro Web. 1995-2004. Pág. 64.

Tomando como fundamento las definiciones expuestas, para nosotros la agricultura es una actividad realizada por el hombre, la cual comprende el cultivo de la tierra, el desarrollo y recogida de las cosechas, la cría de ganado, la silvicultura, actualmente esta actividad depende en gran medida de la ingeniería, la tecnología, las ciencias biológicas.

La agricultura en México.

México ha sido una región de singular importancia para la agricultura en el mundo. Los primeros europeos que llegaron al Valle de Anáhuac y recorrieron Tenochtitlán quedaron maravillados ante las elaboradas formas de cultivo, el intenso tráfico comercial y la gran variedad y calidad de los productos que día a día se ofrecían en el mercado de la ciudad.

MezoAmérica es uno de los grandes centros de difusión de plantas, y en esta dilatada región la agricultura se ha practicado por largo tiempo. La prolongada relación del hombre y su trabajo con la naturaleza condujo a la creación de una considerable caudal de plantas útiles. En el transcurso de milenios, las diversas culturas desde mucho antes que los remotos olmecas hasta los recientes mexicanos, desarrollaron una rica y compleja agricultura, con varias decenas de especies importantes cuyo rango varía desde los alimentos básicos como maíz y frijol hasta los complementarios como la vainilla y el cacao, pasando por una amplia variedad de hortalizas, frutas y flores.

A partir de la llegada de los europeos, México se convirtió en el punto de partida para la difusión por el planeta de frutos sin los cuales hoy la vida sería muy distinta en esta tierra, y ciertamente menos rica. La trilogía del maíz nixtamalizado, el frijol y la calabaza de pepita con el complemento del chile, constituye una proposición dietética de los antiguos mexicanos, cuyas bondades han sido reconocidas y apreciadas por los científicos, aunque todavía no haya sido adoptada fuera de la región.

Tan económica, equilibrada y completa resulta que sin su sabia presencia no habrían sido posibles las grandes culturas en MezoAmérica, donde no se contó con fuerza auxiliar animal ni mecánica.

Habría que agregar que sobre la rica base de plantas referida, los antiguos mexicanos crearon una cultura sorprendentemente imaginativa, la que al fundirse con la aportación española y luego con la francesa dió origen a la actual cocina mexicana.

En la época moderna, México fue un país pionero en América Latina en la reforma de la tenencia de la tierra, abriendo camino hacia una agricultura más cercana a las necesidades de las mayorías y capaz de incorporar la tecnología científica a la producción.

En las décadas recientes se han desarrollado aquí nuevas variedades de trigo, maíz y otros cultivos de alto rendimiento que se han difundido por el mundo entero dando una considerable impulso a la producción agrícola. En los últimos años, sin cesar de buscar alternativas al nivel organizativo de los productores, México se esfuerza por reganar su antigua condición de autosuficiencia alimentaría, planteada como condición ineludible para la independencia y soberanía plenas. La FAO no puede menos de manifestar su orgullo al cumplirse 40 años de fructífera cooperación con un país como México.

Hay dos modos fundamentales de aumentar la producción alimentaría: se puede expandir la superficie de cultivo, o se pueden cultivar más intensamente las tierras de las actuales explotaciones agrícolas, con lo cual se obtendrá un mayor rendimiento de una misma superficie. Cabe precisar que, cuando abundan las tierras, la mejor opción suele ser expandir la superficie de cultivo.

La mayoría de los países en desarrollo aplican una combinación de estos dos métodos, pero se ha ido atribuyendo más importancia al cultivo intensivo cuando han comenzado a escasear las tierras. La producción agrícola de los años cincuenta aumentó en dos tercios, y ello se debió a la expansión de la superficie de labranza. Sin embargo, durante los años sesenta, dicho incremento fue del 50 por ciento y se preveía que la cifra bajara a alrededor de un cuarto en los dos últimos decenios del siglo XX.

Las actividades de la FAO han tenido en gran parte por objeto contribuir al proceso de intensificación del cultivo, secundando así a las naciones en desarrollo en su esfuerzo por introducir una mejor tecnología en el sector agrícola.

Política gubernamental relacionada con la agricultura

El gobierno del Presidente Vicente Fox Quezada presentó en 2001 los nuevos lineamientos y programas del sector agropecuario: el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Programa Sectorial 2001-2006, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y la integración del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural. Por su importancia nos ocuparemos de comentar, aunque sea en forma breve, el contenido de dichos documentos así como su alcance.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

La Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados, presentó una iniciativa de Ley, la cual fue aprobada el 7 de diciembre de 2001, ésta Ley además de las actividades agropecuarias incluía la silvicultura, la caza, la acuicultura y la pesca, pero, en el cuerpo de la Ley figuran muy pocas acciones concretas que se refieran a éstas últimas cuatro.

La Ley establece que el Programa Especial podrá impulsar programas orientados a la paz social. La revisión de las 16 acciones que le preceden deja la duda si ésta solo obedece a un propósito del gobierno de intervenir directamente y con mayor fuerza en las regiones donde las comunidades campesinas han externado abiertamente su descontento con la política económica y social, así como con la situación política que en ellas prevalece.

¹⁶

El nuevo ordenamiento señala la integración de Consejos para el Desarrollo Sustentable, como instancias de, participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades regionales, la planeación y distribución de recursos que se destinen a inversiones productivas y en general a tareas de desarrollo rural

En los artículos 56 y 59 de la Ley queda explícito el propósito de apoyar principalmente el desarrollo de industrias agropecuarias. El primero, estimula la incorporación de procesos y cambios tecnológicos que favorezca economías de escala y el segundo, impulsa la suscripción de convenios entre las industrias y los productores primarios para la adquisición de materias primas. Consideramos que de este modo, se reforzaría el dominio que ejercen los grandes productores y los propietarios de agroindustrias sobre los medianos y pequeños propietarios.

Según el nuevo ordenamiento, la política de comercialización se definirá a través de Comités Sistema-Productos. El proceso sin embargo no será nada sencillo, puesto que una Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, a través de Comités, formulará el Programa Básico de Producción y Comercialización. Los programas anuales establecerán por ciclo agrícola, región y producto el volumen de apoyo a la comercialización que podrá ser otorgado.

¹⁶ PAZ Sánchez, Fernando. La economía agrícola mexicana. Editorial de la UNAM. 2ª. Edición. México. 2003. Pág. 124.

Conforme a la Ley en consulta, la canalización de apoyos y la organización de los productores permitirán promover convenios y esquemas de producción por contrato. Esta medida podría favorecer una mayor supeditación de los

productores primarios a los grandes empresarios del sector, ya sea empresas agroindustriales, intermediarios comerciales o agentes regionales del mercado central. Esta ha sido la tendencia de los últimos 25 años y todo parece indicar que a partir de 2001 se proyecta acelerar.¹⁷

En suma, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable no ofrece opciones para superar el atraso de las regiones marginadas y tampoco propone acciones que tiendan a una distribución más equitativa del ingreso generado en la producción del sector primario (agricultura).

Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural.

Con el establecimiento del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural quedaron en claro dos propósitos que parecen buscar el gobierno de Vicente Fox Quezada. Primero: hacer a un lado todo compromiso con los productores primarios.

Esto se pone de manifiesto al afirmar que: "Hoy tenemos que ver de manera integral la cadena productiva, desde su inicio hasta su término. Y entre más éxito tengamos produciendo, más reto tendremos para encontrar mercados y precios para nuestros productos".

¹⁷ PAZ Sánchez, Fernando. Obra citada. Pág. 126.

Segundo: evadir la responsabilidad del gobierno en la producción y distribución de bienes agropecuarios, toda vez que con la incorporación de productores, empresas e instituciones, vamos a poder enfrentar juntos los retos de manera efectiva. Es importante expresar que, a fines de 2003, no se habían dado a conocer los avances del trabajo del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural y tampoco se tenía noticia de que se hubieran reunido sus integrantes para examinar los problemas y tratar de buscarles una posible solución.¹⁸

El documento, en términos generales, es pobre en conceptos y resulta muy inferior en sus líneas programáticas a los planes de desarrollo 1983-1988, 1989-1994 Y 1995-2000, a pesar de que sigue las mismas guías centrales características del neoliberalismo.

Los postulados de política económica de la administración del Presidente Vicente Fox Quezada, reflejan los lineamientos impuestos por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, mismos que no han servido, a lo largo de los últimos veinte años, para superar la pobreza en que vive más de la mitad de la población del país, y tampoco han permitido aliviar la dependencia estructural del sistema económico, político y social. Es más, estos problemas cruciales se han agravado.¹⁹

¹⁸ PAZ Sánchez, Fernando. Obra citada. Pág. 127.

¹⁹ Ibidem. Pág. 128.

Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

La realidad en el campo mexicano es más dura de lo que reflejan los datos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo. Una proporción muy alta de la fuerza de trabajo, compuesta en su mayoría por mujeres y menores de edad, labora sin pago alguno. Asimismo, una parte de la producción, sobre todo la que se obtiene en las comunidades rurales marginales, no entra al circuito de la comercialización sino que es objeto de autoconsumo.

Por otro lado, las instituciones financieras rurales no existen, pero no por falta de una sana cultura de ahorro y préstamo, sino por la falta de recursos que padecen las comunidades rurales y por los mecanismos de trabajo impuestos por los intermediarios, ya sea industriales o comerciantes que canalizan el crédito a la producción bajo la modalidad de préstamos usurarios o bien, lo que es más común, como anticipos condicionados a la venta de la producción.²⁰

Observamos que con el fin de superar las condiciones del sector primario, y atender las carencias sociales de la población rural, en materia de alimentación, salud, educación y vivienda, el Plan Nacional de Desarrollo propone: ".....la inversión en tecnología adecuada, la integración de los productores primarios a cadenas productivas, la inversión en programas de producción integrales y de empleo temporal, que eviten la descapitalización de los activos productivos, así como impulsar procesos de reconversión de productores primarios y nuevas actividades económicas que complementen los ingresos de los trabajadores del campo; todo ello de acuerdo con el entorno socioeconómico, cultural y ambiental de éstas comunidades".²¹

²⁰ PAZ Sánchez, Fernando. Obra citada. Pág. 131

²¹ Ibidem. Pág.131

Del análisis del párrafo transcrito, se infiere que en el fondo no existe interés del gobierno del Licenciado Vicente Fox Quezada en buscar caminos alternativos para impulsar el desarrollo económico y social de las comunidades rurales. Lo que se propone, aunque expresado con otras palabras, es la continuación de lo mismo que se ha practicado en los últimos veinte años con resultados muy pobres en términos de producción con graves retrocesos en materia social

El Programa Sectorial 2001-2006.

El 11 de enero de 2002, el presidente Vicente Fox Quezada dió a conocer el Programa del Sector Agropecuario para cumplir con la Ley de Planeación. Conviene dejar claro que éste no es el Programa Concurrente que debía haber preparado la Comisión Intersecretarial según establece la Ley.

El Presidente Vicente Fox destacó que el producto interno bruto del sector agropecuario durante 2001 había crecido 5.8%, aunque no aclaró si esta proporción correspondía a términos reales o reflejaba el aumento de los precios. Si fuera el primer caso, aunque en las épocas de crisis como la que vive la economía nacional (cuyo crecimiento en 2001, fue nulo, 0%), el sector agropecuario hubiera podido alcanzar un repunte modesto, pero registrar una tasa de crecimiento de 5.8% es algo que los productores del campo no pueden creer por el volumen de sus cosechas y los precios a los que vendieron sus productos. Esto es, su ingreso efectivo del 2001 no acusa ni de lejos ese aumento, como posteriormente lo tuvo que reconocer el propio ejecutivo federal. El primero de abril de 2002 el Presidente disminuyó su pronóstico a 2.5%, posiblemente considerando la contribución de la pesca.²²

²² PAZ Sánchez, Fernando. Obra citada. Pág. 132.

Más adelante el Ejecutivo Federal, Licenciado Vicente Fox Quezada se refirió a las desigualdades en el desarrollo del país y precisó que se buscaría acelerar el paso de las regiones que están en la retaguardia para alcanzar a las que se encuentran en la vanguardia.

En torno al financiamiento, el Presidente Fox anunció la integración de un sistema rural, esquema en el cual participaría el Banco Nacional de Crédito Rural, como banco central del sistema de cajas rurales. Sobre este aspecto, cabe recordar que el problema del financiamiento no es de instituciones sino de suficiencia de recursos o de modos de operación.

Al final de su intervención, el Ejecutivo Federal se refirió al elemento clave que representa la comercialización en el nivel del ingreso de la gente del campo. La comercialización, como es sabido, en la mayoría de los casos se realiza por los empresarios agrícolas (grandes productores), directamente por las empresas agroindustriales o por los grandes intermediarios de los mercados centrales, a través de sus agentes regionales, pero muy pocas veces se practica por auténticos productores. Los nuevos ordenamientos refuerzan esas formas de operar y luego no queda sino esperar que la comercialización siga beneficiando a los grupos que tienen altas ganancias de la producción agropecuaria y forestal.²³

Todos esos elementos no han sido ni están soslayados. Por el contrario, siempre han estado y están presentes en las unidades de explotación agropecuaria y forestal. Son los que determinan y explican la distribución inequitativa del ingreso generado por la producción en el campo. Resolver esta cuestión fundamental es requisito primario para acceder a mejores niveles de vida en el campo mexicano.

²³ Ibidem. Pág. 134.

La política exterior mexicana en relación con la agricultura

México ha sido un participante activo en las reuniones mundiales que han sido convocadas por la Organización de las Naciones Unidas, así como las convocadas por los otros organismos que la integran. De ésta manera a partir de la década de los sesenta, se iniciaron procesos legislativos orientados a la formulación de leyes de reforma agraria en casi todos los países latinoamericanos.

En 1966, nuestro país participó en la primera Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria, organizada por la FAO, para lo cual los estudios del Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola (CIDA), con la activa participación del Centro de Investigaciones Agrarias, contribuyeron a la implementación de las políticas nacionales de la reforma agraria. En 1971 en la 16ª. Conferencia, el Comité Especial de la FAO sobre reforma agraria puntualizó los objetivos y la urgencia de reformas básicas en la estructura agraria. Paralelamente, también fueron celebradas reuniones de análisis sobre la problemática agraria y el desarrollo rural en seminarios como el de Chiclayo, Perú, en 1971, en donde también figuró México.²⁴

Del 9 al 19 de agosto de 1978 se celebró una reunión regional en Montevideo, Uruguay. la CEPAL cooperó estrechamente con la oficina regional de la FAO en varias actividades de preparación de la conferencia regional, con una consulta de 17 expertos de 11 países, celebrada en México D. F., 5 al 9 de abril de 1978.

²⁴ REYES Osorio, Sergio. Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural. Edición de la Secretaría de la Reforma Agraria. 2ª. Edición. México. 1980. Pág. 19.

Debido a la importancia que reviste para la presente investigación, a continuación nos permitimos realizar algunos apuntamientos, sobre la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, celebrada en Roma, Italia del 12 al 20 de julio de 1979. A ella, concurrieron representantes de 145 países, representantes de 21 organismos de las Naciones Unidas, representantes de la Comisión Económica Europea, observadores de 19 organismos intergubernamentales y observadores de 39 organizaciones no gubernamentales. Cabe precisar que nuestro país, estuvo presente en la multicitada Conferencia.

La Delegación Mexicana ante la mencionada Conferencia Mundial, estuvo integrada entre otras personas por las siguientes: Antonio Toledo Corro, Secretario de la Reforma Agraria; Abelardo Amaya Brondo, Subsecretario de Agricultura y Operación de la SARH; Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, Subsecretario Forestal y de la Fauna de la SARH; Sergio Reyes Osorio, Secretario Técnico del Gabinete Agropecuario; Guillermo Cossio Vidaurri,

Oficial Mayor de la SRA, etcétera.²⁵

Entre los documentos básicos decididos en la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural se encuentran los que tratan sobre: la continuación de una antigua y profunda preocupación de la comunidad internacional por las cuestiones agrarias y rurales. Reconocimiento de que hasta la fecha gran parte de los esfuerzos en favor del desarrollo no han logrado llegar y beneficiar suficientemente a las zonas rurales y en muchos casos han contribuido a desequilibrar el desarrollo entre el medio urbano y el rural, han desatendido el dinamismo y la diversidad de los valores culturales de la población campesina y han ocasionado desequilibrios en el propio sector rural.

²⁵ REYES Osorio, Sergio. Obra citada. Pág. 35.

Existe pleno convencimiento de que la reforma agraria es un factor decisivo del desarrollo rural y de que el mejoramiento constante de las zonas rurales, en el contexto de la promoción de la confianza nacional en los propios medios y del establecimiento del nuevo orden económico internacional, requiere un acceso más equitativo y completo a la tierra, el agua y otros recursos naturales; una amplia participación en el poder económico y político; la participación e integración de la población rural en los sistemas de producción y distribución.

1.4.- Concepto de alimentación.

El término alimentación ha sido definido como: "Un proceso por el cual los organismos animales y vegetales, de manera virtualmente constante, obtienen elementos que les son indispensables para sobrevivir y reproducirse. Tal proceso involucra los métodos naturales que son propios de cada especie, así como los que se ponen en práctica de manera artificial para el mismo fin".²⁶

Asimismo, se define a la palabra alimentación como: "1.- Acción y efecto de alimentar. 2.- Conjunto de las cosas que se toman o se proporcionan como alimento".²⁷

²⁶PALAFOX Flores, Armando. Diccionario de agricultura y ganadería. Edición del Autor. 2ª. Edición. Buenos Aires, Argentina. 1994. Pág. 36.

²⁷ Ibidem. Pág. 36.

Consideramos que para efectos de entender más ampliamente el concepto de alimentos, es necesario definir el término de alimento, siendo el nombre que se aplica a cualquier sustancia que al ser ingerida por el hombre y los animales o ser absorbida por las plantas, sirve para nutrirlos a través del proceso de la asimilación. El organismo necesita para subsistir; de albuminoides o materias nitrogenadas, hidratos de carbono, grasas, vitaminas y sustancias minerales.²⁸

Es importante precisar que, alimentación y nutrición son dos conceptos íntimamente relacionados con el difícil y complejo propósito de alcanzar un desarrollo social equilibrado. Por lo tanto, si el modelo de desarrollo elegido por la nación, no garantiza a todos los individuos que la integra el acceso a una alimentación suficiente en cantidad y calidad, será imposible aspirar a estadios superiores de desarrollo físico y mental.

La necesidad de comer es principio y fin de gran parte de las actividades que realiza el individuo. A medida que el grado relativo de desarrollo es menor, mayor es la inversión de tiempo y esfuerzo para obtener los alimentos. La cantidad de alimentos de que dispone el país, depende del volumen de la producción agropecuaria y pesquera; porque la cantidad de alimentos de que dispone una familia para lograr una nutrición adecuada, depende de su ingreso.

²⁸ Biblioteca de Consulta Microsoft. En carta 2004. Microsoft Corporation. Pág. 64.

La alimentación en México a fines del siglo XX.

El patrón alimentario de México al final del siglo XX está definido a partir de la homogeneidad de algunos productos básicos dominantes en la estructura del consumo. También es un reflejo de una relativa heterogeneidad en las formas de elección grupal, individual y regional de alimentos, que rebasa los límites de la oferta establecida por el mercado hegemónico. Este último factor explica una parte de la diversidad de elección, asociada con hábitos y cultura, aunque la elección real en términos de hábitos es mucho más rígida y restringida, y se ve supeditada a los ingresos y a la disponibilidad de alimentos en el mercado.

Entre los factores que se asocian a las variaciones del patrón alimentario sobresalen la influencia permanente de algunos productos que conformaron originalmente la dieta del mexicano -entre ellos el maíz-, que aun con algunas modificaciones en su transformación y consumo resisten cualquier embate del tiempo; los cambios en la estructura familiar que alteran la organización

tradicional del consumo; las limitaciones, asimetrías y heterogeneidades que derivan de una distribución inequitativa del ingreso, producto de una forma de concebir el desarrollo económico; la globalización de la economía que diversifica la oferta y se convierte en pivote para introducir productos diferentes a los habituales y que resulta de la propia tendencia humana a integrar novedades temporales sin modificar sustancialmente los hábitos. Y las condiciones que impone el desarrollo económico a partir de la competencia, la publicidad, la presentación, la diversificación de marcas y la implantación de sistemas de distribución que definen formas individuales, grupales y globales en el consumo alimentario.²⁹

²⁹ TORRES Torres, Felipe. La alimentación de los mexicanos en la alborada del tercer milenio. Editorial de la UNAM. 2ª. Edición. México. 2001. Pág. 23.

La estructura del patrón alimentario y sus variaciones se expresan en dos vertientes: una de tipo social, heterogénea, como producto de la estratificación del ingreso, aun considerando un cuadro básico de alimentos. Y la otra espacial, interregionalmente heterogénea, donde las regiones definen sus rasgos de consumo alimentario según las características de su población y entorno, pero aceptan modificaciones provenientes del exterior, producto de las tendencias hacia la homogeneización que impone la economía.

En su calidad de base del desarrollo humano, la alimentación refleja un proceso constante de transformación y cambio; integra largos periodos de continuidad debido a la fuerza de los hábitos en el consumo que se gestan desde la niñez, y también se caracterizan por la diversidad, ya que considera nuevos aprovechamientos de los productos.

Como proceso social, un patrón alimentario no puede estructurarse a partir de la simple suma de productos de consumo diario y de sus variedades. Interviene además el tipo de recursos vegetales y animales sujetos a selección comestible; el intercambio de información alimentaria; el desarrollo tecnológico aplicado a los modelos agrícolas; el entorno físico regional; el desarrollo económico; las condiciones en la distribución del ingreso, y las posibilidades reales de gasto.³⁰

³⁰TORRES Torres, Felipe. Obra citada. Pág. 24

El patrón alimentario de México presenta una de las mayores diversidades en el mundo, visto desde la cultura regional y la variedad de recursos comestibles; sin embargo resulta monótono y nutricionalmente desequilibrado por la inequidad en la distribución del ingreso hacia los grupos más pobres. En consecuencia, tenemos un patrón de consumo que refleja grandes oscilaciones en las estrategias del gasto familiar y también formas diferentes de acceso de la población a la diversidad alimentaria producto de la modernidad.³¹

La alimentación de los mexicanos a finales del siglo XX se debate entre la incertidumbre de la economía interna, la globalización de los mercados y las crisis acumuladas que han restringido el ingreso de la población y profundizado el desequilibrio del consumo familiar. Ya no se puede sostener que existan diferencias acentuadas en el patrón alimentario y en los niveles nutricionales de las regiones, sino de una situación casi homogénea respecto a la oferta de productos industrializados entre el medio urbano y el medio rural, que hace que las diferencias estén determinadas en mayor grado por la ubicación de los grupos en la escala del ingreso, mismo que define la calidad y la cantidad asignada en un contexto de mercado de oferta homogénea

En economía se acepta una ley que demuestra que el consumo alimentario es inelástico, significa que una vez que la población alcanza determinado nivel de ingreso la proporción del gasto destinado a los alimentos disminuye y el individuo estabiliza su consumo en el tiempo. Así, los cambios en las cantidades demandadas de los alimentos básicos, a partir de variaciones en los precios, son casi nulos.

³¹ Ibidem. Pág. 24

En caso de incremento de precios, la proporción del gasto dedicado a otros rubros tenderá a bajar o disminuirá la calidad de la alimentación, lo cual le otorga un carácter elástico por los cambios en la estructura del ingreso. El efecto de un aumento en el precio de los alimentos resulta socialmente perjudicial, y de acuerdo con la pauta marcada por la crisis en las tendencias del gasto, es de esperarse que al iniciar el próximo milenio 80% de la población mexicana estará subalimentada y será, según el Instituto Nacional de la Nutrición, poco competitiva. Sólo 15% tiene posibilidades de alcanzar una alimentación equilibrada y se presentará una nueva estructura del consumo acorde con la ubicación de los grupos en la escala del ingreso. La inelasticidad del consumo corresponde a sociedades con ingresos estables, pero no a economías con fuertes polarizaciones económicas, como la mexicana.

El estudio del consumo alimentario a finales del siglo XX adquiere gran importancia para el desarrollo económico al menos en dos sentidos:

a).- la permanencia de una política económica excluyente que irradia beneficios a un conjunto particular de la población medido por las tendencias en la concentración del ingreso, y b).- la presencia de un mercado abierto de bienes, con ofertas diversificadas, globalizado y con avances significativos en la tecnología de los sistemas de distribución.³²

Lo anterior se traduce en cambios que pueden explicarse de diferente manera y cuya connotación social es distinta. En Europa obedece a una reorientación de la dieta para mejorar la salud, en Estados Unidos se debe a la necesidad de diferenciar el producto para captar consumidores que modifican sus escalas de preferencia.³³

³² TORRES Torres, Fernando. Obra citada. Pág. 28

³³ Ibidem. Pág. 29.

Por lo que hace la situación en México, corresponde al deterioro del ingreso, que provoca la necesidad recurrente de adoptar nuevas estrategias de gasto familiar, aunque en algunos casos es producto de la limitación de patrones externos o de la influencia de las empresas alimentarias. Si consideramos que alrededor del 80% de la población mexicana es ahora urbano, es de suponerse que dicha condición le permite contar con mejores niveles educativos, mayor manejo de información, acceso a sistemas de distribución modernos, precios comparativamente bajos y condiciones óptimas de elección. Sin embargo, el nivel de ingreso es prioritario como factor limitante para aspirar a una adecuada situación alimentaria.

Es innegable la influencia externa en los patrones alimentarios internos. Esto es más notorio cuando se trata de un país dependiente o subordinado, así nos ocurrió en la conquista respecto a España, de donde recibimos la influencia de nuevos productos y la forma de prepararlos, y así sucede ahora respecto a Estados Unidos con la imposición de un modelo pragmático industrializado.

Conforme a los criterios establecidos por la FAO sobre el mínimo de calorías necesario de 2300 calorías per cápita diarias, México tiene un excedente de por lo menos 20%. Este nivel es comparable con el de naciones industrializadas como Canadá (3 092), Estados Unidos (3 732).³⁴

Atendiendo al gasto que realizan las familias en alimentos en el mundo, según los datos de la FAO, en 1996, México se clasificaba entre las economías de ingresos medios, con un gasto en este renglón -como porcentaje del gasto local privado de 33.7% frente a las economías de altos ingresos que gastan entre 10 y 20%, o las de bajos ingresos que gastan entre 40 y 71 por ciento.

³⁴ TORRES Torres, Fernando. Obra citada. Pág. 46.

Sin embargo, las cifras per cápita esconden un hecho contundente: que sólo los estratos de mayor poder adquisitivo de la población mexicana tienen ingresos suficientes para satisfacer ampliamente sus necesidades alimentarias. Según la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares, seis de los peor colocados en 1994 gastaron entre 41.6 y 54.4% de sus ingresos en alimentos, lo que es un indicador del más bajo nivel de desarrollo, o en todo caso de la peor distribución de la riqueza.³⁵

Ello sin incluir el gran peso de la producción de autoconsumo entre la población económicamente activa rural, 71% de la cual en 1991, según datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística de 1994, no percibía ningún ingreso, es decir la enorme mayoría.

Si el cálculo pudiera hacerse a partir de jornadas de trabajo dedicadas a la obtención de alimentos tendríamos cifras más reveladoras, donde pudiera incluirse el universo no monetario que también es de importancia en amplias zonas urbanas en las que existe todavía agricultura formal o bien se producen vegetales y animales en patios y azoteas.

Resulta obvio que México tiene un problema central en el consumo alimentario, cuyo origen es el bajo nivel de ingresos de la mayoría de la población.

La distribución del ingreso y su relación con el gasto familiar ofrece información útil para determinar la proporción monetaria que la población destina a la adquisición de bienes y servicios como alimentación vivienda o salud.

³⁵ Ibidem. Pág. 46

El comportamiento del gasto en alimentación da cuenta de la capacidad familiar para acceder a la canasta básica; además define su composición, la cantidad y la calidad de la dieta e indirectamente las compensaciones que resultan de los programas sociales y subvenciones al consumo de productos alimentarios (vía precios controlados y ayudas directas), así como las estrategias que siguen los diferentes grupos sociales en cuanto a frecuencia, cantidad, diversidad, formas de preparación y puntos de aprovisionamiento de los alimentos.³⁶

Las posibilidades del gasto en alimentos, derivado de la capacidad real del ingreso, constituyen un factor determinante en las preferencias alimentarias, individuales y familiares, ubicándose en algunos casos por encima de los factores culturales y de los hábitos mismos. En la etapa de mayor crecimiento económico, es decir, el llamado milagro de la economía mexicana, se presentó una diversificación del consumo alimentario asociada a la estabilidad relativa del ingreso y los precios que se tradujo en un mejor nivel adquisitivo; éste permitió consolidar algunos aspectos del patrón alimentario y una relativa continuidad en los niveles de consumo.³⁷

En México, los estratos más pobres gastan más en alimentos en proporción a su ingreso y aun así la estructura de la alimentación es deficiente en calidad y volumen y repercute de manera desfavorable en sus niveles nutricionales; ésta situación implica un mayor deterioro y ampliación de la brecha social hacia el siglo XXI.

El gasto en alimentación en México provoca una profunda heterogeneidad en el patrón de consumo, que no se asocia ya de modo fundamental al mosaico cultural de la diversidad de las regiones, sino a la desigualdad social.

³⁶ TORRES Torres, Fernando. Obra citada. Pág. 91

³⁷ Ibidem. Pág. 91.

Las encuestas nacionales de ingresos y gastos de los hogares (ENIGH) conforman una fuente de información que ha sido utilizada en la obtención de coeficientes de ponderación del gasto en varias áreas, en relación a la alimentación. Dado que el gasto en los diferentes bienes y servicios está determinado por la estructura del ingreso, en primer lugar se analizará la evolución del ingreso de las familias, ello nos permitirá conocer el comportamiento del renglón de alimentos bajo contextos diversos de crisis, ajustes y estabilización.³⁸

Las encuestas ingreso-gasto levantadas en 1984, 1989, 1992 y 1994 dan cuenta de un aumento nominal del ingreso; sin embargo esto ocurre en forma diferenciada para cada estrato, durante ese lapso las condiciones de los hogares mexicanos mejoraron, aunque se constata que los estratos de altos ingresos recibieron las mayores proporciones de dicho incremento y la capacidad adquisitiva general se vio menguada por efectos inflacionarios.³⁹

Las pautas de distribución por estratos de ingreso indican que durante la década de los noventa, la participación de 80% de los grupos más pobres de los hogares mexicanos en el ingreso corriente total se redujo de 50.97 a 45.45%. Por su parte 10% de los hogares más ricos elevó significativamente su participación al pasar de 32.4% en 1984 a 38.4% en 1994. A todas luces se observa la tendencia a que un grupo reducido de familias se apropie de la riqueza generada.

Esto significa que el peso del ajuste económico realizado como parte de la estrategia económica de los ochenta afectó fundamentalmente a los grupos de población de ingresos bajos y medios quienes eventualmente redujeron sus niveles de consumo generalizado y la calidad de la alimentación.

³⁸ TORRES Torres, Fernando. Obra citada. Pág. 102

³⁹ Ibidem. Pág. 102.

Se observa que durante décadas se ha sostenido la existencia de una diferenciación de las condiciones alimentarias de la población en México, y se ha considerado que el sur y sudeste son macrorregiones pobres y desnutridas y el norte (noreste y noroeste), además de algunos Estados del centro, son espacios donde las condiciones nutricionales resultan mejores. Sin embargo, esta situación ha tenido a desaparecer y más bien se detecta una homogeneidad territorial relativa en las condiciones alimentarias.

Tal condición obedece a la dilación de los límites regionales como consecuencia del mejoramiento de las vías de comunicación, la intensificación de flujos migratorios, la globalización, el avance tecnológico de la agroindustria y su mayor capacidad de penetración y las propias tendencias en la distribución del ingreso que reorienta las estrategias del gasto.

Las diferencias en la situación alimentaria del país ya no se encuentran definidas por la variable territorial. Las regiones, en el mejor de los casos, conservan algunos rasgos típicos que en otros momentos conformaron su patrón alimentario, la definición está planteada a partir de un ahondamiento en la estratificación social que se ubica en el interior de las ciudades, independientemente de su localización en las regiones del país.

La distribución del ingreso marca la pauta en la dinámica del gasto alimentario y esto resulta ya independiente de la hegemonía económica de una región sobre otra. La respuesta a las condiciones de empeoramiento nutricional debe buscarse en la estructura social y no en la espacial.

Si bien el acceso a los alimentos, dependiente de ingreso, permite patrones específicos por estrato según calidad y cantidad de ingesta, en esta nueva fase es casi un mismo grupo de productos aquel que domina el sistema de abasto nacional. Con ello, la industria alimentaria y la crisis han tomado la

hegemonía en la organización alimentaría futura donde los límites regionales tradicionales no existen. Las ciudades y su dinámica de crecimiento marcan ahora la pauta en la estructura del consumo alimentario debido a las necesidades de reproducción en un mundo cada vez más marcado por el pragmatismo y la menor disponibilidad de tiempo para realizar tareas domésticas, como es el caso de la preparación de alimentos.

En el actual siglo XXI, el rumbo de la alimentación de los mexicanos está a punto de vivir un cambio sin precedente. Ahora lo que suceda en el futuro está en manos de la Cámara de Diputados, los científicos y las organizaciones ecologistas, quienes todavía no pueden terminar de establecer las desventajas y beneficios de dar una libre entrada a los alimentos transgénicos.

Cabe señalar que un transgénico, es aquél cuyo material genético ha sido alterado en laboratorio de un modo distinto al que habitualmente lo modifica la naturaleza. La biotecnología permite transferir de manera segura un gen de un organismo a otro para dotar al receptor de alguna cualidad de la que carece. Por ejemplo, hacerlo resistir mejor un tipo de plaga.⁴⁰

Se dice que científicamente no existe ninguna prueba de que los llamados transgénicos puedan causar algún daño, ni a la salud ni al entorno ambiental. Al contrario, los beneficios que aportan son mucho mayores.

⁴⁰ HERRERA Estrella, Javier. Alimentos transgénicos. En; Revista MUY INTERESANTE. Año XXI. No. 5. Mayo de 2004. Pág. 21.

Todo parece indicar que el objetivo que llevó a desarrollar esta tecnología fue el interés de crear un producto de elevada calidad que ayudara a prevenir daños al medio ambiente. Estos derivados de plantas modificadas genéticamente reciben genes de otras y una serie de organismos para crear especies que requieran menores insumos para su producción, que sean tolerantes a factores ambientales adversos, como las sequías o las bajas temperaturas.

La política exterior mexicana en relación con la alimentación.

En agosto de 1973 se reunieron en Argelia, 75 países del llamado Tercer Mundo (incluido México) a los que más adelante se les llamaría "no alineados", para discutir los problemas comunes a que se enfrentaban los países no industrializados; tales como la amenaza del hambre mundial que se perfilaba como un problema incontrolable que tendía a agudizarse, se acordó solicitar al Director General de la Organización para la alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (FAO) y el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), que organizaron una reunión internacional, a nivel ministerial para analizar el problema alimentario mundial.

El 14 de diciembre de 1973, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió convocar a la Conferencia Mundial de la Alimentación, que se llevaría a cabo en Roma del 5 al 16 de noviembre de ese año y cuyo propósito sería "diseñar los fines y medios a través de los cuáles la comunidad internacional en su totalidad pudiera adoptar medidas específicas para resolver el problema mundial de la alimentación dentro del contexto más amplio del desarrollo y de la cooperación económica internacional".⁴¹

⁴¹ FLORES, Edmundo. La alimentación problema mundial. Editorial Fondo de Cultura Económica. La. Edición. México. 1980. Pág. 5.

La Conferencia Mundial de la Alimentación se llevó a efecto bajo el patrocinio de la Organización de las Naciones Unidas y teniendo a la FAO y a la UNCTAD como copatrocinadores. La participación de México en dicha Cumbre se dió el 11 de noviembre, por medio de un discurso pronunciado por el Presidente Luis Echeverría Álvarez, siendo los puntos más importantes los siguientes: se presentaban una serie de explosiones sociales y económicas sucesivas, por la yuxtaposición de las naciones ricas y las naciones pobres y por la contradicción entre el desarrollo tecnológico y el subdesarrollo material que probaban no sólo el fracaso de la sociedad de consumo, sino el de la civilización de aquéllos días.

Las grandes naciones industriales han arruinado o impedido el desarrollo de las sociedades agrarias del planeta. Los medios de información y publicidad han transformado en consumidores de lo superfluo a generaciones enteras.

42

Las crisis de esos tiempos no se habían producido por la elevación de los precios de las materias primas, sino porque el orden internacional del imperio industrial y político no ha sabido responder a los grandes problemas derivados del cambio histórico con soluciones que hubieran servido por igual a todas las naciones.

Para remediar la falta de alimentos es indispensable que la oferta y la demanda de la alimentación, a escala del comercio mundial, no estén reguladas por las compañías trasnacionales ni por sus intermediarios técnicos en las bolsas internacionales de materias primas. La prioridad absoluta la merece la producción de alimentos, pero dándose preferencia a la distribución en vez de a la comercialización, puesto que ésta acentúa la injusticia de la estructura del consumo.

⁴² FLORES, Edmundo. La alimentación problema mundial. Editorial Fondo de Cultura Económica. La. Edición. México. 1980. Pág. 27.

México sugirió la necesidad de crear un Banco Mundial de la Alimentación y de la Investigación Agrícola; esto es, dentro de las Naciones Unidas, para financiar programas alimentarios de desarrollo a corto y largo plazo, promover proyectos incluyendo el financiamiento de insumos agrícolas y medios de producción relacionados con la industria alimentaria.

El Presidente Luis Echeverría Álvarez expreso que: "Ninguna de las crisis- ni la inflación, ni la de los precios altos, ni la del petróleo, ni la monetaria- son imputables al Tercer Mundo. No podemos olvidar que el dilema más agobiante que el Tercer Mundo tiene que enfrentar consiste en la creación de empleos y en la alimentación de los 3 000 millones de habitantes que pueblan los espacios marginales que constituyen nuestra realidad geográfica, económica y social".

Asimismo, México participó de manera importante en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación celebrada en Roma en noviembre de 1996, entre los puntos más importantes de la Declaración se citan los siguientes: se tiene la voluntad para conseguir la seguridad alimentaria para todos y erradicar el hambre en todos los países, con el objetivo de reducir el número de personas desnutridas a la mitad de su nivel actual no más tarde del año 2015.⁴³

Consideran intolerable que más de 800 millones de personas de todo el mundo, y en particular de los países en desarrollo, no dispongan de alimentos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas. Los problemas del hambre y la inseguridad alimentarias tienen dimensiones mundiales, y es probable que persistan e incluso se agravan dramáticamente en algunas regiones si no se adopta una acción decidida y concentrada, dado el incremento de la población mundial previsto y la tensión a que están sometidos los recurso naturales.

⁴³ FLORES, Edmundo. Obra citada. Pág. 16.

Así llegamos al siglo XXI, en donde aparecen los alimentos transgénicos los cuales han sido motivo de Declaraciones en las Cumbres organizadas por la FAO y en las cuales México ha formado parte como Estado Miembro obligándose por consiguiente a cumplir las disposiciones que se adopten. El Doctor Jacques Diouf, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación ha señalado: "Los alimentos transgénicos y la incorporación de las nuevas tecnologías en esta materia permitirán aumentar la productividad y reducir a la mitad los 800 millones de personas, incluidos 200 millones de niños menores de 5 años, que pasan hambre en los 83 países que en la actualidad registran deficiencias alimentarias".⁴⁴

El 18 de junio del 2004, más de 600 organizaciones de la sociedad civil y movimientos sociales de todo el mundo consideraron que la Organización para la Agricultura y la Alimentación de la ONU (FAO por sus siglas en inglés) presentó un informe sobre biotecnología agrícola. Las ideas fueron presentadas en la sede de la FAO, en Roma, Italia, mediante una carta abierta en la que, cuestionan el compromiso del organismo internacional con los agricultores a pequeña escala. Según las organizaciones se intentan ser neutral, pero parece ser una herramienta de relaciones públicas para promocionar las semillas transgénicas y la industria biotecnológica.⁴⁵

Es importante señalar que, el gobierno de México, se adhirió al Informe anual de la FAO titulado: Estado de la Alimentación y la Agricultura, con lo expresado damos por finalizado el primer capítulo de la presente investigación.

⁴⁴ ESQUÍVEL Martínez, Jaime. Los alimentos del siglo XXI. En: MUY INTERESANTE. Año XVI. No. 12. México. 2002. Pág. 18.

⁴⁵ GALAN, José. Informe de la FAO. En: La Jornada. 18 de junio de 2004. Pág. 50.

CAPITULO 2

ANTECEDENTES FUNDAMENTALES

2.1.- Organización de las Naciones Unidas.

**2.2.- La Organización de las Naciones Unidas
Para la Agricultura y la Alimentación.**

2.1.- Organización de las Naciones Unidas.

Antes de estudiar el tema sobre la Organización de las Naciones Unidas, considero que es necesario realizar algunas precisiones; acerca de algunos conceptos que son importantes para conocer lo relativo a los Tratados Internacionales, los cuáles son celebrados por los gobiernos de las naciones, que serán denominados Estados Miembros. Los conceptos que se analizan son los siguientes

- Concepto de Estado.
- Gobierno.
- Derecho Internacional Público.
- La Supremacía Constitucional.
- Tratados Internacionales.
- La posición jerárquica que ocupan los Tratados Internacionales en el derecho mexicano.
- Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas.

Concepto de Estado.

Muchas son las disciplinas que se ocupan de estudiar al Estado, para nosotros el concepto de Estado lo abordaremos teniendo fundamentalmente en cuenta su aspecto jurídico, para ello, analizaremos la opinión de los Doctores en Derecho: Andrés Serra Rojas y de Ignacio Burgoa Orihuela.

El Doctor Honoris Causa por la Universidad Nacional Autónoma de México, Don Andrés Serra Rojas en su obra Teoría del Estado hace las siguientes anotaciones:

"La doctrina jurídica lo considera como sujeto de derecho, y en ese sentido, es subsumible dentro del concepto de corporación, siendo dado formular de esta suerte, que el Estado es una corporación formada por un pueblo dotado de poder de mando originario y asentada en un determinado territorio. Como poder, no es otra cosa, sino la vigencia de un orden jurídico".¹

Por su parte, el Doctor Ignacio Burgoa Orihuela, nos ilustra con sus sabias palabras, mencionando:

"El Estado es un ente político real y constantemente se habla de él en una infinita gama de situaciones..... En el Estado convergen elementos formativos, o sea, anteriores a su creación como persona moral o jurídica, y elementos posteriores a su formación, pero que son indispensables para que cumpla sus finalidades esenciales. Dentro de los primeros se encuentra la población, el territorio, el poder soberano y el orden público fundamental, manifestándose los segundos en el poder público y en el gobierno".²

Tomando como fundamento a los autores citados, para nosotros el Estado es parte de la sociedad humana que se encuentra asentada sobre un territorio conforme a las normas jurídicas que lo organizan, el cual cuenta necesariamente con un gobierno independiente que tiene como propósito la realización de aquéllos fines, para llevar a efecto una verdadera convivencia pacífica de sus miembros.

¹ SERRA Rojas, Andrés. Teoría del Estado. Editorial Porrúa. 11ª. Edición. México. 1990. Pág. 183.

² BURGOA Orihuela, Ignacio. Derecho constitucional mexicano. Editorial Porrúa. 5ª. Edición. México. 1984. Pág. 97

Gobierno

Refiriéndose al gobierno, el Doctor Andrés Serra Rojas dice:

"El gobierno es la encarnación personal del Estado, que se manifiesta por la acción de los titulares de los órganos. En general el gobierno se refiere al funcionamiento general del Estado o conjunto de titulares de todos los poderes. En particular se concreta en los individuos y órganos que asumen la acción del Estado, ya sea el Jefe del Ejecutivo o a sus órganos auxiliares".³

Las formas de gobierno más utilizadas son la monarquía y la República. La República es una forma de gobierno popular cuyo titular o Jefe del Ejecutivo no es hereditario, sino elegible por el pueblo o por sus representantes; la República es federal cuando concurre la Federación y las Entidades Federativas que asumen esferas parciales de competencia y con su propia organización política.

El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la forma de gobierno mexicano al mandar:

"Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de Estados Libres y Soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta Ley Fundamental".⁴

³ SERRA Rojas, Andrés. Obra citada. Pág. 454

⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Porrúa. 143ª. Edición. México. 2003. Pág. 50

Uno de los problemas más complejos estriba en la distinción entre Estado y Gobierno, para nosotros, el Estado es una institución pública dotada de personalidad jurídica, es una entidad de derecho. El gobierno, en cambio, es el conjunto de órganos del Estado que ejercen las funciones en que se desarrolla el poder público que a la entidad estatal pertenece, y en su acepción dinámica se revela en las propias funciones que se traducen en múltiples y diversos actos de autoridad. Estado y gobierno no pueden pues, confundirse ni por consiguiente, sus correspondientes formas.

Derecho Internacional Público.

La definición más extendida del derecho internacional público es la que atiende a los sujetos de este ordenamiento. En tal virtud se establece que el derecho internacional público es el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre Estados y Organizaciones Internacionales.

En su origen, el moderno derecho internacional, que surgió con la paz de Westfalia de 1648, reconoció como único sujeto a los Estados; sin embargo, el desarrollo de las relaciones internacionales, sobre todo a partir del siglo XIX, propició el novedoso fenómeno jurídico de las organizaciones internacionales, como entes dotados de personalidad jurídica, en forma separada a los Estados Miembros; por ejemplo: la Organización de las Naciones Unidas, La UNESCO, LA OIT, la FAO, etcétera.⁵

⁵ MENDEZ Silva, Ricardo. Enciclopedia jurídica mexicana. Tomo III. Voces: D-E. Editorial Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. 1ª. Edición. México. 2002. Pág. 307

La Supremacía Constitucional.

A fin de comprender que en México existe una primacía del derecho interno del Estado frente al derecho internacional, es conveniente partir del análisis del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual manda que:

"Esta Constitución, las Leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que puedan haber en las Constituciones o Leyes de los Estados".⁶

Observamos que el artículo 133 de la Constitución establece el Principio de Supremacía Constitucional, de acuerdo con el cual toda norma que pertenece al orden jurídico mexicano deberá sujetarse a los ámbitos de validez establecidos por ésta. Por lo tanto, toda norma que pretenda formar parte del orden jurídico mexicano deberá estar de acuerdo con la Constitución, pues es en este ordenamiento donde se plasma la soberanía del Estado.

⁶ Constitución Política. Obra citada. Pág. 152.

Tratados Internacionales.

La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969 señala en el artículo 2º, que: "Se entiende por tratado un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular".⁷

El régimen para la celebración de los tratados es definido de acuerdo con la soberanía estatal, y toca a las Constituciones internas regular los mecanismos por los cuales un Estado asume compromisos hacia el exterior, vía convenciones internacionales.

El tratadista Charles Rousseau, refiriéndose al Tratado Internacional menciona:

"El Tratado Internacional se nos aparece como un acuerdo entre sujetos del derecho de gentes destinado a producir determinados efectos jurídicos".⁸

Observamos que en este concepto se abarcan dos elementos de esencia del Tratado Internacional: el consentimiento y el objeto.

Para obtener mayor precisión respecto del concepto de Tratado Internacional que hace Charles Rousseau es necesario hacer referencia a sus nociones complementarias.

⁷ ORTIZ Ahelf, Loreta. Derecho internacional público. Editorial HARLA. 2ª. Edición. México. 1993. Pág. 324.

⁸ ROUSSEAU, Charles. Derecho internacional público. Trad. Fernando Jiménez Arrigues. Editorial ARIEL. 1ª. Edición. Barcelona, España. 1966. Pág. 23

"En sentido lato la denominación de Tratado debe aplicarse a todo acuerdo concluido entre miembros de la comunidad internacional".⁹

"En un sentido estricto el Tratado Internacional se define por el procedimiento utilizado para formalizarlo o concluirlo, es decir, por su forma y no por su contenido. De ahí que se reserve la denominación técnica de Tratados a los compromisos internacionales concluidos con la intervención formal del órgano que se halla investido de competencia para concluir convenios lo cual en la mayor parte de los países supone la intervención formal del Jefe del Estado. Así, entendidos, los Tratados se caracterizan por dos rasgos: a).- Conclusión mediata, que comprende tres fases distintas (negociación, firma y ratificación) y b).- Unidad del instrumento jurídico".¹⁰

Tomando como fundamento lo expresado por el tratadista Charles Rousseau, podemos decir que, el Tratado Internacional es el acto jurídico regido por el Derecho Internacional que entraña el acuerdo de voluntades entre dos o más sujetos de la comunidad internacional, principalmente Estados.

⁹ ROUSSEAU, Charles. Derecho internacional público. Trad. Fernando Jiménez Arrigues. Editorial ARIEL. 1ª. Edición. Barcelona, España. 1966. Pág. 24.

¹⁰ *Ibíd.* Pág. 24.

La posición jerárquica que ocupan los Tratados Internacionales en el Derecho mexicano.

El orden jurídico mexicano acepta la incorporación del derecho internacional, y esta incorporación será válida siempre y cuando el derecho internacional se sujete al Principio de Supremacía Constitucional, ya que es la Constitución el ordenamiento que define los ámbitos de validez de todo el orden jurídico mexicano, incluyendo a los Tratados Internacionales.

Los Tratados, para ser normas válidas dentro del territorio mexicano necesitan ser incorporados al derecho nacional, ya sea a través de la ratificación o de la creación de una norma interna en la que se incorporen sus disposiciones. De este modo es que los Tratados Internacionales entran a formar parte de nuestro derecho y por lo tanto, deberán formar parte de alguno de los órdenes que integran al Estado Mexicano.

A pesar de que el artículo 133 Constitucional establece que la Constitución, las leyes federales y los tratados que de ella emanen son la Ley Suprema de la Unión, no es posible concluir que estos tres ordenamientos se encuentran en un mismo nivel jerárquico.

Lo relativo a las relaciones internacionales debe corresponder necesariamente al gobierno federal, pues si los Estados contaran con esta facultad, la Federación dejaría de ser tal para convertirse en una confederación. Así que, si en el interior de una Federación subsisten los Estados como entidades jurídicas con cierta autonomía, en las relaciones internacionales esos Estados no existen, pues la soberanía exterior se deposita exclusivamente en el gobierno federal.

Por lo tanto, en razón de que los órganos que crean los Tratados Internacionales pertenecen al orden federal y del hecho de que nuestro país, para poder actuar a nivel internacional necesita presentarse como un Estado, queda claro que los Tratados no pueden pertenecer al orden federal, de este modo, el nivel jerárquico que ocupan, se ubica por debajo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas.

La Carta de las Naciones Unidas distingue entre miembros originarios y miembros admitidos, distinción que tiene efectos sólo respecto al procedimiento de admisión.

Los miembros originarios de las Naciones Unidas son los Estados que participaron en la Conferencia de San Francisco, o firmaron previamente la Declaración de las Naciones Unidas del 10 de enero de 1942, y que suscribieron y ratificaron la Carta de las Naciones Unidas.

Así, los miembros originarios de la ONU son los participantes de la Conferencia de San Francisco, además de Polonia que firmó la Declaración de Washington de 1942.

Los miembros admitidos son los que han ingresado o los que ingresen a la ONU por medio del procedimiento establecido en el artículo 4º, de la Carta. Los requisitos de fondo que deben satisfacer los nuevos Estados Miembros son: ser Estados amantes de la paz; que acepten las obligaciones consignadas en la Carta; que, a juicio de la ONU, estén capacitados para cumplir con dichas obligaciones; que se hallen dispuestos a cumplir con las obligaciones establecidas en la Carta.

Conforme al texto del artículo 5º, de la Carta, todo Miembro que hubiera sido sancionado por el Consejo de Seguridad podrá ser suspendido por la Asamblea General del ejercicio de sus derechos y privilegios, pero podrá ser restituido. El artículo 6º, prevé la expulsión de todo miembro que haya violado repetidamente los principios contenidos en ella.¹¹

Con lo expresado damos por finalizadas algunas precisiones que, consideramos era necesario realizar; esto es, a efecto de estar en condiciones de entender mejor lo relativo a los temas sobre la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Principiamos, pues con el primero de ellos.

Organización de las Naciones Unidas.

Antecedentes.

Después de más de cuatro años de guerra (1914-1918), los imperios centrales capitularon sucesivamente durante el otoño de 1918. En 1919 se reunieron varias Naciones en París, Francia a la que se denominó La Conferencia de la Paz, bajo las apariencias del principio de la unanimidad utilizó la distinción tradicional del siglo XIX entre grandes potencias y pequeños Estados.

¹¹ ORTIZ Ahelf, Loreta. Obra citada. Pág. 217

Durante seis meses, cerca de cincuenta comisiones técnicas estudiaron los problemas, sesionaron más de 1600 veces y todos los Estados invitados participaron; pero la realidad de las decisiones perteneció a las principales potencias aliadas y asociadas (Estados Unidos, Imperio Británico, Francia, Italia, Japón) que representaban después de la victoria el nuevo directorio mundial y las cuales celebraron sesiones restringidas; las decisiones fueron confirmadas por las potencias con intereses limitados que participaron en la guerra y por los Estados en vías de formación.

Es preciso señalar que, todo se llevó a cabo sin que se diera participación a los Estados vencidos.

Cinco Tratados principales se firmaron, en Versalles con Alemania el 28 de junio de 1919, en Saint Germain con Austria el 10 de septiembre del mismo año, en Neuilly con Bulgaria el 27 de noviembre de 1919, en Trianon con Hungría el 4 de junio de 1920. El Tratado de Sévres el 10 de agosto de 1920 con Turquía fue sustituido por el Tratado de Laussane en 1923.¹²

Los Tratados consagraron unos cambios territoriales de gran importancia, se dislocan Austria-Hungría, se satisfacen las aspiraciones nacionales en Alsacia-Lorena, en el Tyrol italiano por reanexión, y en otros casos, por la creación o la resurrección de Estados, Polonia, Checoslovaquia, los Estados Bálticos. Los textos organizan la elaboración del principio jurídica de las reparaciones.

La novedad esencial de los Tratados de Paz fue la creación de una organización política internacional constituida para el mantenimiento de la paz entre sus miembros, basándose en el estado político y territorial que tenía cada Estado; nos referimos a la Sociedad de las Naciones.

¹² COLLIARD Albert, Claude. Instituciones de relaciones internacionales. Trad. Pauline Porcella de Segovia., Editorial Fondo de Cultura Económica. 2ª. Edición. México. 1978. Pág. 68.

El organismo que se creó en Ginebra y que agrupó a numerosos Estados, potencias victoriosas, Estados neutrales y poco después los Estados vencidos durante la Primera Guerra Mundial, intentó organizar las relaciones internacionales, partiendo de una base jurídica y racional.

En el marco de la Sociedad de las Naciones, desde 1922 se inició la creación de una Corte Permanente de Justicia Internacional, cuyo estatuto previsto por el artículo 13 del Pacto fue aprobado en diciembre de 1920.

Las reuniones anuales de la Asamblea, en Ginebra y las reuniones frecuentes del Consejo le dieron a las relaciones internacionales el carácter de regularidad y de publicidad del que carecían hasta entonces.

La organización de la Sociedad de las Naciones tuvo varias imperfecciones; esto es, siguió ligada a la victoria de las naciones de 1918 y dominada por las potencias victoriosas, esencialmente Francia y Gran Bretaña. Cabe señalar que, por una extraña paradoja, la Sociedad de las Naciones que fue principalmente la obra del Presidente Wilson, no contó a los Estados Unidos entre sus miembros, ya que el Senado no ratificó por una mayoría constitucional el Tratado de Versalles, Alemania fue quien, más adelante, tomó en el Consejo el sitio dejado vacante por los Estados Unidos.¹³

La Sociedad de las Naciones pudo arreglar unos conflictos internacionales de menor importancia, por ejemplo, el asunto de Vilna entre Polonia y Lituania en 1920, el asunto de las Islas de Aland entre Finlandia y Suecia en 1921, etcétera., pero por esas fechas, los fracasos de la organización de Ginebra fueron múltiples.

¹³ COLLIARD Albert, Claude. Obra citada. Pág. 69.

Entre sus fracasos se cuentan: el hecho de que en 1937, Japón volvió a seguir una política belicosa y ocupó parte del territorio Chino. Durante el conflicto italo-etíope, la Asamblea declaró por resolución unánime en 1935 que Italia era el agresor, pero la aplicación de las sanciones no se llevó a efecto; no se impidió la conquista de Etiopía, e Italia salió de la organización en diciembre de 1937. La Sociedad de las Naciones no intervino para nada en la guerra civil de España que estalló en 1936.

Las dimisiones de países a la Sociedad de las Naciones se multiplicaron, aunque en parte fueron compensadas por la entrada de la U.R.S.S., en 1936 como miembro permanente del Consejo.

Cuando estalla la Guerra de Finlandia, la U.R.S.S., es excluí da de la Sociedad de las Naciones, en 1939, pero cabe hacer notar que, ya había comenzado la

Segunda Guerra Mundial. Paralizada por la impotencia de las grandes naciones democráticas europeas, la ausencia de los Estados Unidos y la debilidad de sus procedimientos internos, la Sociedad de las Naciones fracasó, al tratar de mantener la paz internacional a través del orden y de la justicia.

La Segunda Guerra Mundial y la evolución internacional desde 1945.

RECONSTRUCCION.- La realidad política internacional estaba ausente en Ginebra desde 1935 e incluso antes de esa fecha. La resistencia al dominio nazi y al bloque de los imperios fascistas durante la Segunda Guerra Mundial apareció no en los procedimientos institucionales sino en los campos de batalla. Sin embargo no se descartaba el sueño de una organización política internacional. Durante la guerra, la Carta del Atlántico de agosto de 1941, planteaba varios principios en los que se fundaban las esperanzas en un futuro mejor para el mundo. Estos principios, se expusieron en ocho párrafos,

los cuales contenían normas sobre la autodeterminación de los pueblos, igual acceso a las materias primas, la colaboración internacional, la seguridad, la libertad de los mares y finalmente el desarme.¹⁴

El 1º, de enero de 1942, las naciones en lucha contra las potencias fascistas se adhirieron solemnemente a este principio, al suscribir la Declaración de las Naciones Unidas comprometidas en una lucha común contra las fuerzas salvajes brutales que trataban de subyugar el mundo. En la Conferencia de Moscú, en 1943, se precisaron los medios para aplicar estos principios.

Se reconoció entonces la necesidad de crear una organización internacional nueva, después de la victoria. Las grandes líneas de esta nueva organización fueron estudiadas en Dumbarton Oaks en el otoño de 1944, precisadas en la Conferencia de Yalta en febrero de 1945 y establecidas en 1945 en la Conferencia de San Francisco (25 de abril al 26 de junio de 1945), durante esta Conferencia, se creó la Organización de las Naciones Unidas por el Tratado firmado el 26 de junio, que entro en vigor el 24 de octubre de 1945.

¹⁵

El nombre de Naciones Unidas fue concebido por el Presidente de los Estados Unidos Franklin, Delano Roosevelt, se uso por primera vez en plena segunda guerra mundial, ello, de enero de 1942; ese día se aprobó la Declaración de las Naciones Unidas, en la que representantes de 26 naciones comprometieron a sus respectivos gobiernos a seguir luchando juntos contra las potencias del Eje.

¹⁴ COLLIARD Albert, Claude. Obra citada, Pág. 71.

¹⁵ COLLIARD Albert, Claude. Obra citada. Pág. 72.

La Carta de las Naciones Unidas se firmo en San Francisco el 26 de junio de 1945, al cierre de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, reunida allí desde el 25 de abril. La Carta se redactó durante esta Conferencia en base a propuestas" que habían elaborado en Dumbarton Oaks, entre agosto y octubre de 1944, los representantes de China, los Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión Soviética, La firmaron los 50 países representados en la Conferencia, Polonia, que no estuvo representada, la firmo más tarde, convirtiéndose en uno de los 51 Estados Miembros fundadores. Las Naciones Unidas empezaron a existir oficialmente el 24 de octubre de 1945, al ratificar la Carta: China, los Estados Unidos, Francia, el Reino Unido, la Unión Soviética y la mayoría de los demás signatarios.

Una vez que se trataron los antecedentes de la Organización de las Naciones Unidas, a continuación se hará referencia a su organización establecida en la llamada Carta de las Naciones Unidas.

La Carta de las Naciones Unidas.

Es el documento constituyente de la Organización; cabe señalar que, no sólo, determina los derechos y las obligaciones de los Estados Miembros sino que establece los órganos y procedimientos de las Naciones Unidas. La Carta es también un Tratado Internacional que codifica los principios de las relaciones internacionales, desde la igualdad soberana de los Estados hasta la prohibición de la utilización de la fuerza en las relaciones internacionales.

La Carta tiene un Preámbulo y secciones que tratan sobre los propósitos y principios, Miembros y órganos de las Naciones Unidas, el arreglo pacífico de controversias, la acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamiento de la paz o actos de agresión, la cooperación internacional económica y social y los territorios no autónomos.

El preámbulo de la Carta.

En éste se expresan los ideales y propósitos comunes de todos los pueblos cuyos gobiernos se unieron para formar las Naciones Unidas: Dicho Preámbulo menciona: "NOSOTROS LOS PUEBLOS DE LAS NACIONES UNIDAS RESUELTOS a preservar, a las generaciones venideras del flagelo, de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha inflingido a la Humanidad sufrimientos indecibles.

A reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los Tratados y de otras fuentes del Derecho Internacional, a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad".¹⁶

"Y CON TALES FINALIDADES a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos, a unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a asegurar, mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos, que no se usará la fuerza armada sino en servicio del interés común, y a emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico u social de todos los pueblos. HEMOS DECIDIDO AUNAR NUESTROS ESFUERZOS PARA REALIZAR ESTOS DESIGNIOS. Por lo tanto, nuestros respectivos gobiernos, por medio de representantes reunidos en la Ciudad de San Francisco que han exhibido sus plenos poderes, encontrados en buena y debida forma, han convenido en la presente Carta de las Naciones Unidas, y por este acto establecen una organización internacional que se denominará las Naciones Unidas".¹⁷

¹⁶ ARELLANO García, Carlos. Segundo curso de derecho internacional público. Editorial Porrúa. 2ª. Edición. México. 1998. Pág. 668.

¹⁷ *Ibíd.* Pág. 668.

Propósitos y principios

Ahora bien, por lo que hace a los propósitos de las Naciones Unidas, estipulados en la Carta, son los siguientes:

- Mantener la paz y la seguridad internacionales;
- Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto a los principios de igualdad de derechos y de libre determinación de los pueblos;
- Cooperar en la solución de los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el estímulo del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- Servir de centro que armonice los esfuerzos de las Naciones por alcanzar estos propósitos comunes.

Por otro lado, encontramos que las Naciones Unidas actúan de acuerdo a los siguientes principios:

- La organización se basa en la igualdad soberana de todos sus Miembros;
- Todos los Miembros cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas conforme con la Carta.
- Arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos, sin poner en peligro la paz y la seguridad internacional o la justicia;
- Se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra cualquier otro Estado;

- Prestarán a las Naciones Unidas toda clase de ayuda en cualquier acción que ejerzan conforme a la Carta, y no ayudarán a Estado alguno contra el cual la Organización estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva;

- Ninguna disposición de la Carta autoriza a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados.

Miembros.

Pueden ser Miembros de las Naciones Unidas todos los países amantes de la paz que acepten las obligaciones consignadas en la Carta o que, a juicio de la Organización, estén capacitados para cumplir dichas obligaciones y se hallen dispuestos a hacerlo.

La Asamblea General admite a los nuevos Estados Miembros por recomendación del Consejo de Seguridad. La Carta autoriza a suspender o expulsar a un Estado Miembro por violación de los principios de la Carta, pero tal "medida no se ha adoptado nunca."¹⁸

Idiomas oficiales.

Conforme a la Carta, los idiomas oficiales de las Naciones Unidas son: el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso. Se ha añadido el árabe como idioma oficial de la Asamblea, del Consejo de seguridad y el Consejo Económico y Social.

¹⁸ GOMEZ Robledo Verduzco, Alfonso. La organización de las Naciones Unidas. En: Enciclopedia, jurídica mexicana. Tomo X. Editorial Porrúa. 1ª. Edición. México. 2002. Pág. 195.

Estructura de la Organización.

Los seis órganos principales de las Naciones Unidas que estableció la Carta son: la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social; el Consejo de administración Fiduciaria; la Corte Internacional de Justicia y la Secretaría.

La Asamblea General.

Conforme al texto de la Carta, observamos que la Asamblea General es el principal órgano deliberativo. En ella, están representados todos los Estados Miembros, cada uno con un voto. Las votaciones sobre cuestiones importantes, tales como las de paz y seguridad, ingreso de nuevos Miembros y cuestiones presupuestarias, se deciden por mayoría de dos tercios. Las demás, por mayoría simple.

Funciones y poderes.

Del articulado de la Carta se infiere que, se le asigna a la Asamblea General las funciones y los poderes siguientes:

- Considerar los principios de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluso los principios que rigen el desarme y la regulación de los armamentos, y hacer recomendaciones al respecto;
- Discutir toda cuestión relativa a la paz y la seguridad internacionales y, salvo en casos en que el Consejo de seguridad esté examinando una controversia, al respecto; hacer recomendaciones
- Hacer recomendaciones sobre cualquier cuestión dentro de los límites de la Carta, o que afecte a los poderes o las funciones de cualquier órgano de las Naciones Unidas.

- Formular recomendaciones para fomentar la cooperación política internacional, impulsar el derecho internacional y su codificación, ayudar a hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos Y fomentar la cooperación internacional en las esferas económica, social, cultural, educacional y de la salud;

- Recomendar medidas para el arreglo pacífico de cualquier situación, sea cual fuere su origen, que pueda perjudicar las relaciones amistosas entre las naciones.

- Recibir y considerar informes del Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas;

- Examinar y aprobar el presupuesto de las Naciones Unidas y fijar las cuotas de los Miembros;¹⁹

- Elegir a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, los miembros del Consejo Económico y Social y los del Consejo de Administración Fiduciaria que deban ser electos, elegir, con el Consejo de Seguridad, Internacional de Justicia y, a los Magistrados de la Corte por recomendación del Consejo de Seguridad, nombrar al Secretario General.

¹⁹ ARELLANO García, Carlos. Obra citada. Pág. 672.

Periodos de sesiones.

Por lo general, el periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General empieza cada año en septiembre, al principio de cada uno, la Asamblea elige un nuevo Presidente 21 vicepresidentes y los presidentes de sus seis Comisiones principales. Para que todas las regiones estén representadas equitativamente, la Presidencia de la Asamblea se rota cada año entre cinco grupos de Estados: los de África, Asia, Europa Oriental, América Latina y Europa Occidental y otros Estados

La Asamblea también puede reunirse en periodos extraordinarios de sesiones a petición del Consejo de Seguridad, de una mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas o de un Miembro si la mayoría está de acuerdo. Hay, además, periodos extraordinarios de sesiones de emergencia; éstos se pueden convocar a las 24 horas de recibida una solicitud del Consejo de Seguridad aprobada por el voto de nueve de sus miembros, o por una mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, o por un Miembro si la mayoría está de acuerdo.²⁰

La votación en las comisiones es por mayoría simple. En la sesión plenaria, las resoluciones se pueden adoptar por aclamación, sin objeción o sin votación, o bien por votación registrada o por votación nominal.

Aunque los gobiernos no están obligados jurídicamente a cumplir con las decisiones de la Asamblea, éstas tienen el peso de la opinión pública mundial respecto de las principales cuestiones internacionales, así como la autoridad moral de la comunidad internacional. La labor de las Naciones Unidas se realiza en comisiones establecidas por la Asamblea, y conferencias internacionales convocadas por la Asamblea.

²⁰ ABC, de las Naciones Unidas. Editada por el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. 2ª. Edición. Nueva York, Estados Unidos. 1998. Pág. 8

El Consejo de Seguridad.

Conforme a la Carta, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. El Consejo tiene 15 miembros: cinco permanentes y 10 electos por la Asamblea General por periodos de dos años. Los miembros permanentes son China, los Estados Unidos, Rusia, Francia y el Reino Unido.²¹

Cada miembro del Consejo tiene un voto. Las decisiones sobre cuestiones de procedimiento se toman por voto afirmativo de, por lo menos, nueve de los 15 miembros; los tocantes a las cuestiones de fondo también requieren nueve votos afirmativos, pero éstos tienen que incluir los de los cinco miembros permanentes. Esta es la regla de la unanimidad de las grandes potencias o, como se dice, el poder de veto. Si un miembro permanente no está de acuerdo con su decisión, puede emitir un voto negativo, el cual tiene poder de veto. Cada uno de los cinco miembros permanentes ha ejercido su poder de veto en alguna oportunidad. Si un miembro permanente no apoya una decisión pero no quiere bloquearla con su veto, se puede abstener en la votación.

Este es el único órgano de las Naciones Unidas cuyas decisiones los Estados Miembros, conforme a la Carta, están obligados a cumplir. Pues cabe señalar que, los demás órganos de las Naciones Unidas solamente hacen recomendaciones.

²¹ GOMEZ Robledo Verduzco, Alfonso. Obra citada. Pág. 197

Funciones y poderes.

Ahora bien, por lo que hace a las funciones y poderes del Consejo de Seguridad, la Carta establece las siguientes:

- Mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas;
- Investigar toda controversia que pueda crear fricción en el ámbito internacional;
- Recomendar métodos de ajuste de tales controversias, condiciones de arreglo;
- Elaborar planes para el establecimiento de un sistema que reglamente los armamentos;
- Determinar si existe una amenaza a la paz o un acto de agresión y recomendar qué medidas se deben adoptar;
- Instar a los Miembros que apliquen sanciones económicas y otras medidas que no entrañan el uso de la fuerza, fin de impedir o detener la agresión; con el
- Emprender acción militar contra un agresor;
- Recomendar el ingreso de nuevos Miembros;
- Ejercer las funciones de administración fiduciaria de las Naciones Unidas en zonas estratégicas;

- Recomendar a la Asamblea General la designación del Secretario General y, junto con la Asamblea, elegir a los Magistrados de la Corte Internacional de Justicia.²²

El Consejo de Seguridad está organizado de modo que pueda funcionar continuamente. Un representante de cada uno de sus miembros debe estar presente en todo momento en la Sede de las Naciones Unidas. El Consejo se puede reunir también fuera de la Sede.

El Consejo también envía fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz a las regiones donde hay disturbios, para disminuir la tirantez, mantener separadas a las fuerzas contendientes y crear condiciones de tranquilidad en las que se pueda gestionar un arreglo pacífico. El Consejo puede decidir la adopción de medidas coercitivas, sanciones económicas (por ejemplo, embargos de comercio) o acciones militares colectivas.

El Consejo Económico y Social.

El Consejo Económico y Social es el principal órgano coordinador de la labor económica y social de las Naciones Unidas y de las instituciones y organismos especializados que constituyen el sistema de las Naciones Unidas. El Consejo, establecido por la Carta, tiene 54 miembros, con mandatos de tres años. Cada miembro tiene un voto y el Consejo toma sus decisiones por mayoría simple.

²² ABC, de las Naciones Unidas. Obra citada. Pág. 10.

La Carta de las Naciones Unidas establece que las funciones y los poderes del Consejo Económico y Social son los siguientes:

- Servir de foro central para el examen de los problemas económicos sociales y la elaboración de recomendaciones de política dirigidas a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas;
- Realizar estudios, informes y recomendaciones sobre las cuestiones de índole económica, social, cultural, educacional, Fomentar el respeto y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos;
- Convocar a conferencias internacionales y preparar proyectos de convención para someterlos a la consideración de la Asamblea General;
- Coordinar las actividades y recomendaciones directas, haciéndole recomendaciones a la Asamblea General y a los Estados Miembros;
- Celebrar consultas con las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de asuntos que competen al Consejo.²³

El Consejo Económico y Social está reforzando sus funciones de coordinación, sobre todo la coordinación de las actividades socioeconómicas de todo el sistema de las Naciones Unidas, incluido el seguimiento de las conferencias mundiales, supervivencia de las actividades operacionales para el y la desarrollo.

²³ ABC, de las Naciones Unidas. Obra citada. Pág. 11.

Periodos de sesiones.

El Consejo Económico y Social celebra generalmente un periodo de sesiones sustantivo de cinco semanas de duración, alternando entre Nueva York y Ginebra. Este periodo de sesiones incluye un segmento especial de alto nivel al que asisten Ministros y otros altos funcionarios, en el que se examinan cuestiones económicas y sociales importantes.

La labor permanente del Consejo se realiza en sus órganos subsidiarios, una serie de comisiones y comités que se reúnen a intervalos regulares y presentan sus informes al Consejo.

Relaciones con las organizaciones no gubernamentales.

Conforme a la Carta, el Consejo puede celebrar consultas con las organizaciones no gubernamentales (ONG) que se interesan en los asuntos que competen al Consejo. Hay más de 1,500 ONG reconocidas como entidades consultivas del Consejo. Este reconoce que dichas organizaciones deben tener la oportunidad de expresarle, sus opiniones y que, con frecuencia, tienen experiencia o conocimientos técnicos especiales que son útiles para su labor.

Con el transcurso de los años, las relaciones de las Naciones Unidas y las ONG afiliadas se han desarrollado bastante. Se considera cada vez más a las ONG como asociadas con quienes se consultan cuestiones de políticas y programas; también son vistas como vínculos valiosos con la sociedad civil. Hay una cantidad cada vez mayor de ONG en todo el mundo que trabajan de manera cotidiana con la comunidad de las Naciones Unidas, para ayudar a que se hagan realidad los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Administración Fiduciaria..

El Consejo de Administración Fiduciaria, otro de los órganos principales de las Naciones Unidas, se estableció para la supervisión de la administración de los territorios en fideicomiso, o sea, puestos bajo el régimen de administración fiduciaria. Dicho régimen, creado conforme a la Carta, tenía por objetivo promover el adelanto de los habitantes de los 11 territorios en fideicomiso original y su desarrollo progresivo hacia el gobierno propio o la independencia.²⁴

El Consejo de Administración Fiduciaria está constituido por los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad: China, los Estados Unidos, la Unión Soviética, Francia y el Reino Unido.

La Carta autoriza al Consejo de Administración Fiduciaria a considerar informes de las autoridades administrativas sobre el adelanto político, económico, social y educacional de los pueblos de los territorios, examinar peticiones de los territorios; y disponer visitas periódicas a los mismos.

Todos los territorios en fideicomiso han alcanzado el gobierno propio o la independencia, ya sea como Estados separados o mediante su unión con países independientes vecinos.

En 1994, el Consejo de Seguridad puso fin al Acuerdo de Administración fiduciaria del último de los 11 territorios en fideicomiso originales que figuraban en su programa; el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico (Palau), administrado por los Estados Unidos. El Consejo de Administración Fiduciaria, mediante la modificación de su reglamento, se reunirá cuando sea necesario.

²⁴ BURK, Ignacio. Las organizaciones internacionales. Editorial SALVAT. 2ª. Edición. Barcelona, España. 1974. Pág. 50.

La Corte Internacional de Justicia.

La Corte Internacional de Justicia, con sede en la Haya, Países Bajos, es el principal órgano judicial de las Naciones Unidas. La Corte resuelve controversias jurídicas entre los Estados partes y emite opiniones consultivas para las Naciones Unidas y sus organizaciones especializadas; su Estatuto forma parte integral de la Carta de las Naciones Unidas.²⁵

Pueden recurrir a la Corte todas las partes contempladas en su Estatuto, que incluye automáticamente a todos los Miembros de las Naciones Unidas. Un Estado que no sea Miembro de la Organización puede llegar a ser parte del Estatuto, como lo es el caso de Suiza y Nauru. Cabe señalar que los particulares no pueden recurrir a la Corte.

Todos los países que son partes en el Estatuto de la Corte pueden ser partes en casos que se le sometan. Los demás Estados pueden encomendarle a la Corte casos conforme a las condiciones que establezca el Consejo de Seguridad.

La Asamblea General y el Consejo de Seguridad pueden solicitar opiniones consultivas de la Corte sobre cualquier cuestión jurídica. Los demás órganos de las Naciones Unidas y los organismos especializados, con autorización de la Asamblea, pueden solicitar opiniones consultivas sobre cuestiones jurídicas dentro del ámbito de sus actividades.

²⁵ BURK, Ignacio. Obra citada. Pág. 53

Jurisdicción.

La jurisdicción de la Corte se extiende a todas las cuestiones que los Estados le sometan y a todos los asuntos previstos en la Carta de las Naciones Unidas o en Tratados y Convenciones vigentes. Los Estados pueden comprometerse por anticipado a aceptar la jurisdicción de la Corte, estipulando tal obligación en los Tratados o Convenios que firmen, o en declaraciones especiales. Tales declaraciones pueden excluir ciertos tipos de casos.

Conforme a su Estatuto, la Corte decide las controversias en base a los siguientes puntos:

- Las convenciones internacionales que establecen reglas reconocidas por los Estados litigantes;
- La costumbre internacional como prueba de práctica general aceptada por la ley;
- Los principios jurídicos generales reconocidos por las naciones; y
- Las decisiones judiciales y las enseñanzas de los estudiosos más calificados de distintos países.²⁶

²⁶ ABC, de las Naciones Unidas. Obra citada. Pág. 15.

Miembros.

La Corte está integrada por 15 Magistrados. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad, en votaciones independientes, los eligen por sus méritos, y no por su nacionalidad. Se procura que estén representados en la Corte los principales sistemas jurídicos del mundo. No puede haber dos Magistrados procedentes del mismo país. Los Magistrados tienen mandatos de nueve años y se les puede reelegir; no pueden dedicarse a ninguna otra ocupación mientras dure su mandato.

Por lo general, la Corte se reúne en sesión plenaria, pero puede también hacerla en unidades más pequeñas o salas, a solicitud de las partes. Las sentencias dictadas por las Salas se consideran dictadas por la Corte en Pleno. La Corte tiene también una Sala de Asuntos Ambientales y constituye todos los años una Sala de Procedimientos Sumarios.

La Secretaría.

Es importante señalar que, la labor cotidiana de las Naciones Unidas está a cargo de su Secretaría, integrada por funcionarios internacionales que trabajan en oficinas en todo el mundo. La Secretaría presta servicios a los demás órganos principales de las Naciones Unidas y administra los programas y las políticas que éstos elaboren. Su jefe es el Secretario General, nombrado por la Asamblea General por recomendación del Consejo de Seguridad por un periodo renovable de cinco años.

Las funciones de la Secretaría son tan variadas como los problemas que tratan las Naciones Unidas; incluyen desde la administración de las operaciones de mantenimiento de la paz y la mediación en controversias internacionales hasta el examen de las tendencias y problemas económicos, sociales y la preparación de estudios sobre derechos humanos y desarrollo sostenible.

El personal de la Secretaría también sensibiliza e informa a los medios de comunicación del mundo sobre la labor de las Naciones Unidas, organiza conferencias internacionales sobre asuntos de interés mundial, vigila el grado en que se cumplen las decisiones de los órganos de las Naciones Unidas, e interpreta discursos y traduce documentos a los idiomas oficiales de la Organización.²⁷

Más de 9.000 mujeres y hombres de unos 170 países integran el personal de la Secretaría, conforme al presupuesto ordinario. Como son funcionarios internacionales, tanto ellos como el Secretario General sólo rinden cuenta de sus actividades a las Naciones Unidas y juran no solicitar ni recibir instrucciones de ningún gobierno ni de ninguna autoridad ajena a la Organización. Conforme a la Carta, los Estados Miembros se comprometen a respetar el carácter exclusivamente internacional de las funciones del Secretario General y el personal y a no tratar de influir sobre ellos.

Aunque su sede está en Nueva York, las Naciones Unidas tienen una presencia importante en Ginebra, Viena y Nairobi. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra es un centro diplomático de conferencias y un foro sobre desarme y derechos humanos. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena es sede de las actividades de las Naciones Unidas en las esferas de fiscalización internacional del uso indebido de estupefacientes prevención de delito y justicia penal, utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y derecho mercantil internacional. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi es sede de las actividades de la Organización en las esferas del medio ambiente y los asentamientos humanos.

²⁷ BURK, Ignacio. Obra citada, Pág. 54

El Secretario General.

La Carta dice que el Secretario General es el más alto funcionario administrativo de las Naciones Unidas. En realidad, es mucho más que eso, a la vez diplomático y activista, conciliador y proponente, el Secretario General es, para la comunidad internacional, el emblema mismo de las Naciones Unidas y de los valores de la Carta. Para desempeñar este cargo hay que tener gran energía, sensibilidad e imaginación, así como un optimismo en la convicción de que es posible hacer realidad los ideales de la Carta.

El actual Secretario General de las Naciones Unidas, séptimo ocupante del cargo, es el señor Kofi Annan, de Ghana, que tomó posesión el 1º, de enero de 1997.²⁸

El cargo de Secretario General conlleva una cierta tensión creativa, que es producto de la manera en que la Carta lo define: es a la vez Secretario, o sea, jefe ejecutivo de la Secretaría y, por tanto, responsable de su administración, y General, o sea, vocero de la comunidad internacional y la personificación de la voluntad de ésta.

El Secretario General tiene que hablar y actuar en favor de la paz; sin embargo, fracasaría si no tuviese en cuenta, de manera cuidadosa, los intereses de las principales potencias y los grupos regionales de Estados Miembros.

²⁸BURK, Ignacio. Obra citada. Pág. 55.

El Secretario General puede ejercer una influencia extraordinaria en los acontecimientos internacionales mediante sus buenos oficios. Esto se demostró en febrero de 1998 cuando el señor Kofi Annan fue a Bagdad en medio de un estancamiento entre el Consejo de Seguridad y en Irak respecto de las inspecciones de armamentos y regresó con un acuerdo que evitó en ese momento un conflicto que podría haber provocado muerte y destrucción en gran escala.

Aunque, es preciso decirlo, el Presidente George Bush no cumplió el citado convenio y atacó a Irak, causando una destrucción en gran escala que hasta el momento de elaborar la presente tesis, aún no termina.

En el desempeño de su labor, el Secretario General realiza consultas diarias con dirigentes mundiales y otras personas, asiste a las reuniones de los diversos órganos de las Naciones Unidas. Todo esto es parte de sus esfuerzos por tener la información de todas las cuestiones de interés internacional que tiene ante sí la Organización, así como de las opiniones de los 185 Estados Miembros y las preocupaciones de los representantes de la sociedad civil.²⁹

Cada año, el Secretario General publica una memoria sobre la labor de la Organización, en la que evalúa las actividades de ésta y anuncia las prioridades futuras. Una de las funciones más vitales que desempeña el Secretario General es la utilización de sus buenos oficios en interés de la diplomacia preventiva.

En otras palabras, la utilización de su estatura moral e imparcialidad para tomar medidas, para evitar que las controversias en público y en privado, internacionales surjan, aumenten o se extiendan.

²⁹ ABC, de las Naciones Unidas. Obra citada. Pág. 17.

Desde que tomo posesión del cargo Secretario General, el señor Kofi Annan ha utilizado con dinamismo sus buenos oficios para reactivar el proceso de paz en una serie de controversias de larga duración, como las de Afganistán, Angola, Chipre, Sahara Occidental, Cuba, Irak etcétera.

Por otra parte, cada Secretario General define el cargo teniendo en cuenta lo que se le exige a la Organización en ese momento. Una de las prioridades del Secretario General Kofi Annan es la reforma de la Organización.

El señor Annan ha acelerado el proceso de racionalización y reorganización que hará que las Naciones Unidas respondan mejor a la rápida evolución y los cambios espectaculares que están registrándose en el clima político y económico desde el fin de la guerra fría y que la harán una fuerza más pertinente para los pueblos del mundo.³⁰

Para ayudar al Secretario General con las variadas cargas que pesan sobre éste, se ha creado el cargo de Vicesecretario General. El primer titular del nuevo cargo es Louise Frechette, que era, Viceministra de Defensa Nacional del Canadá antes de su nombramiento, en enero de 1998, ejerce autoridad directa sobre la recién creada Oficina de la Financiación del Desarrollo, como parte del esfuerzo global por realizar el perfil y liderazgo de la Organización en la esfera del desarrollo.

También se han tomado medidas para consolidar programas de desarrollo, derechos humanos y asistencia humanitaria, así como de lucha contra la delincuencia organizada y el tráfico de drogas. Importante prioridad es el fortalecimiento de los vínculos con la sociedad civil, o sea, ONG, sindicatos, grupos empresariales y otros, esto es, para fomentar las colaboraciones prácticas en beneficio de las metas y mandato de la Organización.

³⁰ ABC, de las Naciones Unidas. Obra citada. Pág. 18

Los mencionados esfuerzos han tenido una acogida fuerte y positiva que se ha traducido, entre otras cosas, en bastantes donaciones privadas para promover la labor de diferentes componentes del sistema de las Naciones Unidas. Una de las donaciones más importantes fue la hecha por el copresidente de Time Warner, Ted Turner, quien contribuyó con la suma de 1.000 millones de dólares a las Naciones Unidas en el año de 1997.

El Presupuesto de las Naciones Unidas.

La Asamblea General aprueba cada dos años el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Este presupuesto bienal excluye a los organismos especializados y los programas de las Naciones Unidas. El Secretario General lo presenta en primer lugar a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y el Comité del Programa y de la Coordinación integrado por 14 expertos elegidos por la Asamblea General que representan los puntos de vista de sus gobiernos, examina los aspectos relacionados con los programas.

Los fondos para el presupuesto ordinario provienen en gran medida de las contribuciones de los Estados Miembros. Estas se efectúan con arreglo a una escala de cuotas determinada por la Asamblea por recomendación de la Comisión de Cuotas.

La situación financiera general de las Naciones Unidas ha sido precaria durante varios años porque muchos Estados Miembros persisten en no pagar, total y puntualmente, sus cuotas al presupuesto ordinario o a las operaciones de mantenimiento de la paz, que tienen un presupuesto por separado.³¹

³¹ ABC, de las Naciones Unidas. Obra citada. Pág. 20

Las Naciones Unidas se las han arreglado gracias a las contribuciones voluntarias de algunos países y a su Fondo de Operaciones, al que los Estados Miembros anticipan sumas en proporción a sus cuotas, así como pidiendo prestado de las operaciones de mantenimiento de la paz.

En 1997, el presupuesto ordinario aprobado del sistema de las Naciones Unidas, incluidos sus oficinas y programas, ascendió a 3.165 millones de dólares.

Esta cifra excluye al Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. La mayoría de los recursos de los programas operacionales y fondos, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa Mundial de Alimentos, proviene de contribuciones voluntarias. Las contribuciones son aportadas por gobiernos o, como en el caso del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, también por particulares.

Programas y otros órganos de las Naciones Unidas.

También están estrechamente vinculados a las Naciones Unidas diferentes oficinas, programas, fondos y organismos especializados que realizan actividades de cooperación para el desarrollo. A continuación se hará referencia solamente a los organismos especializados más importantes para el objetivo de nuestra investigación.

Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La Organización Internacional del Trabajo se creó en 1919, al aprobarse su constitución como parte del Tratado de Versalles. En 1946, la OIT pasó a ser el primer organismo especializado asociado con las Naciones Unidas. La OIT se esfuerza por promover la justicia social para los trabajadores de todo el mundo.³²

La Organización formula políticas y programas internacionales para contribuir a mejorar las condiciones de trabajo y vida; elabora normas laborales internacionales que sirven de directrices a las autoridades nacionales para llevar a la práctica esas políticas;

ejecuta un amplio programa de cooperación técnica para ayudar a los gobiernos a hacer realidad esas políticas y lleva a cabo actividades de educación, capacitación e investigación para impulsar esos esfuerzos.

Entre las organizaciones internacionales, la OIT se singulariza por el hecho de que sus políticas las formulan representantes de trabajadores, empleadores y gobiernos, actuando en plano de igualdad. La Organización está compuesta de tres órganos:

- La Conferencia Internacional del Trabajo, que reúne todos los años a representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores de los países Miembros, aprueba el presupuesto y establece normas laborales internacionales;

³² PASTOR Ridrujelo, José. Curso de derecho internacional público y organizaciones internacionales. Editorial TECNOS. 8ª. Edición. Madrid, España. 2002. Pág. 764.

- El Consejo de Administración, que se reúne dos veces al año, dirige el funcionamiento de la OIT, prepara el programa y presupuesto y examina casos de incumplimiento de las normas de la OIT;
- La Oficina Internacional del Trabajo, que es la secretaría permanente de la Organización.

El presupuesto de la Organización del Trabajo para 1998-1999 fue de unos 481 millones de dólares. Su Director General a partir de marzo de 1999, es el señor Juan Somavia de Chile.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Es importante precisar que lo relacionado con éste tema será tratado en el siguiente inciso del presente Capítulo, por lo que, nos remitimos a dicho inciso.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

La UNESCO se creó en 1946 para forjar una paz mundial duradera basada en la solidaridad intelectual y moral de toda la humanidad. Sus esferas de trabajo son la educación, las ciencias naturales, las ciencias sociales y humanas, la cultura y la comunicación.

Los programas de la UNESCO tratan de fomentar una cultura de paz y un desarrollo humano y sostenible. Se centran en lo siguiente: el logro de la educación para todos; la promoción de la investigación sobre el medio ambiente, por conducto de programas científicos internacionales; el apoyo a la expresión de las identidades culturales; la protección y el realce del patrimonio natural mundial; y la promoción de la libre circulación de información y la libertad de prensa, así como el fortalecimiento de las capacidades de información de los países en desarrollo.³³

La UNESCO está apoyada por comisiones nacionales, asociaciones proUNESCO, centros y clubes. Colabora con más de 395 organizaciones no gubernamentales y fundaciones, así como con redes internacionales y regionales.

Su presupuesto ordinario para 1998-1999 ascendió a 554 millones de dólares. La Conferencia General, órgano rector de la UNESCO, está constituida por todos los Estados Miembros y se reúne cada dos años. La Junta Ejecutiva, integrada por 58 miembros elegidos por la Conferencia, se encarga de supervisar el programa adoptado por ésta. Su Director General es el señor Federico Mayor Zaragoza, originario de España.

Organización Mundial de la Salud (OMS).

La Organización Mundial de la Salud, establecida en 1948, es la principal institución de las Naciones Unidas en la esfera de la salud. Su objetivo es el logro por todos del nivel de salud más alto posible. Sus funciones principales son las siguientes:

³³ ABC, de las Naciones Unidas. Obra citada. Pág. 56

- Dar orientación a nivel mundial en la esfera de la salud;
- Cooperar con los gobiernos para fortalecer la planificación, gestión y evaluación de los programas de salud nacionales; y
- Desarrollar y transferir tecnología, información y normas de salud adecuadas.³⁴

El órgano rector de la OMS es la Asamblea Mundial de la Salud, integrada por todos los Estados Miembros, que se reúne todos los años. En 1977, la Asamblea estableció que la salud para todos era la prioridad máxima de la OMS; el presupuesto de la OMS para 1996-1997 fue de 842 millones de dólares. Su Directora General es la Doctora Gro Harlem, nacida en Noruega.

³⁵

Grupo del Banco Mundial.

El Banco Mundial es un grupo formado por cuatro instituciones, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), establecido en 1945; la Corporación Financiera Internacional (CFI), creada en 1956; la Asociación Internacional de Fomento (AIF), establecida en 1960; y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), creado en 1988.

El objetivo común de las cuatro instituciones es reducir la pobreza en todo el mundo mediante el fortalecimiento de las economías de los países pobres. En otras palabras, mejorar los niveles de vida de las gentes mediante la promoción del crecimiento económico y el desarrollo.

³⁴ ABC, de las Naciones Unidas. Obra citada. Pág. 57.

³⁵ PASTOR Ridrujelo, José. Obra citada. Pág. 770.

El organismo rector del Banco es la Junta de Gobernadores, en la que están representados todos los Estados Miembros. Las operaciones generales se delegan en un grupo más reducido la Junta de Directores Ejecutivos, presidida por el Presidente del Banco, su Presidente es el señor James D. Woifensohn, originario de los Estados Unidos.

El organismo rector del Banco es la Junta de Gobernadores, en la que están representados todos los Estados Miembros. Las operaciones generales se delegan en un grupo más reducido la Junta de Directores Ejecutivos, presidida por el Presidente del Banco, su Presidente es el señor James D. Woifensohn, originario de los Estados Unidos.

Fondo Monetario Internacional (FMI).

Establecido en la Conferencia de Bretton Woods, en 1944, el Fondo Monetario Internacional realiza lo siguiente:

- Facilita la cooperación monetaria internacional;
- Promueve la estabilidad cambiaria y regímenes de cambio ordenados;
- Ayuda al establecimiento de un sistema multilateral de pagos y a la eliminación de las restricciones cambiarias;
- Ayuda a sus miembros, al proporcionarles temporalmente recursos financieros para que corrijan desajustes de su balanza de pagos.³⁶

Los recursos financieros del FMI consisten principalmente en las aportaciones de capital de sus 182 países miembros, que ascienden en la actualidad a 145.321 millones de dólares. Las cuotas se determinan mediante una fórmula basada en la importancia económica relativa de los miembros.

³⁶ ABC, de las Naciones Unidas. Obra citada. Pág. 60

La principal función financiera del FMI es proporcionar créditos temporales a los miembros que experimentan dificultades de balanza de pagos. Los países que reciben apoyo del FMI durante varios años para sus programas de ajuste económico pueden pedir prestado hasta cuatro o cinco veces sus cuotas.

El Fondo Monetario Internacional también ofrece asistencia en condiciones ventajosas a los países miembros de bajos ingresos mediante su Servicio Reforzado de Ajuste Estructural. Los miembros del FMI que llenan los requisitos de financiación del Servicio pueden pedir prestado hasta un 190 por ciento de sus cuotas conforme a un arreglo de tres años de duración con el Servicio. Este límite puede aumentarse, en circunstancias excepcionales, hasta un máximo del 225 por ciento de la cuota.

La Junta de Gobernadores, órgano rector del FMI que incluye a todos los países miembros, se reúne anualmente. El funcionamiento diario del FMI está a cargo de una Junta Ejecutiva de 24 miembros, asesorada por el Comité Provisional. En el FMI trabajan 2.600 personas de 110 países, encabezadas por el Director Gerente, que es seleccionado por la Junta Ejecutiva, su Director Gerente es el señor Michel Camdessus, de nacionalidad francesa.

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

Combatir el hambre y la pobreza rural en las regiones de bajos ingresos que experimentan déficit alimentario es la misión del Fondo Internacional del Desarrollo Agrícola, institución financiera multilateral establecida en 1977 una conforme a una decisión adoptada por la Conferencia Mundial de la Alimentación, de 1964.

El principal objetivo del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola es movilizar recursos para mejorar la producción de alimentos y la nutrición entre los pobres de los países en desarrollo.

Por lo menos el 20 por ciento de la población de África, Asia y América Latina sufre de hambre y malnutrición crónica. El Fondo se concentra en las necesidades de las comunidades rurales más pobres y otorga préstamos en condiciones sumamente favorables.³⁷

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola colabora con muchas otras instituciones, entre ellas, el Banco Mundial, los bancos de desarrollo regionales y otros organismos financieros regionales, así como organismos de las Naciones Unidas. Muchas de esas instituciones cofinancian proyectos del FIDA.

Por cada dólar que aporta a sus proyectos, el FIDA moviliza más de tres dólares de otros donantes externos. El FIDA invierte un promedio anual de 323 millones de dólares en préstamos y donaciones para proyectos y programas de investigación. En 1997, las inversiones sobre el terreno (préstamos y donaciones) del FIDA ascendieron a 430.5 millones de dólares.

El Consejo de Administración, órgano rector del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, está constituido por todos los Estados Miembros y se reúne anualmente. La Junta Ejecutiva, suplentes, integrada por 18 miembros y un número igual de supervisa las operaciones del fondo. Su Presidente es el señor Fuzi Al Sultán, de Kuwait.³⁸

³⁷ ABC, de las Naciones Unidas. Obra citada. Pág. 66

³⁸ ABC, de las Naciones Unidas. Obra citada. Pág. 66.

Con lo expresado, damos por finalizado el inciso 2.1., en el cuál se estudiaron en primer lugar varios conceptos que consideramos es necesario conocer; esto es, a efecto de tener un mayor conocimiento sobre el contenido de los Tratados Internacionales, y los documentos jurídicos que forman el marco de la creación y funcionamiento de la Organización de las Naciones Unidas.

2.2.- La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la alimentación.

Antecedentes.

La necesidad de cooperación internacional en el campo agrícola se puso de manifiesto con el inicio del siglo XX. En el año 1905 se firmó la Convención de Roma, por la que se creó el Instituto Internacional de Agricultura con fines preferentemente estadísticos e informativos, sin que por ello abandonara algunas otras cuestiones que afectaban al seguro y crédito agrícola, a la lucha contra las plagas en la agricultura y al mejoramiento de ésta en general y de los agricultores.³⁹

La cooperación llevada a cabo por éste Organismo fue de tono menor. El cambio de circunstancias experimentado como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial hizo necesario que se ampliara el campo de la cooperación y montarlo sobre otras bases. A ello obedecieron las convocatorias de la Conferencia de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura celebrada en Hot Springs (Virginia, Estados Unidos) de mayo a junio de 1943, y la Conferencia de Quebec, de octubre a noviembre de 1945.

³⁹ PASTOR Ridrujelo, José. Obra citada. Pág. 772.

En la segunda Conferencia mencionada se aprobó la constitución de la F.A.O. (B.O.F, p. 164 de 10 de julio de 1982), los términos de la constitución de la F.A.O., han sido modificados en los años 1946, 1971, 1973, 1975, 1947, 1977, 1949, 1953, 1955, 1959, 1961, 1969, 1979 Y 1991. Cabe señalar que, en 1946, pasó a ser un Organismo especializado de la Naciones Unidas, mediante el Acuerdo correspondiente entre ambas Organizaciones. La sede se estableció provisionalmente en la Ciudad de Washington, Estados Unidos y luego pasó a Roma, en donde viene funcionando desde el 1ª, de abril de 1951.

Esta Organización se propone unos fines muy amplios y tienen un marcado carácter técnico, que repercute en el campo económico y también en el campo social.

Como fines específicos podemos señalar, siguiendo la enumeración que se hace en el artículo 1º, del documento de su constitución, los siguientes:

- Fomentar las investigaciones científicas, tecnológicas, sociales y económicas sobre nutrición, alimentación y la agricultura;
- Mejorar la enseñanza y la administración en materia de nutrición, alimentos y agricultura, la divulgación de los conocimientos teóricos, y a la nutrición; prácticos referentes a la agricultura
- Conservar los recursos naturales y la adopción de mejores métodos de la producción agrícola; La mejora de los métodos de elaboración, comercialización y distribución de productos alimenticios y agrícolas;
- La adopción de una política encaminada a facilitar el adecuado crédito agrícola nacional e internacional;

- La adopción de una política internacional que favorezca los convenios referentes a los productos agrícolas esenciales;
- Prestar a los gobiernos la asistencia que le soliciten;
- Organizar, en cooperación con los gobiernos interesados, las misiones necesarias para ayudar a ejecutar las obligaciones nacidas del hecho de haber suscrito las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas para la Alimentación, Agricultura y la Constitución de la F.A.O.
- De manera general, tomar todas las medidas necesarias para atender a los fines de la Organización, tal y como son definidos en la Constitución y especialmente en su Preámbulo.⁴⁰

En resumen, como se puede observar, los fines de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación están dirigidos al estudio, a la información y a la asistencia técnica.

Esta última adquiere gran relevancia al prestarse a los gobiernos que lo pidan la referida asistencia mediante misiones de expertos y la formación de especialistas. Es sabido, por otro lado, que la técnica de la agricultura está muy desarrollada en algunos países, en comparación con otros muy insuficientemente informados de los conocimientos técnicos y de su empleo racional.

Hay que poner también de relieve que no sólo se dirige la asistencia técnica a los problemas de la tierra, sino también, dado el concepto amplio de alimentación y agricultura, a los de pesca, de los productos del mar, de los bosques y de los productos brutos de las explotaciones forestales, además de los ya mencionados generales relativos a la nutrición, a la alimentación, a la agricultura y todo lo que entra en estos conceptos generales.

⁴⁰ ABC, de las Naciones Unidas. Obra citada. Pág. 55.

En sus orígenes, la F.A.O. (FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS) tenía 44 miembros, y a finales de 1973 eran ya 131. A la vista de la grave situación de las reservas de alimentos en todo el mundo, la F.A.O., se ha encargado de celebrar Conferencias para tratar de solucionar éste grave problema que padecen sobre todo los países del Tercer Mundo.⁴¹

Es importante señalar que, la presente investigación, conforme al objetivo planteado en por el momento sólo nos corresponde tratar sobre los antecedentes de la F.A.O., pues en el siguiente Capítulo, se hará una referencia muy amplia sobre su estructura, las funciones de sus órganos; la relación de México con la citada Organización; la escasez de emergencia alimentaría; así como la existencia, suministro y utilización de cereales.

⁴¹ BURK, Ignacio. Obra citada. Pág. 69

CAPITULO 3

FUNDAMENTO Y ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

3.1.- Estructura de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

3.1.1.- Funciones de los órganos.

3.2.- México y su relación con la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

3.2.1.- Escasez de emergencia alimentaria.

3.2.2.- Estructura, suministro y utilización de cereales.

3.1.- Estructura de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

La FAO -Food and Agriculture Organization of the United Nations cuyo rubro en español es: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en octubre de 1945, en Quebec, Canadá, fue fundada oficialmente como resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Agricultura y la Alimentación, celebrada en Hot Springs, Virginia, que estableció la Comisión Interina encargada de redactar la Constitución de la FAO. Es el primero de los organismos especializados de las Naciones Unidas creado después de la guerra, para prestar ayuda a los pueblos de todo el mundo en su lucha constante contra el hambre y la desnutrición.

En aquella ocasión representantes de 45 gobiernos firmaron su Constitución. A fines de 1955, la FAO contaba ya con 72 países miembros; y para el 2000 cuenta con 186 países.

La necesidad de una organización de esta naturaleza se puso claramente de manifiesto durante la Segunda Guerra Mundial, que causó estragos en los sistemas de producción, transporte y comercialización agrícolas. La FAO mantiene perfectas relaciones de trabajo tanto con las Naciones Unidas, a través del Consejo Económico y Social, como con los Organismos Especializados similares.

Entre los Organismos Especializados se encuentran: La Organización Internacional del Trabajo (OIT), La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ('UNESCO). La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). La Organización Mundial de la Salud (OMS). La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). El Fondo Internacional de Desarrollo AGRICOLA (FIDA). El Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo e Instituciones con él Relacionadas. El Fondo Monetario Internacional (FMI).

La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI). La Unión Postal Universal (UPU). La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). La Organización Meteorológica Mundial (OMM). La Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI). La Organización Marítima Internacional (OMI).¹

¹ DIEZ de Velasco, Manuel. Las Organizaciones Internacionales. Editorial TCNOS. 12ª. Adición. Madrid, España. 2002. Pág. 404

Volviendo a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación cabe precisar que sus miembros son 186 países, los cuales se enlistan a continuación.

- | | |
|-----------------------------|---------------------------|
| 1.- AFGANISTAN | 2.- ALBANIA |
| 3.- ALEMANIA | 4.- ANGOLA |
| 5.- ANTIGUA Y BARBUDA | 6.- ARGELIA |
| 7.- ARGENTINA | 8.- ARMENIA |
| 9.- AUSTRALIA | 10.- AUSTRIA |
| 11.- AZERBAYAN | 12.- BAHAMAS |
| 13.- BAHREIN | 14.- BANGLADESH |
| 15.- BARBADOS | 16.- BELARUS |
| 17.- BELGICA | 18.- BELICE |
| 19.- BENIN | 20.- BHTAN |
| 21.- BOLIVIA | 22.- BOSNIA Y HERZEGOVINA |
| 23.- BOTSWANA | 24.- BRASIL |
| 25.- BRUNEI DARUSSALAM | 26.- BULGARIA |
| 27.- BURHINA FASO | 28.- BYRUNDI |
| 29.- CABO VERDE | 30.- CAMBOYA |
| 31.- CAMERUN | 32.- CANADA |
| 33.- COLOMBIA | 34.- COMORAS |
| 35.- COMUNIDAD EUROPEA | 36.- CONGO |
| 37.- COSTA RICA | 38.- COSTA D' IVORE |
| 39.- CROACIA | 40.- CUBA |
| 41.- CHAD | 42.- CHILE. |
| 43.- CHINA | 44.- CHIPRE |
| 45.- DINAMARCA | 46.- DIBOUTI |
| 47.- DOMINICA | 48.- ECUADOR |
| 49.- EGIPTO | 50.- EL SALVADOR |
| 51.- EMIRATOS ARABES UNIDOS | 52.- ERITREA |
| 53.- ESLOVAQUIA | 54.- ESLOVENA |

- 55.- ESPAÑA
- 57.- ESTONIA
- 59.- EX REPUBLICA YUGOESLAVA
- 61.- FIJI
- 62.- FILIPINAS
- 64.- FRANCIA
- 66.- GAMBIA
- 68.- GHANA
- 70.- GRECIA
- 72.- GUINEA
- 74.- GUINEA ECUATORIAL
- 76.- HAITI
- 78.- HUNGRIA
- 80.- INDONESIA
- 82.- IRLANDA
- 84.- ISLAS NIUE
- 86.- ISLAS COOK
- 88.- ISRAEL
- 90.- JAMAICA
- 92.- JORDANIA
- 94.- KENYA
- 96.- LAOS
- 98.- LETONIA
- 100.- LIBERIA
- 102.- LITUANIA
- 104.- MADAGASCAR
- 106.- MALAWI
- 108.- MALI
- 110.- MARRUECOS
- 112.- MAURITANIA
- 114.- MICRONESIA
- 56.- ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA
- 58.- ETIOPIA
- 60.- FEDERACION DE RUSIA
- 63.- FINLANDIA
- 65.- GABON
- 67.- GEORGIA
- 69.- GRANADA
- 71.- GUATEMALA
- 73.- GUINEA-BISSAU
- 75.- GUYANA
- 77.- HONDURAS
- 79.- INDIA
- 81.- IRAQ
- 83.- ISLANDIA
- 85.- ISLAS MARSHALL
- 87.- ISLAS SALOMON
- 89.- ITALIA
- 91.- JAPON
- 93.- KAZAKSTAN
- 95.- KUWAIT
- 97.- LESOTHO
- 99.- LIBANO
- 101.- LIBIA
- 103.- LUXEMBURGO
- 105.- MALASIA
- 107.- MALDIVAS
- 109.- MALTA
- 111.- MAURICIO
- 113.- MEXICO
- 115.- MONACO

- 116.- MONGOLIA
118.- MYANMAR
120.- NEPAL
122.- NIGER
124.- NORUEGA
126.- OMAN
128.- PAKISTAN
130.- PANAMA
132.- PARAGUAY
134.- POLONIA
136.- QATAR
138.- REINO DE ARABIA SAUDITA
140.- REPUBLICA ISLAMICA
DEL IRAN
142.- REPUBLICA POPULAR
DEMOCRATICA DE COREA
144.- REPUBLICA CENTROAFRICANA
MOLDOVIA
146.- REPUBLICA CHECA
148.- RWANDA
150.- SAMOA
152.- SAN MARINO
154.- SANTA SEDE
156.- SEYCHELLES
158.- SIERRA LEONA
160.- SRI LANKA
162.- SUDAN
164.- SUIZA
166.- SWAZILANDIA
168.- TANZANIA
- 117.- MOZAMBIQUE
119.- NAMIBIA
121.- NICARAGUA
123.- NIGERIA
125.- NUEVA ZELANDIA
127.- PAISES BAJOS
129.- PALAU
131.- PAPUA NUEVA GUINEA
133.- PERU
135.- PORTUGAL
137.- REINO UNIDO
139.- REPUBLICA DOMINICANA
141.- REPUBLICA DEL
KIRGUISTAN
143.- REPUBLICA DE COREA
145.- REPUBLICA DE
RUMANIA
147.- RUMANIA
149.- SAINT KITTS Y NEVIS
151.- SAN VICENTE Y LAS
GRANADINAS
153.- SANTA LUCIA
155.- SANTO TOME Y PRINCIPE
157.- SENEGAL
159.- SIRIA
161.- SUDAFRICA
163.- SUECIA
165.- SURINAME
167.- TAILANDIA
169.- TAYIKISTAN

170.- TOGO	171.- TOMGA
172.- TRINIDAD Y TOBAGO	173.- TUNEZ
174.- TURKMENISTAN	175.- TURQUIA
176.- TUVALU	177.- UCRANIA
178.- UGANDA	179.- URUGUAY
180.- VANUATU	181.- VENEZUELA
182.- VIET NAM	183.- YEMEN
184.- ZAIRE	185.- ZAMBIA
186.- ZIMBABWE. ²	

Estados Miembros.

Dentro de ellos encontramos los fundadores, que son aquéllos enumerados en el Anexo 1º, de la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Junto a éstos se encuentran los miembros administrativos por el procedimiento de mayoría de dos tercios de los votantes en la Conferencia General, siempre y cuando en la misma estén presentes la mayoría de los miembros de la Organización. La condición de miembro se adquiere a partir del día en que la Conferencia ha aprobado la demanda de admisión del miembro solicitante.

En esta demanda de admisión el Estado que la presenta deberá aceptar las obligaciones que se contienen en la Constitución y que se encuentren en vigor en el momento de la admisión.

² Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. 13-17 de noviembre de 1996. Editado por La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. 1ª. Edición. Roma, Italia. 1997. Págs. 71 – 72.

También pueden pertenecer a la F.A.O, en calidad de Miembro de la Organización, las organizaciones regionales de integración económica que reúnan las características siguientes: debe ser una organización que esté constituida por Estados soberanos, la mayoría de los cuales sean Estados Miembros de la Organización y a la cuál sus Estados Miembros hayan transferido competencias para una serie de materias que sean de la competencia de la organización, incluida la facultad de adoptar decisiones vinculantes para sus Estados Miembros en relación con estas materias (artículo II, párrafo cuarto, de la Constitución de la F.A.O., encomendada en la Conferencia de 1991.

Cabe señalar que: la única organización regional que ha sido admitida hasta el momento como Miembro por reunir tales características es la Comunidad Europea.³

Ahora bien, por lo que hace a la estructura de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación cabe señalar que, el complejo orgánico de este Organismo Especializado resulta complicado, especialmente por la proliferación de servicios administrativos y la existencia de Comisiones Nacionales. En suma, los órganos principales centrales de la F.A.O., son:

- 1.- La Conferencia;
- 2.- El Consejo; y
- 3.- El Director General.

Las funciones de los órganos principales centrales de la F.A.O., serán analizados en el siguiente inciso.

³ Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. En: Textos Fundamentales de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Editada por la FAO. 2ª. Edición. Roma, Italia. 1992. Pág. 4

3.1.1.- Funciones de los órganos.

Los órganos principales centrales de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación son: la Conferencia, el Consejo y el Director General. Sus funciones se analizan a continuación.

a).- La Conferencia. Es el órgano deliberante supremo encargado de preparar y definir la política general de este Organismo especializado.

De preparar los proyectos de convención internacional en las materias de su competencia, de dirigir recomendaciones a los Estados Miembros, preparar los programas de asistencia técnica, aprobar los presupuestos y los acuerdos de cooperación con otras Organizaciones Internacionales.

La Conferencia está compuesta por delegados de los Estados y celebra una reunión cada dos años. Los miembros, que son delegados de los Estados pueden ir acompañados de suplentes, adjuntos y consejeros, tienen derecho a voto, que participarán en los debates, pero no con lo que queda de manifiesto que cada Estado Miembro solamente dispone de un voto. A la Conferencia pueden ser invitados los representantes de Organizaciones Internacionales sin derecho a voto, no obstante, la participación de la Comunidad Económica Europea y de sus Estados Miembros en los trabajos de la Conferencia está regida por el principio de la alternancia: o es la Comunidad la que negocia y vota, o son los Estados Miembros, en función de las competencias respectivas.⁴

⁴ Constitución de la Organización Obra citada. Pág. 7

Este sistema es complicado en su aplicación práctica, en especial cuando un punto del orden del día pertenece sólo en parte a la competencia de la Comunidad; pero presenta la ventaja de permitir a la Comunidad Europea ejercer directamente sus competencias en el ámbito de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

b).- El Consejo. Está compuesto de Estados Miembros de la Organización; el Presidente se elige por la Conferencia y el Consejo designará los miembros de la mesa. En el Consejo existen unos Comités Permanentes especializados en diversas cuestiones.

El Consejo dirige los trabajos de la Organización en los períodos comprendidos entre las sesiones de la Conferencia.

Puede dirigir votos, recomendaciones y dictámenes a los Estados Miembros y a los órganos subsidiarios de la Organización. En el desempeño de sus funciones el Consejo será ayudado por varios Comités (del programa, finanzas, asuntos constitucionales y jurídicos, problemas de productos básicos, pesca, montes, agricultura y de seguridad alimentaría mundial), de cuyas actuaciones deben, informar al Consejo.⁵

La Comunidad Europea no puede ser elegida miembro del Consejo, pero en realidad se ha convertido en el único miembro permanente del mismo en virtud de la regla que prevé su participación en todas las reuniones en que participe al menos uno de sus Estados Miembros (artículo II, párrafo 9 de la Constitución). Dicha participación no es en calidad de observador, sino con plenitud de derechos, sustituyendo la Comunidad a sus Estados Miembros en los aspectos en que es competente.

⁵ Constitución de la Organización.... Obra citada. Pág.9

c).- El Director General. Es nombrado por la Conferencia para un periodo de seis años y puede ser reelegido (artículo VII, n, 1º. de la Constitución).

Se trata de un órgano de gran importancia, ya que, bajo la supervisión general de la Conferencia y del Consejo tendrá plenos poderes y autoridad para dirigir las actividades de la Organización (artículo VII, n.4º.) y podrá dirigir a estos órganos las propuestas para una acción adecuada acerca de los asuntos que se plantean ante los mismos (artículo VII, n. ante él 5º.). Nombra, además, al personal que será responsable (artículo VIII. n.1º, y 2º.) y está a la cabeza del complejo administrativo formado por las oficinas, departamentos, direcciones y servicios.⁶

Cabe señalar que, también dentro de los servicios administrativos se pueden incluir las oficinas regionales, creadas por el Director General y aprobadas por la Conferencia, como las de Norteamérica (Washington).

Cabe señalar que, también dentro de los servicios administrativos se pueden incluir las oficinas regionales, creadas por el Director General y aprobadas por la Conferencia, como las de Norteamérica (Washington), Oriente Medio (El Cairo, Asia y Extremo Oriente', Bangkok), América Latina (Santiago de Chile), África (Acera) y Europa (Ginebra). Estatutariamente se prevé la posibilidad de crear por la Conferencia y el Consejo, órganos subsidiarios especializados tales como Comisiones, Comités, Conferencias, Grupos de Trabajo y consulta (artículo VI de la Constitución).⁷

⁶ Constitución de la Organización.... Obra citada. Pág. 11

⁷ Ibidem. Pág. 9

3.2.- México y su relación con la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

La época de la ruta futura de la Organización de las Naciones Unidas se refleja en la evolución de la posición de México durante las fases sucesivas de la, integración del nuevo Organismo. Apenas dos meses antes de la Conferencia de San Francisco se reunió en México la Conferencia Interamericana sobre problemas de la Guerra y la Paz.

En la Resolución XXX, adoptada por dicha Conferencia, sobre el establecimiento de un Organismo Internacional General, las Repúblicas Americanas dieron a conocer sus puntos de vista acerca del Organismo que se proyectaba.

La posición de México en esa Conferencia puede sin duda ser calificada de avanzada. México propuso, dos enmiendas de gran importancia que se relacionan directamente con el problema de la competencia de la Organización, la primera consistía en "incluir en la Constitución del Organismo Internacional General el compromiso de todos los Estados para la incorporación del Derecho Internacional en sus respectivos Derechos Nacionales".

La segunda, sugería la supresión de toda excepción o restricción a la competencia del Organismo en los casos de controversias internacionales.⁸

⁸ CASTAÑEDA, Jorge. México y el orden internacional. Editorial El Colegio de México. 1ª. Reimpresión. México. 1981.

En la opinión de la Secretaría de Relaciones de México sobre el Proyecto de Dumbarton Oaks se aclaran los motivos de la posición de México. Las cuatro potencias autoras del referido proyecto habían conservado inicialmente, en lo esencial, el correspondiente artículo 15, párrafo 8, del Pacto de la Liga. Es decir, se disponía que las facultades del Consejo y de la Asamblea para intervenir en la solución pacífica de controversias tiene un límite, una excepción: aquellas situaciones o controversias originadas de cuestiones que según el Derecho Internacional, son únicamente de la jurisdicción interna del Estado según sea el caso.

Esta disposición figura en el proyecto de Dumbarton Oaks como artículo 7 del apartado A (Solución Pacífica de Controversias) del Capítulo VIII. México no proponía que se enmendara el artículo, sino que se le suprimiera. En la parte correspondiente de la opinión se dice lo siguiente:

"El artículo 7 debería suprimirse ya que en la nueva Organización de la comunidad de los Estados las cuestiones especificadas en el artículo I. Cualquier controversia o cualquier situación que pudiera derivar en una fricción internacional o dar origen a una controversia" no podrán ser nunca consideradas como exclusivamente de la jurisdicción doméstica del Estado que sea del caso, sino que por su esencia misma y tomando en cuenta las finalidades del Organismo Internacional General, deberían ser forzosamente de la competencia de éste o de la Corte Permanente de Justicia Internacional.⁹

⁹ CASTAÑEDA, Jorge. Obra citada. Pág. 54

Puede decirse sin exageración que, en sus observaciones al Proyecto de Dumbarton Oaks, México adoptó la posición más radical que era posible tomar. Ya en sus Sugestiones concretas presentadas en la Conferencia de San Francisco (Observaciones Mínimas de México sobre el Proyecto de Dumbarton Oaks). México aceptó el principio del dominio reservado, pero sugiriendo una instancia ante la Corte Internacional de Justicia para resolver si una materia pertenece o no a la jurisdicción doméstica cuando hay divergencia de opiniones.

Por otro lado, entre los casos que han ocupado la atención de los organismos de las Naciones Unidas, México votó por la competencia de la Organización en el caso del trato dado a los indios en Sud-África y en el del Apartheid, es decir, en caso en que estaba en juego la suerte de núcleos de población segregados. En los casos de Túnez y de Marruecos, en que podría haberse empleado igual criterio, México se abstuvo en 1951 en la (votación sobre la competencia, tanto en el Comité General como en la Asamblea, en 1952 Y en 1953, México votó por la competencia de la Organización en los mismos casos.

En los asuntos de los derechos del hombre en Hungría, Bulgaria y Rumania, nuestro país votó en contra de los párrafos fundamentales de la resolución, por considerar que violaban la jurisdicción doméstica de esos países y se abstuvo sobre la resolución en su conjunto, siendo el único entre los países latinoamericanos que no la votaron favorablemente.

Pasando al principio de No Intervención cabe decir que, éste representa quizá la mejor conquista del panamericanismo. Ningún otro principio internacional ha echado raíces tan hondas en la conciencia jurídica ni ha tenido mayor importancia en la vida del Continente Americano.

Conforme al artículo 2, párrafo 7, de la Carta de las Naciones Unidas, aquellos "asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados" no pueden ser objeto de intervención por parte de los Organismos Internacionales. Es decir, existe un dominio que comprende la vida interna del Estado y que está "reservado", que escapa a toda acción extraña, aún de los Organismos Internacionales, ya que ningún país querría ser miembro de ellos si su participación implicara renunciar a su autonomía interna. Así pues, esa norma prohibitiva debe considerarse como un elemento esencial, de definición, que está en la base misma de toda organización internacional compuesta por Estados Soberanos, independientemente de que su Carta Constitutiva la consagre expresamente, como en el caso de Naciones Unidas, o no lo consagre, como ocurre tratándose de la Organización de Estados Americanos. En realidad, no habría, sido forzoso consagrar formalmente el principio de la jurisdicción interna (como lo reconoció el Comité de la Conferencia de San Francisco, encargado de redactar el artículo II párrafo 7, de la Carta de las Naciones Unidas), ya que por su naturaleza está implícito en la estructura misma de toda agrupación internacional.

Tras 20 años de ausencia en enero de 2002 México volvió a ocupar un lugar como miembro del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en esos días la posible guerra de Estados Unidos contra Irak colocaba al Gobierno mexicano en una situación difícil.

Ya que pronto tendría que definir el sentido de su voto a favor, en contra o abstenerse. Algunos extractos de los discursos y las entrevistas que dieron los funcionarios foxistas son los siguientes:

El 6 de julio de 2002, el Embajador mexicano ante la Organización de Naciones Unidas Adolfo Aguilar Zinser, aseguró que Estados Unidos había enviado señales contradictorias sobre su política de seguridad porque no ha, definido aún, si la entiende como una acción colectiva o unilateral.

El 9 de septiembre de 2002, la Secretaría de Relaciones Exteriores por conducto de Jorge Castañeda expresó:

"El país no otorgara un cheque en blanco dentro del Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas. En todo caso Estados Unidos debiera tratar de avanzar con Naciones Unidas, con el Consejo de Seguridad, con los países cercanos para buscar otras soluciones antes de un ataque".

12 de septiembre de 2002, el Presidente Vicente Fox Quezada, en entrevista con el diario The New York Times, aseguró: "México es un firme aliado en la lucha contra el terrorismo y su relación con Estados Unidos es igual de sólida y amistosa. El tema iraquí requiere ser canalizado a través del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y debe existir una oportunidad para que inspectores de la ONU visiten Irak y abra un espacio a la negociación y el diálogo".

El 19 de septiembre de 2002, el Secretario de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda declaró: "Es indispensable que Irak cumpla con las resoluciones pasadas y que cualquier país que tenga un interés en la región actúe a través de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad".¹⁰

¹⁰ APONTE, David. Entre dos fuegos. En: Revista CAMBIO. Número 87. Año 2. 23 de febrero al 1º, de marzo de 2003. Pág.29.

25 de septiembre de 2002. Jorge Castañeda afirmó: "Las decisiones de México en política exterior se basarán en las realidades geopolíticas y geoestratégicas, por lo que el país no se opondrá a Estados Unidos pero apoyará 1a propuesta francesa sobre Irak".

2 de octubre de 2002. El Presidente Vicente Fox Quezada, expresa: "Una decisión de ataque a Irak no puede darse de manera unilateral sino en función de lo que acuerden los miembros del Consejo de Seguridad de la ONU. Es urgente que los expertos de Naciones Unidas estén presentes en Irak para que comprueben si son reales las acusaciones que hace Estados Unidos al gobierno que encabeza Saddaim Hussein".

24 de octubre de 2002. Horas antes de reunirse con el mandatario estadounidense George W. Bush, el presidente Vicente Fox Quezada declaró: "México no respaldará un ataque unilateral de Estados Unidos contra Irak, el país sólo respaldará una acción acordada en el seno del Consejo de Seguridad de la ONU. La posición de México no es ni en favor ni en contra de Estados Unidos; si, en contra de una acción unilateral. Estamos a favor de que sea en las Naciones Unidas donde tomemos las decisiones".

3 de noviembre de 2002. El presidente Vicente Fax Quezada, vía telefónica, dice al presidente Bush que: "apoyaría una resolución en dos tiempos del Consejo de Seguridad sobre Irak: uno, para que fuera aprobado un nuevo mandato para las inspecciones de armas de destrucción masiva, y otro, para permitir a Irak tomar las medidas necesarias que aseguren el cumplimiento de las decisiones".

3 de noviembre de 2002. El Secretario de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda asegura:

"Mi impresión Sobre todo después de largas conversaciones durante el fin de semana que tuve con mis colegas de EU, Francia, Inglaterra y Rusia, es que ya hay acuerdo, que es muy buen acuerdo para el mundo, para Naciones Unidas y para México".¹¹

18 de enero de 2003. El titular del Consejo de Seguridad de la ONU, licenciado Adolfo Aguilar Zinzer declaro: "Buscaremos que haya una solución pacífica dentro del Consejo, y México seguirá explorando la vía pacífica diplomática".

19 de enero de 2003., El Canciller Luís Ernesto Derbez reafirma su condena a los ataques ocurridos en Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001 ante el Secretario de estado Colin Powell, pero afirma que las soluciones idóneas son la multilaterales y que al Consejo de Seguridad hay que darle el valor que representa".

29 de enero de 2003. El licenciado Adolfo Aguilar Zinzer asegura que: "México seguirá trabajando en el Consejo de Seguridad en favor del multilateralismo, de la observancia de la Carta de Naciones Unidas; y también porque la buena diplomática sea la que permita alcanzar una solución pacífica a este grave conflicto internacional".

5 de febrero de 2003. El Secretario de Relaciones Exteriores, Luís Ernesto Derbez declara ante el Consejo de Seguridad de la ONU que la delegación mexicana tomó debida, nota de la valiosa información que presento el gobierno de EU ante ese organismo: "Sin duda esta exposición ofrece un rico material para alimentar y modular las decisiones que deba tomar este Consejo".

¹¹ APONTE David. Obra. Citada. Pág. 31.

14 de febrero de 2003. En su intervención ante el Consejo de Seguridad de la ONU. Luís Ernesto Derbez dice: "La. Comunidad' internacional reclama saber el paradero de estos arsenales o contar con las evidencias de su destrucción efectiva. Irak tendrá que cambiar drásticamente su actitud para aprovechar cabalmente lo que este órgano le ha ofrecido".

19 de febrero de 2003. Adolfo Aguilar Zinser dice que México debe ser solidario con Estados Unidos en el combate al terrorismo, pero opuesto a la guerra. "México le debe lealtad a México y a los mexicanos que están preocupados porque México contribuya a la paz".¹²

20 de febrero de 2003.- El presidente Vicente Fox Quezada asegura: "México y Estados Unidos nos hemos comprometido a entendernos en nuestras posiciones: por primera vez tenemos posiciones diferenciadas, y sin embargo no espero, de ninguna manera, represalias o presiones del Gobierno norteamericano. Estamos convencidos de la importancia de desarmar a Saddam Hussein y a Irak".¹³

Finalmente, México se abstuvo de votar a favor o en contra de la escalada militar del gobierno de Estados Unidos en Irak, decisión que molestó al Presidente George W. Bush.

La experiencia recogida por México durante su participación en el Consejo de Seguridad en 2002 y 2003 permitió obtener una visión tan privilegiada como preocupante del estado que guarda el sistema de seguridad colectiva. En esos dos años, por demás complejos, se analizaron las secuelas de los ataques terroristas del 11 de septiembre, la guerra de Afganistán, la caída del régimen Talibán y el debate sobre Irak. Estas discusiones pusieron al descubierto las carencias y límites de la Organización de las Naciones Unidas.

¹² APONTE, David. Obra citada. Pág. 32

¹³ APUNTE, David. Obra citada. Pág. 32.

Así, a partir de septiembre de 2003, en los últimos meses que México ocupó un asiento electo en el Consejo de Seguridad, el presidente Vicente Fox Quezada inició contactos con distintos gobiernos para dar aliento a una reforma del principal organismo multilateral (Consejo de Seguridad).

En abril de 2004, lanzó la iniciativa de conformar un Grupo de Amigos de la Reforma de las Naciones Unidas, con la participación inicial de 15 países de los cinco continentes. A medida que avancen los trabajos, el grupo podrá expandirse.¹⁴

Tales son en síntesis, algunos aspectos de la relación del gobierno de los Estados Unidos Mexicanos con la Organización de las Naciones Unidas; esto es, desde su creación hasta el actual gobierno, de Vicente Fax Quezada.

México y su relación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Recordemos que la F. A. O., fue creada oficialmente en el año de 1945, en Quebec, Canadá, como resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, celebrada en Hot Springs, Virginia, que nombró la Comisión Interina a cuyo cargo quedó redactar La Constitución de la Organización.

¹⁴ BERRUGA Filloy, Enrique. La ONU crisis y reforma. En: Revista PROCESO. Número 1453. México. 5 de septiembre de 2004. Pág. 51.

El Anexo 1 de este documento enumera los Estados con derecho a figurar como Miembros Fundadores de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, mismos que lo aceptarían por medio del instrumento correspondiente, que sería enviado por cada gobierno a la citada Comisión Interina de la F.A.O., a efecto de que ésta notificara su recibo a los gobiernos de los Estados a que alude dicho Anexo. Para acelerar el procedimiento, se estipuló que la aceptación se notificaría a la Comisión Interina por conducto de su representante diplomático, en cuyo caso, el instrumento de aceptación sería enviado con posterioridad, lo antes posible.

Igualmente se consignó que una vez que la multicitada Comisión hubiera recibido veinte notificaciones de aceptación, dispondría lo necesario para que los representantes diplomáticos de los Estados notificantes, debidamente autorizados al efecto, firmaron la Constitución de la F.A.O., en un sólo ejemplar, misma que entraría en vigor tan pronto la suscribieran el número suficiente de Estados, de los señalados en el citado Anexo, entre los que se encontraba México.

En aquella ocasión la Constitución de la Organización fue firmada por una cantidad superior de países a la requerida por su artículo XXI párrafo tercero, razón por lo que entró en vigor desde entonces. Indiscutiblemente, con vista a lo anterior, la Constitución de la F.A.O., tuvo su origen en un tratado multilateral, y al participar México como signatario del mismo, debemos examinar si su Constitución Política le permitía figurar como Estado Miembro de la Organización.

El artículo 89 de la Constitución Federal, señala que entre las obligaciones y facultades del Presidente de la República, se encuentra la dirección de las negociaciones diplomáticas y la celebración de tratados con potencias extranjeras; por lo tanto, México está en posibilidad de celebrar tratados, entre los que se encuentra el que creó la F.A.O. A mayor abundamiento, y teniendo en cuenta que un tratado puede ser definido, como el Acuerdo entre dos o más Estados Soberanos para crear, modificar o extinguir una relación jurídica entre ellos, creemos de utilidad relacionar someramente los elementos principales que analiza el Licenciado César Sepúlveda, y que comúnmente se han considerado como integrantes de un Tratado, con la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, a saber:

a).- Capacidad.- Según este autor, sólo los Estados Soberanos pueden concertar Tratados, ya que el *jus tractati* es un atributo propio de la Soberanía. Es obvio que México es un Estado Soberano, constituido como una república representativa, democrática, federal, según lo establece el artículo 40 de la Carta Magna, y como tal está capacitado para celebrar Tratados.¹⁵

b).- Consentimiento.- Debe ser expresado por los órganos de representación competentes del Estado. El *jus representationi* está contenido normalmente en el Derecho Interno de los Estados.¹⁶

Como ya se expresó, el artículo 89, fracción X de la Constitución Política, concede esa facultad al Presidente, misma que generalmente delega.

c).- Se ha dicho que los Tratados deben tener contenido lícito, tanto respecto al Derecho Internacional, como al Derecho Interno.

¹⁵ SEPULVEDA, César. Curso de derecho internacional público. Editorial Porrúa. 7ª. Edición. México. 1976.

¹⁶ Ibidem. Pág.

Es indudable que el Tratado que dió nacimiento a la F.A.O., cumple amplia y satisfactoriamente este requisito, según se deduce de lo estipulado en el Preámbulo de su Constitución; ya que alienta: a elevar el nivel de vida de los pueblos; mejorar el rendimiento de La producción y la eficacia de la distribución; así como, las condiciones de la población rural.

Objetivos éstos que encuentran marco" en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En cuanto a las forma, el Tratado constitutivo de la F.A.O., llena todos los requerimientos de actualidad, al revestir la forma escrita, pues de otra manera no podrían precisarse ni exigirse las obligaciones resultantes de la Convención. Esto se justifica aún más, atento al sistema de aprobación de Tratados que se observa en algunos países, entre ellos México, en el cual la Cámara de Senadores tiene la facultad constitucional, de aprobar los Tratados y convenciones diplomáticas que celebre el Presidente de la República con potencias extranjeras (artículo 76, fracción I).

Por lo que se refiere a la negociación del Tratado de la F.A.O., se cumplió con los procedimientos usuales en materia internacional; y en el orden interno mexicano, con las disposiciones legales aplicables, lo cual se acredita a continuación. La negociación de los Tratados multilaterales, se lleva a cabo una vez que se adopta un texto definitivo que satisfaga a las partes. Firmándose éste al mismo tiempo por los plenipotenciarios, en tantos ejemplares como países estén representados, siguiendo en la firma cualquiera de los sistemas del ceremonial diplomático.

No obstante, de acuerdo con el párrafo tercero del artículo XXI de la Constitución de la Organización, el procedimiento descrito difirió e lo relativo a la rúbrica del documento en cuestión, ya que en dicho ordenamiento se estipula, que una vez que la Comisión Interina hubiera recibido las notificaciones de aceptación requeridas, dispondría lo necesario para a firma de la Constitución de la F.A.O., en un sólo ejemplar, por parte de los representantes diplomáticos, debidamente autorizados de los Estados notificados.

La firma del Tratado se celebró en la ciudad de Quebec, el día 16 de octubre de 1945, en idioma inglés, en un ejemplar anico, que fue depositado en los archivos de la F.A.O., y del cual el Director General transmitió copias certificadas a los Gobiernos de las naciones enumeradas en el Anexo 1 de su Constitución y a los Miembros admitidos por la Conferencia de la Organización. En representación de México firmó el señor Manuel J. Zebada, condicionando la firma a la siguiente leyenda "Sujeto a ratificación, de acuerdo con la Constitución".

Para estos efectos, debe entenderse que los representantes debidamente autorizados son los plenipotenciarios, ya que éstos reciben el llamado pleno poder. Los plenos poderes son titulas escritos, en los que consta la autorización suficiente que al representante le otorga el Jefe de Estado; esto es, para negociar y firmar Tratados. Sobre el particular, a continuación se transcriben los artículos 89 fracción III y 76 fracción II de la Constitución Política Mexicana que estaba vigente en ese momento.

"Artículo 89.- Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:
111.- Nombrar a los ministros, agentes diplomáticos y cónsules generales, con aprobación del Senado". ¹⁷

¹⁷ Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos. Editorial Talleres Gráficos de la Nación. 2ª. Edición. México. 1927. Pág. 44.

"Artículo 76.- Son facultades exclusivas del Senado: 11.- Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga de ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea nacionales, en los términos que la ley disponga".¹⁸

Al respecto, el Diario Oficial de la Federación del martes 17 de octubre de 1950, publicó lo siguiente:

"PODER EJECUTIVO. SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República.

MIGUEL ALEMAN, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el día dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, se concluyó y firmó en la ciudad de Quebec, Canadá, la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, siendo su texto y forma, los siguientes. Aquí se transcribe el texto de la Constitución, mismo que consideramos innecesario transcribir; pues, en el inciso anterior se analizaron las funciones de los órganos centrales que integran a la F.A.O., y los cuáles encuentra su fundamento legal en la Constitución de la F.A.O.

¹⁸ Ibidem. Pág. 38.

En atención a lo anterior, consignaremos enseguida la conclusión de esta negociación internacional, contenida en el Diario Oficial de la Federación que se cita; "Que la preinserta Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación fue aprobada por el H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión el día veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, según De reto publicado en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al nueve de diciembre del mismo año.

Que fue ratificada por mí el cinco de enero de mil novecientos cincuenta, y que el instrumento respectivo fue depositado en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación el día primero de marzo del año en curso.¹⁹

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I, del artículo octagésimo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida

observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta, MIGUEL ALEMAN.- Rubrica.- El Subsecretario de Relaciones Exteriores Encargado del Despacho, MANUEL TELLO. Rubrica".²⁰

¹⁹ Diario Oficial de la Federación. 17 de octubre de 1950. Pág. 8.

²⁰ Diario Oficial de la Federación..... Obra citada. Pág. 10

Respecto a la ratificación, ésta es la aprobación dada al Tratado por los órganos competentes del Estado, teniendo como efecto que éste quepa obligado conforme a los artículos o cláusulas de Tratado correspondiente. El efecto que produce la ratificación, es el nacimiento, desde ese instante de un instrumento válido legalmente; es decir, el Tratado Internacional, otorga derechos e impone obligaciones a las partes contratantes, y por ende, se convierte en una regla de conducta obligatoria para los Estados que los suscriben y ratifican. El Tratado Internacional se encuentra jerárquicamente después de la Constitución y por encima de las demás leyes. Al efecto es aplicable el artículo 133 de la Constitución Política que a la letra dice:

"Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la ley suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados,"a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados".

A lo anterior se puede añadir que en general los Tratados obligan al Estado en todo el territorio, al igual que a la totalidad de sus dependencias de gobierno, pero es frecuente que estos produzcan efectos con mayor intensidad sobre determinados órganos, siendo este el caso de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Cuyas actividades se desarrollan en colaboración con las funciones que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal como competencia de las dependencias del gobierno, encargadas de los diferentes despachos entre los cuales se encuentra el relativo a la Agricultura y la alimentación. Por otro lado, se puede afirmar que las finalidades de la F.A.O., encuadran dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que tales finalidades no la contrarían y tienen semejanza con

objetivos que la Nación puede realizar, de acuerdo con facultades que le atribuye el artículo 27 Constitucional. En efecto, al examinar las finalidades de la F.A.O., se observa que busca la elevación de los niveles de desnutrición y de vida de los pueblos; el mejoramiento de la producción y distribución de los alimentos y productos alimenticios y agrícolas; el alza de las condiciones de la población rural; a efecto, de contribuir así a la expansión de la economía mundial, contenidas en el preámbulo de su Constitución, encontramos que encuadran con lo dispuesto en el párrafo tercero y la fracción X del artículo 27 Constitucional, al estipular que, la Nación tendrá el derecho de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación, dictando con este objeto, las medidas necesarias para el fraccionamiento de los latifundios; para el desarrollo de la pequeña propiedad agrícola en explotación.

Por otra parte, remontándonos a la fecha de la integración de México a la F.A.O., observamos que la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, que reglamentaba el artículo 90 de la Carta Magna, al hacer la distribución de los negocios que correspondía despachar a cada una de las dependencias gubernamentales del Ejecutivo, encomendaba fundamentalmente a las Secretarías de Agricultura y Ganadería, de Industria y Comercio, de Relaciones Exteriores, de Recursos Hidráulicos, de Salubridad y Asistencia, de Hacienda y Crédito Público, del Trabajo y Previsión Social, y al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

La atención de los asuntos relacionados con las materias agrícola, alimentaria y de nutrición. Cabe reafirmar que, estas atribuciones coinciden con los fines y funciones consignados en la Constitución de la Organización de las Naciones para la Agricultura y la Alimentación.

México es miembro fundador de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, desde su creación el día 16 de octubre de 1945, y ha participado en todas las actividades que como tal le corresponden, como lo hace actualmente en la Campaña Mundial contra el Hambre, organizada y auspiciada por este organismo especializado.

A iniciativa del Gobierno Mexicano, se estableció en 1951 en la ciudad de México, la Oficina Regional Septentrional para la América Latina de la F.A.O., cuya función principal es la de mantener relaciones activas con los gobiernos de la región, que son diez: los de México, Centroamérica (Costa Rica, el Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua), Panamá, Cuba, Haití y la República Dominicana. Dichas relaciones comprenden no sólo las de carácter oficial con los ministerios de Relaciones Exteriores, sino también las de tipo oficioso, con los respectivos Comités Nacionales de Enlace con la F.A.O., y técnico, con los ministerios que tienen a su cargo la agricultura, los bosques, la pesca, la nutrición y la economía agrícola.

Al mismo tiempo, la Oficina se ocupa de asesorar a los gobiernos en la preparación y ejecución de sus programas de asistencia técnica y del Fondo Especial de las Naciones Unidas, en los campos de actividad de la F.A.O., y de velar porque los expertos de la Organización dispongan de las facilidades necesarias para su trabajo. Al frente de la Oficina se encuentra un Representante Regional Adjunto, de pesca agricultura y nutrición, con tres asesores regionales como sus colaboradores inmediatos. Todos los expertos de la F.A.O., que trabajan en la región, deben enviar al citado Representante copia de sus informes mensuales, con el fin de coordinar los trabajos de esta Oficina con el Programa de Asistencia Técnica de la F.A.O.,

La Oficina Regional en México es sede de la Misión de la F.A.O., ante el Programa de Integración Económica Centroamericana (CASI), en el que participa un grupo de expertos de la F.A.O.

Para terminar el presente inciso, nos parece conveniente hacer mención al Convenio de Asistencia Técnica que se firmó entre México y las Naciones Unidas, el día 23 de julio de 1963, en la Secretaría de Relaciones Exteriores, mismo que constituye un acuerdo para regularizar la asistencia técnica que se recibe a través de la ONU y de varios Organismos Especializados, que son: la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; la Organización de Aviación Civil Internacional; la Organización Mundial de la Salud; la Unión Internacional de Telecomunicaciones; la Organización Meteorológica Mundial; el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Unión Postal Universal.

Los Secretarios de Relaciones Exteriores, de Hacienda y de Crédito Público y de Comunicaciones y Transportes, y el Representante de la Junta de Asistencia Técnica de la O.N.U., firmaron el documento.

A través del mencionado Programa Ampliado de Asistencia Técnica, la O.N.U., proporciona técnicos internacionales, concede becas a especialistas nacionales y suministra equipos e instrumentos de laboratorio.

Por su parte, México colabora con aportaciones voluntarias de fondos, envió de técnicos mexicanos al extranjero y con facilidades para los especialistas de la O.N.U que se encuentran en territorio nacional.

El acuerdo tiene más bien carácter administrativo, pues México ha participado en el Programa de Asistencia Técnica, desde hace algunos años.

El Convenio establece, por ejemplo, franquicias, y tiende a regular en esta materia, las relaciones entre el Gobierno Mexicano y los Organismos Internacionales citados.

Con motivo de este acontecimiento, el representante de las Naciones Unidas en nuestro país, manifestó que: "ante los imperativos del desarrollo económico y demográfico, tanto la evolución de recursos, como la formación de técnicos y la planificación, son elementos indispensables del bienestar nacional y mundial, que garantizará una paz duradera. Indicó igualmente que, así lo ha entendido y lo viene demostrando orgullosamente México ante el mundo, en su admirable proceso de crecimiento educativo, industrial y agrícola".

A su vez, el Secretario de Relaciones Exteriores de México, añadió: "que aunque el acuerdo es solamente administrativo, está destinado a regular una materia de singular trascendencia: la de la cooperación internacional que el gobierno de México recibe de las Naciones Unidas y de los Organismos Especializados, mediante el Programa Ampliado de Asistencia Técnica. Que el programa destaca el hecho de que los países industrializados, haciendo a un lado antiguos y arraigados egoísmos, han establecido vínculos de cooperación que permiten a las Naciones que aún no han logrado su plena evolución económica, adelantar en ese proceso".

3.2.1.- Escasez de emergencia alimentaria.

Para tratar lo relativo a la escasez de emergencia alimentaria en México, considero que es necesario hacer los siguientes apuntamientos que nos ubicarán sobre el significado del título del presente inciso. De acuerdo a un informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en África hay 15 países que necesitan actualmente ayuda alimentaria excepcional y/o de emergencia, razón por la cual sigue siendo el continente más gravemente afectado por las situaciones de escasez de alimentos.

Para 1995-1996 se presentó un gran déficit de cereales en el África austral, debido a que la sequía redujo las cosechas en muchos países. En Botswana, Lesotho, Namibia, Sudáfrica, partes de Swazilandia, Zambia y Zimbabwe llovió poco y las cosechas fueron inferiores a la media. También se padeció sequía en las zonas sur de Malawi y en Mozambique. Por ello, las necesidades de importación de cereales de la subregión crecieron fuertemente en 1995-1996 Y se necesitaron intervenciones de emergencia locales para víctimas de la sequía. Angola sigue dependiendo de la asistencia de socorro a partir de esos años.²¹

²¹ Situación de escasez y urgencias alimentarias. En: Banco Mundial. 1995. Informe sobre el desarrollo mundial 1995. Washington. D.C. Pág. 38.

En el África oriental, se sigue necesitando asistencia de urgencia en gran escala durante 1995 y los años siguientes. En Burundi y Ewanda no se ha conseguido establecer plenamente la producción de alimentos. En Ruanda y Burundi un gran número de personas vulnerables y desplazadas dentro de los respectivos países siguen necesitando ayuda alimentaría de urgencia. En Sudán, la eliminación de la operación de las Naciones Unidas hace temer se reanuden los problemas alimentarios a causa del empeoramiento en la seguridad. En algunos lugares de Etiopía y Uganda se han exigido intervenciones con alimentos de urgencia. En Eritrea es preciso continuar distribuyendo alimentos desde 1995 para atender las necesidades de la población más vulnerable.

Por lo que respecta a otras zonas del mundo, en Afganistán la persistencia de luchas entre facciones han obligado a desplazarse a muchas personas las cuales, juntamente con los indígenas y las que han vuelto a sus hogares, necesitan ayuda alimentaría internacional. En iraq la situación alimentaría y nutricional es muy grave, debido principalmente a la guerra. En el Programa Unificado de Asistencia Humanitaria, establecido por las Naciones Unidas desde 1996, se subrayó que las necesidades del país eran enormes y no podrán satisfacerse únicamente con programa de asistencia humanitario.

En Camboya, un gran número de personas vulnerables se hallan en riesgo de morir de inanición en las zonas más afectadas por la sequía y las inundaciones de 1994. En Mongolia, tras la mala cosecha de 1994 la situación alimentaría se agravó durante los siguientes años. En Nepal, se señalan graves dificultades de suministro alimentario en las zonas azotadas por la sequía en 1994.

En Haití la situación alimentaría es mala y por ello, se necesita asistencia para suministrar cereales secundarios, semillas de frijoles y otros insumos agrícolas para la siembra de las cosecha.

En Bosnia y Herzegovina, en la zona de guerra de Bihac toda población padece grave escasez de alimentos y necesita de socorro. En Sarajevo las entregas de la ayuda alimentaría resultan muy difíciles y los precios de alimentos en el mercado son demasiados altos para la mayor parte de la población.

En Armenia, la situación y las condiciones de vida de la población urbana se han agravado a partir de 1995. En Azerbaiyán y Georgina, la escasez de divisas y el trastorno del comercio provocado por el conflicto de Chechenia han limitado las importaciones de alimentos.²²

Tales son entre otros algunos ejemplos que ilustran lo relativo a la escasez de emergencia alimentaría; regiones del mundo esto es, en algunas regiones de mundo.

Tomando en consideración los ejemplos señalados a continuación analizaremos la situación que ha prevalecido en México. Cabe citar en primer lugar, a las crisis de producción de maíz durante la colonia (1521-1821) y a sus catastróficas consecuencias en la población al verse abatida por el hambre y las epidemias.

Escribe el historiador Enrique Florescano que, parte del acaparamiento de la tierra por un reducido grupo de privilegiados crearon los latifundios que caracterizaron el desarrollo agrícola y económico de la Nueva España.²³

²² Situación de escasez. Obra citada. Pág. 40.

²³ FLORESCANO, Enrique. Estructura y problemas agrarios de México (1500-1821), Editorial SepSeteritas. 1ª. Edición. México. 1971. Pág. 12.

Los precios de los productos variaban como consecuencia del movimiento cíclico de las cosechas. Según el mismo Florescano, los ciclos agrícolas eran fenómenos que se sucedían cada diez años y siempre tenían efectos negativos en algún sector de la población, como lo refleja el texto que se cita correspondiente a la época colonial: "Hasta el día, nos hallamos entre estos dos terribles escollos, si la cosecha de maíz es escasa..... Todo es llanto, hambre, miseria y carestía general de todos los efectos comestibles, y aún de otras especies y si la cosecha es abundantísima el importante gremio de labradores sufre quebrantos por lo muy barato a que tiene que vender el maíz".²⁴

La crisis agrícola, entonces como hoy, significaba la escasez del maíz, del país; el grano más importante y más extensamente cultivado el alimento esencial y casi único de la inmensa mayoría de la población indígena, de gran parte de los mestizos, castas y españoles pobres, de casi todos los animales de carga y de tracción, de las aves de corral y de los cerdos.

De ahí que la reducción o la pérdida total de la cosecha de maíz provocaran, además de una intensa crisis agrícola, una crisis económica general.

Menciona Enrique Florescano que, desde el siglo XVI hubo frecuentes crisis agrícolas como las de los años 1538, 1543, 1573 y 1579-1581, generalmente acompañadas por terribles epidemias que multiplicaban los efectos de la crisis y diezmaban a la población indígena. En el siglo XVII dos crisis memorables, 1624 Y 1692, estuvieron vinculadas a motines y alborotos populares que amenazaron la estabilidad de la colonia.

²⁴ FLORESCANO, Enrique. Estructura y problemas agrarios de México (1500-1821), Editorial SepSeteritas. 1ª. Edición. México. 1971. Pág. 12

Durante el período que va de 1720 a 1813 se registró la presencia de 10 ciclos agrícolas cuyas puntas corresponden a 10 crisis, que fueron desencadenadas por la intervención de uno o más fenómenos meteorológicos, sequías y/o heladas que destruían las cosechas de maíz total o parcialmente generando escasez de maíz, carestía y hambre. Estas crisis afectaban a la sociedad en su conjunto.²⁵

El investigador Enrique Florescano opina que las crisis agrícolas provocaron una toma de conciencia de las deformaciones económicas y sociales del sistema colonial. De ahí que la generación que jugó un papel decisivo en la revolución de la independencia había vivido el año del hambre (1786) y participado activamente en las campañas para remediar este problema social. Esta acción permitió que el bajo clero estrechara sus contactos con el campesinado y adquiriera una idea más profunda de la situación del campo y de la propiedad, y más tarde tomaron posiciones a favor de la independencia. Las crisis agrícolas de 1786-1788 revelaron a todos los habitantes de la Nueva España las terribles desigualdades de la estructura socioeconómica así como los daños derivados de la gran hacienda contribuyendo a formar una generación consciente de estos desequilibrios.

²⁵ FLORESCANO, Enrique. Obra citada. Pág. 13.

Durante el gobierno de Porfirio Díaz, observamos que su política agraria daba gran impulso al desarrollo de la agricultura y materias primas para la exportación, descuidando el sector tradicional que producía alimentos y materias primas para el mercado interno, provocando así una baja de producción en este sector y la necesidad de importar productos para el consumo de la población. En suma, las prioridades de la política agrícola del porfiriato se centraban en la producción que era objeto de demanda en el mercado externo, por ello se incrementó la explotación de productos comerciales como el algodón, azúcar, café, henequén, chicle, garbanzo, hule, tabaco, etcétera.²⁶

En los gobiernos posteriores a la Revolución de 1910, se presentaron las siguientes crisis. El gobierno de Ávila Camacho se encontraba sometido a muy intensas presiones en materia de desarrollo agropecuario, entre otras cosas, por el creciente déficit en la producción de alimentos. Esta crisis coincide con una nueva tendencia: la internacionalización de la agricultura, que se desarrolla según los requerimientos de la economía y la agricultura norteamericana en expansión.²⁷

En este período la producción agrícola era muy inferior a la demanda, por ello el precio de los alimentos se aceleraba al alza, el trigo y el maíz eran tan escasos que el precio de los cereales se duplicó en dos años (1942-1944) y se triplicó en ocho (1942-1950). En 1943 una insuficiente cosecha de maíz hizo que el precio de este fundamental artículo subiera hasta las nubes, y provocó protestas públicas, y aún tumultos en todo el país.²⁸

Aunque el estancamiento agrícola es un hecho desde 1965, no es sino a partir de 1970 cuando la crisis comienza a captarse como un fenómeno estructural.

²⁶ FLORESCANO, Enrique. Obra citada. Pág.17.

²⁷ FERNANDEZ Ortiz, Luís. Las crisis agrícolas en México. Editorial Universidad Autónoma Metropolitana. 1ª. Edición. México. 1986. Pág. 2736

²⁸ Ibidem. Pág. 28

Las investigaciones realizadas en México sobre crisis de producción agrícola muestran un notable consenso. En general, consideran importantes los siguientes aspectos:

- 1.- La descapitalización a través de una serie de mecanismos que facilitan las transferencias de capital del sector agrícola hacia los demás sectores.
- 2.- La mencionada disminución en las superficies cultivadas y los cambios en la composición de cultivos.
- 3.- Una política estatal orientada al apoyo de la agricultura capitalista de exportación o de producción de materias primas, áreas en las que se da una fuerte especulación para obtener las mayores ganancias.

La lucha por la hegemonía de los países desarrollados y la forma de expansión de las agroindustrias transnacionales han traído consecuencias devastadoras para la agricultura de las naciones latinoamericanas.

México en particular, sobre todo en tres aspectos: 1.- La forma de dominio desestructurante sobre los productos rurales. 2.- La decadencia de la producción de alimentos básicos, y 3.- La profundización de la exclusión rural.²⁹

1.- La forma de dominio desestructurante sobre los productos rurales.- Es un hecho que el dominio del comercio agroalimentario mundial de alimentos básicos por parte de las empresas transnacionales ha transformado los mecanismos de subordinación que predominaron durante la segunda guerra entre los productores rurales.

²⁹ RUBIO, Blanca. La fase agroalimentaria global y su repercusión en el campo mexicano. En: Revista COMERCIO EXTERIOR. Vol. 54. Número 11. México. Noviembre de 2004. Pág. 952.

A este proceso ha contribuido, en primer lugar, La penetración de las agroindustrias en todas las ramas de transformación de los productos agropecuarios en México.

Aún cuando en los años setenta ingreso en México un amplio grupo de agro industrias productoras de alimentos balanceados, aceites vegetales productos lácteos y cárnicos, conservas de frutas y legumbres, cereales para desayunos, etcétera, la producción de los cultivos principales como el maíz y el frijol se mantenía al margen de la modernización industrial.³⁰

Sin embargo, a fines de los años ochenta y durante los noventa se avanzó en la industrialización de maíz para la producción de harinas, tortillas empaquetadas, frituras, tostadas y sobre todo, en el uso de la fructuosa de maíz para la elaboración de refrescos. De igual modo, las cadenas de supermercados penetraron en las actividades de comercialización de frijol, arroz, cortes de carne, etcétera

Este cambio provocó que los productores de maíz y frijol, que constituyen la mayoría en escala nacional, ingresaran al campo agroindustrial junto con los productores de sorgo, soya, trigo, cebada, arroz.

Durante los años noventa Gruma, que procesa harina de maíz en la empresa MASECA, registró un crecimiento en las ventas del orden de 25% anual de 1994 a 1997. La industrialización del maíz y la comercialización a gran escala del frijol culminó el proceso e integración de la agricultura a la industria, cual se crearon las bases para la nueva forma de la con lo subordinación.

³⁰ Ibidem. Pág. 952.

En 1998 desapareció la CONASUPO, el principal mecanismo gubernamental que regulaba los precios de los cultivos básicos, además, distribuía y acopiaba la producción nacional; ello junto con la eliminación de los precios de garantía del maíz y el frijol, dieron el tiro de gracia al proteccionismo rural.

A la par, en 1994 entró en vigor el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá en el cual se liberó la importación de una amplia gama de productos. El maíz y el frijol quedaron sujetos a una cuota de importación libre de arancel de 2.5 millones de toneladas para el primero y de 56 000 toneladas para el segundo por encima de las cuales se pagan impuestos, mientras que la liberación cabal quedó programada para 2008.

Cabe señalar que, los precios internos decrecieron de manera significativa. De 1993 a 1999 el del maíz cayó 58% en términos reales, el del trigo 24%, el del frijol 47%, el de la soya 22% Y el del sorgo 25%. De esta suerte, los productores rurales se vieron obligados a vender el producto a un precio que no reditúa ni siquiera lo que invirtieron para producirlo.³¹

Por otro lado, la preferencia por los insumos importados, implica que los productores se enfrenten en muchas ocasiones a la carencia total de compradores porque las agroindustrias prefieren comprar en el exterior, incluso cuando los precios internos sean más bajos. Ello responde a que las comercializadoras estadounidenses proveen créditos a los importadores mediante la Comodoty Credit Corporation a plazos de hasta tres años, con la ventaja de la notoria diferencia en las tasas de interés entre Estados Unidos y México.

Por esta razón en 2001 los productores de maíz blanco de la más alta calidad ubicados en tierras de riego del Estado de Sinaloa no encontraron comprador para dos millones de toneladas del grano.

³¹ RUBIO, Blanca. Obra citada. Pág. 953.

2.- La decadencia de la producción de alimentos básicos. La subordinación désestructurante ha traído consigo un proceso de crisis traducida en el campo mexicano. El descenso de los precios, la producción que no encuentra comprador, la caída del ingreso de los productores y la carencia de apoyos oficiales, asemejen una situación de crisis en el campo que no obedece a condiciones económicas, sino a la apertura comercial y a la manera en que operan las agroindustrias transnacionales. Se trata en este sentido de una crisis ficticia, inducida por la importación de bienes no necesarios para completar la oferta nacional, que sustituyan una producción interna capaz de abastecer la demanda.³²

De esta forma se obliga a los productores a permanecer en una especie de crisis permanente como resultado de la subordinación désestructurante 3 excluyente que desgasta su forma productiva y devasta la producción agropecuaria nacional. Por ello, la superficie cosechada cayó de 13.3 millones de hectáreas en 1990 a 13.2 en 1995 y a 11.9 en 2000. Pese a todo, la productividad media por hectárea aumentó 5% de 1993 a 1999 como resultado de la exclusión de los agricultores más pobres; la producción se concentra en los sectores con mejores condiciones.

En el discurso oficial se plantea que las importaciones han afectado a los productores debido a su atraso tecnológico respecto a Estados Unidos, así como a la ausencia de una visión empresarial que les permita agregar valor al producto y de esta manera alcanzar competitividad internacional. Sin embargo, aunque son muy altas las diferencias en productividad, éste no es la razón principal por la cual los productores mexicanos no pueden hacer a precios tan reducidos. El problema estriba en las diferencias de subsidios.

³² RUBIO, Blanca. Obra citada. Pág. 954.

De 1998 a 2000 cada productor estadounidense recibió un promedio de 20 800 dólares por ese concepto, mientras la Unión Europea otorgó un promedio de 16 000 dólares por productor. En México se recibieron solamente 20 dólares y, por añadidura, de manera irregular. Tal situación se deriva de que los gobiernos en México han impulsado, por un lado, una política que desalienta abiertamente la producción agropecuaria en tanto que no se considera estratégica en términos de competencia mundial, y, por otro, apoyado el proyecto de expansión de las empresas comercializadoras de granos y de la agroindustria transnacionales.

3.- La profundización de la exclusión rural. La situación descrita ha profundizado la exclusión rural. Así de cuatro millones de productores con rentabilidad en 1994, quedaban sólo 300 000 En 2000.

En cuanto a la pobreza natural, los datos oficiales señalan que 60% de los habitantes del sector vive en pobreza extrema, mientras que 75.2% de las localidades rurales se considera de alta marginación.³³

En conclusión, el proceso mencionado ha generado una profunda devastación del campo, pues los productores no encuentran comprador y cuando lo hallan reciben un pago inferior al costo de producción. Este proceso los arruina y obliga a buscar otras fuentes de ingreso en un páramo de desempleo industrial y grandes dificultades para cruzar la frontera estadounidense en busca de trabajo. Además de pagarles el producto a un precio que no reditúa su valor, se responsabiliza a los productores rurales de la crisis como resultado de su escasa competitividad y su atraso tecnológico. Tal es a grandes rasgos, lo relativo a la escasez y la urgencia alimentaria que se ha presentado en nuestro país; esto es, desde la Colonia (1521) hasta el presente gobierno del licenciado en Administración de Empresas Vicente Fox Quezada.

³³ RUBIO Blanca. Obra citada. Pág. 955.

3.2.2.- Estructura, suministro y utilización de cereales.

La producción de cereales en 1996 se estima en 1873 millones de toneladas (incluso el arroz elaborado), aproximadamente un 8.5 por ciento más que en 1995 y por encima de la tendencia. El mayor número de la cosecha de cereales secundarios, sobre todo en los Estados Unidos, explica en buena parte ese momento, aunque la producción de trigo y la de arroz crecieron en forma significativa. La producción mundial de trigo aumentó casi un 8 por ciento gracias a las excelentes cosechas recogidas en los grandes países exportadores y a las buenas cosechas conseguidas también en los países en desarrollo de arroz alcanzó en 1996 un volumen record.

La producción Las existencias mundiales de cereales en las campañas finalizadas en 1997 alcanzaron, un total de 281 millones de toneladas, es decir, un 9 por ciento más que su reducido volumen inicial. El volumen conjunto de los remanentes de cereales de los grandes exportadores aumentó por primera vez en tres años, y llegó a representar casi el 36 por ciento del total mundial.³⁴

En términos globales, la relación entre existencias al comienzo de la campaña y la utilización prevista en 1997-1998 fue de poco más del 15 por ciento, lo que representó una mejora con respecto al 14 por ciento de la campaña anterior pero se encuentra todavía por debajo del 18 por ciento que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación considera que es el aumento necesario para salvaguardar la seguridad alimentaría mundial. En 1997 la producción de trigo alcanzó un volumen de 593 millones de toneladas. La producción creció en la mayor parte de los países de Asia, Europa y la Comunidad de Estados Independientes, pero retrocedió en América del Norte y Sur, África del Norte y del Sur, Australia.

³⁴ Existencia, suministro y utilización de cereales. En: Banco Mundial. 1995. Informe sobre el desarrollo mundial 1995. Washington. D.C. Pág. 8

En lo tocante al arroz su producción llegó a ser de unos 562 millones de toneladas; la producción de cereales fue suficiente para atender las necesidades de consumo previstas para 1997-1998. En el mercado mundial de cereales se redujo la oferta sobre todo en el caso del trigo, cuyas existencias finales en 1997-1998 continuaron siendo bajas.

Todo parece que los remanentes de cereales secundarios continuarán creciendo de forma significativa, sobre todo en los grandes países exportadores.

En este orden de ideas, es preciso señalar que, el concepto de seguridad alimentaria se formuló en 1974, en la Conferencia Mundial sobre Alimentación, cuando se padecía una de las más severas crisis agrícolas del siglo y varios países (entre ellos México) se comprometieron a alcanzar dicho objetivo. Este propósito ha estado presente en muchos países. Sin embargo, industrializados desde el decenio de los cincuenta.³⁵

Dicho concepto alude a la pertinencia de lograr al interior de cada país la existencia y disponibilidad alimentaria requerida para cubrir la demanda de la población. Por lo general, Este objetivo va ligado a la idea de que los países deben generar un aparato alimentario propio, que considere tanto la actividad productiva básica, la agrícola y la ganadera, como las industriales relacionadas con ésta, la que antecede, de insumos, y la que sigue, la de transformación industrial.

Por ello, cuando se habla de utilización de cereales, significa que al haber un almacenamiento de éstos, debe existir una adecuada actividad comercial encauzada, en el sentido de permitir el acceso al producto, incluso de los segmentos más pobres.

³⁵ RUBIO, Blanca. Obra citada. pág. 1000.

Desde esta perspectiva, la existencia, suministro y utilización de cereales tiene tres componentes:

1.- Suficiencia, que implica asegurar los suministros necesarios de alimentos.

b).- Estabilidad de los suministros.

c).- Acceso seguro a los suministros de alimentos a todos los consumidores.

A pesar de la tendencia mundial a encaminar los mercados hacia los sectores terciarios, la seguridad alimentaría puede considerarse una necesidad nacional de primer orden si se toman en cuenta los problemas que puede generar la falta de autosuficiencia en este ámbito:

A pesar de la tendencia mundial a encaminar los mercados hacia los sectores terciarios, la seguridad alimentaría puede considerarse una necesidad nacional de primer orden si se toman en cuenta los problemas que puede generar la falta de autosuficiencia en este ámbito:

a).- Aumento del déficit de la balanza comercial o de pagos que al mantenerse se traducen poco a poco en una crisis económica y alimentaría como consecuencia de la importación de alimentos.

b).- La importación masiva de alientos y la ayuda alimentaría implican la condicionalidad económica y política en un determinado momento, lo que entraña la pérdida de control sobre la calidad de los alimentos y una pausada modificación del patrón de consumo. A final de cuentas se afectan los niveles de nutrición, la salud y las cantidades de alimentos que debe consumir la población.³⁶

c).- Al presentarse el caso anterior, la producción nacional queda relegada, lo que ocasiona fenómenos negativos como el abandono del campo, que a su vez provoca la movilidad de la población rural hacia otros sitios.

Tal es a grandes rasgos, lo correspondiente al estudio de la existencia, suministro y utilización de cereales.

³⁶ RUBIO, Blanca. Obra citada. pág. 1001.

CAPITULO IV
PROGRAMAS PARA EVITAR LA DESNUTRICION DE LA NIÑEZ

- 4.1.- La niñez y la desnutrición.**
- 4.2.- Desnutrición como enfermedad.**
- 4.3.- Factores que determinan la desnutrición.**
- 4.4.- Campañas dedicadas a la información de la desnutrición.**
- 4.5.- Programas que combaten la desnutrición.**
- 4.6.- Prevención y lucha de enfermedades en el infante.**

4.1.- La niñez y la desnutrición

En México nacen aproximadamente 40,000 niños por semana, al año son aproximadamente dos millones, mueren antes de cumplir los cuatro años de edad, 350,000 mueren. Entre las causas directas o indirectas siempre está presente una, la desnutrición.

No sólo la muerte figura como resultado de la desnutrición. Cuando el individuo sobrevive a este mal, es probable que tenga efectos secundarios.

Los hijos de padres debilitados por la escasez de nutrientes en ocasiones ya nacen con alteraciones morfológicas y otros problemas, a causa de la mala nutrición que recibieron dentro de la matriz. En ese periodo reviste importancia especial el volumen y la calidad de los alimentos. Una madre mal nutrida procrea niños propensos a sufrir desventajas individuales y sociales.

Hay tres etapas de la vida en que el alimento resulta fundamental:

- Periodo prenatal.
- Periodo de 3 a 18 meses
- Adolescencia.

Si durante ellos el individuo no recibe los nutrientes que debía, seguramente será una persona que sufrirá de enfermedades que incluso pueden causarle la muerte. En algunas regiones de México es común que se presente la carencia de nutrientes en las personas y sobre todo en los infantes.

Los millones de niños que viven en México constituyen un grupo vulnerable, que se encuentra en una posición de desventaja para hacer efectivos sus derechos y libertades.

En este momento cabe precisar lo siguiente; cada vez que aparezca el concepto de “vulnerable” se deberá entender como: “...aquéllos grupos o comunidades que, por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad, se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas que plantea la vida y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas...”.⁽¹⁾

Aún cuando los derechos, la libertad y la igualdad de todos los individuos están reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la realidad no están dadas las condiciones para que todos los individuos y grupos cuenten con un conjunto de garantías y libertades ofrecidas por el derecho. Este es el caso de millones de niños.

Si bien a través del derecho se ha buscado garantizar que a los niños se les permita tener una vida digna y un sano desarrollo, millones de ellos se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Terminar con la problemática que representa la desnutrición en los niños es el objetivo del presente capítulo, en el cual se trata lo relativo a: la niñez y la desnutrición; la desnutrición como enfermedad; los factores que determinan la desnutrición; las campañas dedicadas a la información de la desnutrición; los programas que combaten la desnutrición, así como la prevención y lucha contra las enfermedades en el infante.

⁽¹⁾ PEDROZA de la Llave, Thalía. Los niños y niñas como grupo vulnerable. Editorial Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. 1ª. Edición. México. 2001. Págs.. 103-104.

En relación con los programas actuales el 16 de octubre de 2006 se celebró en la ciudad de Nueva York, el día Mundial de la Alimentación, en ella se aprobó el Programa de Suministro de Suplementos Nutricionales en el cual participa el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), (Figura 1) el programa establece actividades orientadas a la recuperación de los niños gravemente desnutridos, para ello se busca el suministro de suplementos nutricionales fortificados de alto contenido energético como “Plumpy nut”, una pasta de cacahuete rica en vitaminas y de leche terapéutica. Los niños desnutridos pueden ingerir con facilidad estos alimentos que pueden salvarles la vida.

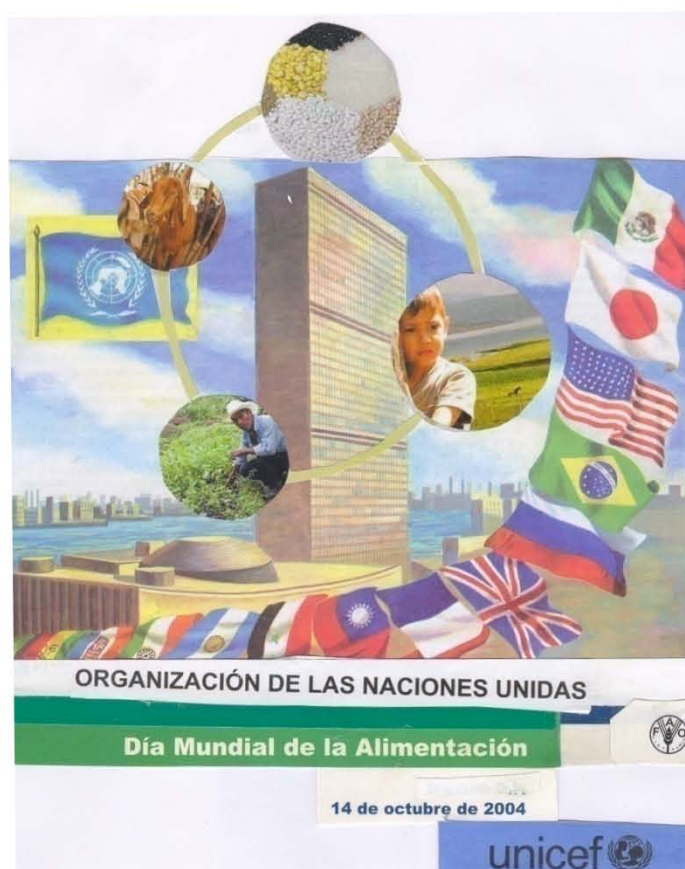


Figura 1⁽²⁾

⁽²⁾ Fuente: MEMORIA. Día Mundial de la Alimentación. Celebrada en la Ciudad de Nueva York. Editada por UNICEF.

Con motivo de este día la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) solicitó se estableciera un Programa para promover la inversión pública y privada en la agricultura (Figura 2), pues ésta es decisiva para lograr reducir el número de personas que padecerán hambre y como consecuencia desnutrición a la mitad del año 2015. Al lograr reducir el hambre y la desnutrición se beneficiarán a los niños lactantes y a los menores de 5 años de edad.

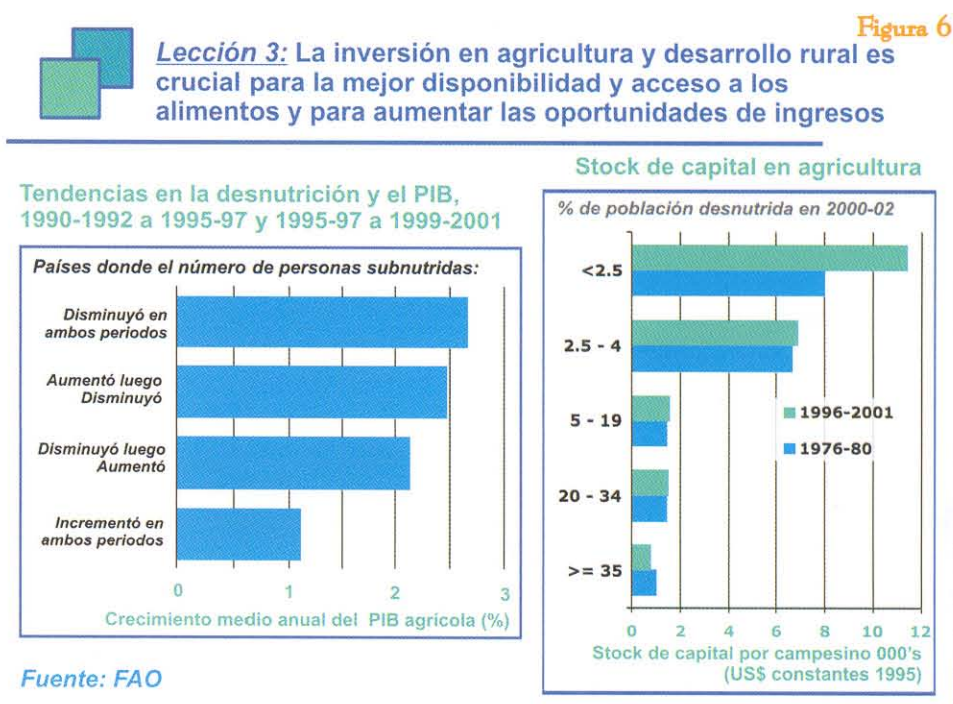


Figura 2 ⁽³⁾

En México se sabe que la desnutrición interviene como causa en al menos tres cuartas partes de las enfermedades y muertes de los niños, nueve de cada diez niños menores de cuatro años que mueren tienen como causa directa o indirecta a la desnutrición. Siete de cada cien niños sufren algún tipo de desnutrición severa y uno de cuatro tiene deficiencias nutricias. (Figura 3)

⁽³⁾ Fuente: MEMORIA. Día Mundial de la Alimentación. Celebrada en la Ciudad de Nueva York. Editada por UNICEF.

Porcentaje de defunciones generales de 1 a 4 años por sexo y principales causas, 2000 a 2005

Sexo Causa	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Defunciones generales de 1 a 4 años	6 963	6 620	6 831	6 700	6 608	6 469
Accidentes	23.6	24.9	24.7	22.4	23.3	23.0
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas ^a	12.3	12.6	12.5	13.3	13.6	14.1
Enfermedades infecciosas intestinales	9.9	9.7	9.7	9.7	9.3	9.7
Influenza y neumonía ^b	7.9	7.1	8.0	7.6	8.7	7.4
Tumores malignos	6.7	6.8	6.1	7.3	7.1	7.7
Desnutrición y otras deficiencias nutricionales ^c	5.9	4.8	5.4	5.0	4.3	4.1
Septicemia	2.1	2.5	2.5	2.5	2.5	2.1
Infecciones respiratorias agudas	2.4	2.1	2.5	2.6	2.2	2.2
Parálisis cerebral y otros síndromes paralíticos ^d	1.7	1.8	1.9	2.1	1.8	1.9
Agresiones (homicidios) ^e	1.6	1.8	1.7	1.6	NA	1.7
Enfermedades del corazón	NA	NA	NA	NA	1.5	NA
Sarampión	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Bronquitis crónica y la no especificada, enfisema y asma ^f	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Anemias	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Las demás causas	25.9	25.9	25.0	25.9	25.7	26.2
Hombres	3 726	3 613	3 758	3 655	3 604	3 514
Accidentes	25.6	25.7	26.9	24.7	25.7	25.2

Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	11.5	11.8	11.9	13.2	12.8	13.1
Enfermedades infecciosas intestinales	10.1	10.3	9.8	9.6	8.9	9.8
Influenza y neumonía ^b	8.0	6.8	7.4	7.7	8.1	7.7
Tumores malignos	6.3	7.1	6.7	7.1	7.0	7.4
Desnutrición y otras deficiencias nutricionales ^c	5.6	4.6	4.6	4.4	4.4	3.8
Septicemia	2.2	2.2	2.5	2.6	2.8	2.0
Infecciones respiratorias agudas	2.3	2.0	2.3	2.6	2.1	2.2
Parálisis cerebral y otros síndromes paralíticos ^d	1.8	1.9	1.9	2.1	1.9	1.9
Agresiones (homicidios) ^e	1.6	1.8	1.8	1.6	NA	1.7
Enfermedades del corazón	NA	NA	NA	NA	1.5	NA
Sarampión	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Anemias	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Bronquitis crónica y la no especificada, enfisema y asma ^f	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Las demás causas	25.0	25.8	24.2	24.6	24.8	25.1
Mujeres	3 236	2 996	3 067	3 036	2 996	2 953
Accidentes	21.3	23.9	22.0	19.8	20.5	20.3

Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas ^a	13.3	13.7	13.4	13.5	14.5	15.2
Enfermedades infecciosas intestinales	9.6	9.0	9.6	9.7	9.7	9.7
Tumores malignos	7.2	6.5	5.5	7.5	9.5	8.0
Influenza y neumonía ^b	7.9	7.6	8.6	7.4	7.2	7.0
Desnutrición y otras deficiencias nutricionales ^c	6.2	4.9	6.4	5.7	4.2	4.4
Septicemia	2.1	2.7	2.5	2.5	2.1	2.3
Infecciones respiratorias agudas	2.5	2.2	2.9	2.6	2.5	2.1
Parálisis cerebral y otros síndromes paralíticos ^d	1.6	1.7	1.9	2.2	NA	2.0
Agresiones (homicidios) ^e	NA	1.9	1.5	NA	1.6	1.6
Bronquitis crónica y la no especificada, enfisema y asma ^f	NA	NA	NA	NA	1.6	NA
Anemias	NA	NA	NA	1.8	NA	NA
Sarampión	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Enfermedades del corazón	1.7	NA	NA	NA	NA	NA
Las demás causas	26.6	25.9	25.7	27.3	26.7	27.5

NOTA: El total no corresponde a la suma de ambos sexo, ya que incluye sexo *No especificado*. En cada año se consideran las diez principales causas de muerte. De 1990 a 1997, se utilizó la metodología de la Clasificación Internacional de Enfermedades CIE-9, a partir de 1998 se utiliza la Clasificación Internacional de Enfermedades CIE-10.

^a Hasta 1997 se denominaba anomalías congénitas.

^b Hasta 1997 se denominaba neumonía e influenza.

^c Hasta 1997 se denominaba deficiencias de la nutrición.

^d Hasta 2002 se denominaba parálisis cerebral infantil y otros síndromes paralíticos.

^e Hasta 1997 se denominaba homicidio y lesiones inflingidas intencionalmente por otra persona.

^f En 1998 sólo se agrupa como bronquitis crónica y la no especificada y enfisema.

NA No aplicable.

FUENTE: INEGI. *Estadísticas de Mortalidad*.

Figura 3 ⁽⁴⁾

A partir de qué momento se considera que en un niño hay desnutrición. Cuando la cantidad de nutrientes y alimentos que ingiere es menor para satisfacer sus necesidades útiles físicas y mentales.

En la desnutrición al haber una pérdida considerable de proteínas la masa corporal tiende a aumentar.

⁽⁴⁾ Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad. Porcentaje de defunciones generales. De 1 a 4 años por sexo y principales causas. 2000 a 2005.

En los últimos 20 años, la aplicación generalizada de la antropometría es decir, el uso de las medidas corporales para evaluar el estado de nutrición de individuos y grupos ha permitido, en primer lugar, obtener información acerca de la situación general en materia de nutrición y en segundo término estimar la prevalencia y la magnitud de la desnutrición en ciertos grupos de riesgos.

Para hacer un diagnóstico de desnutrición no basta con realizar una evaluación antropométrica, es necesario efectuar un estudio y un diagnóstico clínicos. Los índices utilizados con mayor frecuencia han sido peso, talla, edad. Debido a que cada uno de ellos expresa procesos biológicos distintos, su uso ha permitido distinguir los diferentes tipos de desnutrición; por ejemplo, la emaciación evaluada a través de la relación entre el peso y la talla, o el retraso en el crecimiento considerado mediante la relación entre la talla y la edad en los preescolares.

La mayoría de las encuestas antropométricas se llevan a cabo en preescolares pues los niños de este grupo de edad crecen con gran rapidez y los cambios en su estado de nutrición son detectados con facilidad. Además, al medir este grupo de edad se puede deducir la situación nutricia de la población en general.

La OMS (Organización Mundial de la Salud) cuenta ya con datos antropométricos sobre las relaciones peso, talla, talla-edad y peso-edad para evaluar la situación nutricia de más de 120 Naciones. En México se observa una tendencia general hacia la mejoría: esto es, que la prevalencia de insuficiencia en preescolares fluctuaba entre un 10 y un 35 por ciento en las primeras encuestas realizadas en el decenio de los sesenta. Desde entonces se ha reducido paulatinamente.

En 1988 la Secretaría de Salud realizó la primera encuesta nacional probabilística sobre nutrición en México, la cual incluyó 13,236 hogares representativos de toda la población mexicana, la información permitió conocer el estado nutricional de mujeres y niños tanto del ámbito nacional como desglosado por cuatro grandes regiones del país. La encuesta recogió información sobre las características sociodemográficas y las condiciones socioeconómicas de la familia, sobre el estado de salud, la dieta y la prevalencia de desnutrición y obesidad en niños menores de cinco años y en mujeres entre 12 y 49 años de edad, grupos considerados de mayor vulnerabilidad nutricional. ⁽⁵⁾

En 1999 se realizó la Segunda Encuesta Nacional Probabilística sobre nutrición representativa del ámbito nacional, que incluyó 21,754 hogares de zonas urbanas, rurales y de las mismas cuatro regiones para las que la Encuesta Nacional de Nutrición fue representativa (Figura 4). La Encuesta Nacional de Nutrición incluyó al grupo de niños en edad escolar, además de los menores de cinco años y a las mujeres de 12 a 49 años de edad. Se obtuvieron todas las variables recogidas en la Encuesta de 1988, además de muestras de sangre de niños y mujeres. Para determinar la prevalencia de anemia y la deficiencia de micronutrientes. (Figura 5)

⁽⁵⁾ ORTEGA Islas, Liliana. Encuesta Nacional de Nutrición. En: Cuadernos de Nutrición. Volumen 24. Número 2. Marzo-abril de 2001 págs. 69-70.

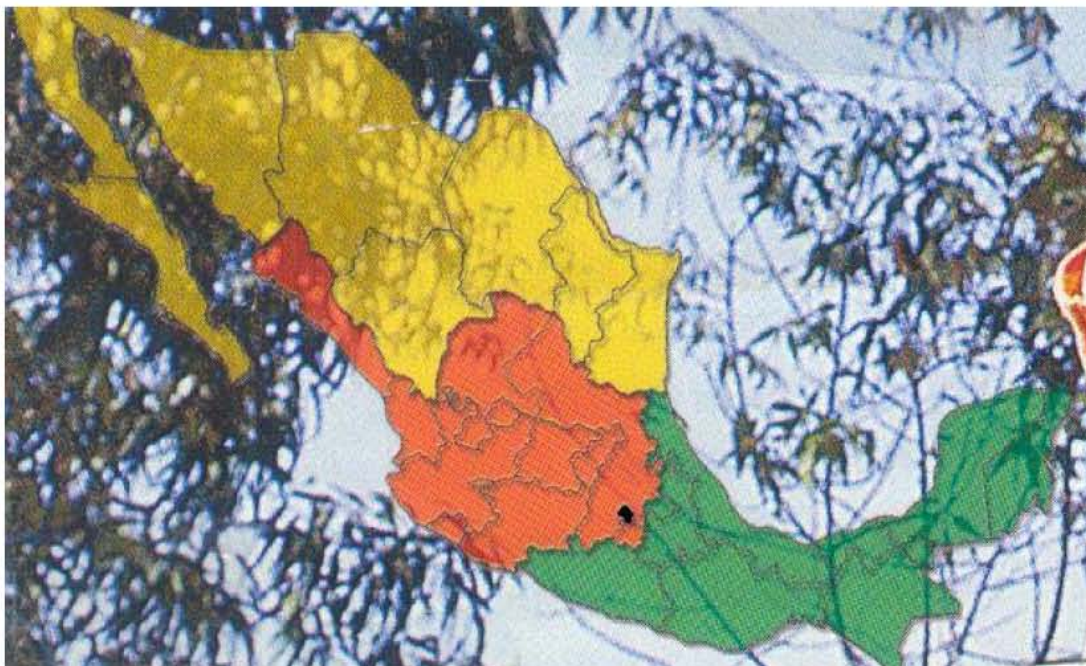


Figura 4⁽⁶⁾

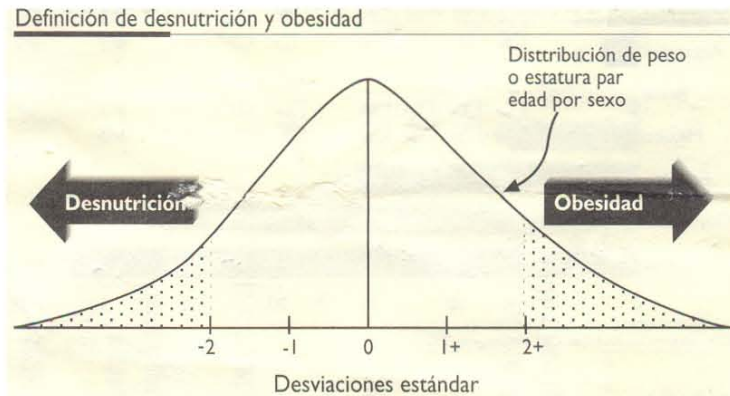
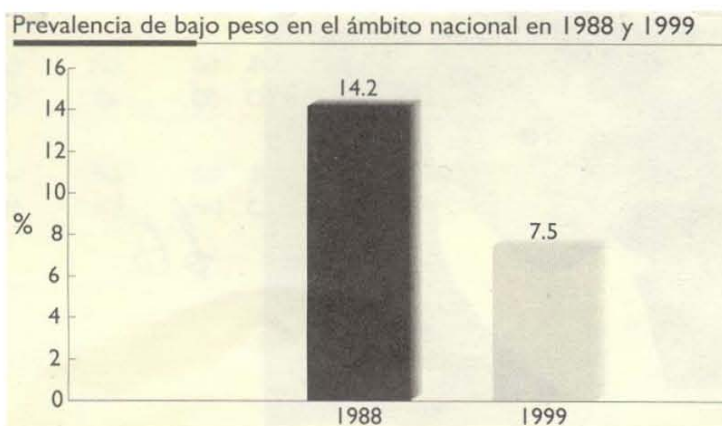
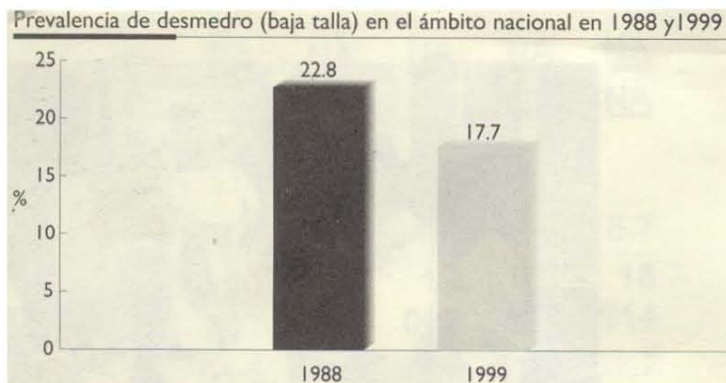
Información disponible sobre las encuesta de 1988 y 1999

Variables	Niños menores de cinco años		Niños 5-11 años		Mujeres 12-49 años	
	1988	1999	1988	1999	1988	1999
Desnutrición	√	√	x	√	√	√
Obesidad	√	√	x	√	√	√
Anemia	x	√	x	√	√	√
Dieta	√	√	x	√	√	√
Micronutrientes	x	√	x	√	x	√

Figura 5⁽⁷⁾

⁽⁶⁾ Fuente: Cuadernos de nutrición. volumen 24. Numero 2. México. Abril de 2001.

⁽⁷⁾ Fuente: Cuadernos de nutrición. volumen 24. Numero 2. México. Abril de 2001.

Figura 6⁽⁸⁾Figura 7⁽⁹⁾Figura 8⁽¹⁰⁾

⁽⁸⁾ Fuente: Cuadernos de nutrición. volumen 24. Numero 2. México. Abril de 2001.

⁽⁹⁾ Fuente: Cuadernos de nutrición. volumen 24. Numero 2. México. Abril de 2001.

⁽¹⁰⁾ Fuente: Cuadernos de nutrición. volumen 24. Numero 2. México. Abril de 2001.

En un informe reciente publicado por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) denominado El Estado mundial de la infancia 2001, se señala que son tres las amenazas para la niñez en todo el planeta: la pobreza, los conflictos armados y el SIDA. Se subraya en el informe que, cuando la pobreza abruma a una familia, son siempre los niños y niñas, los más vulnerables, los que resultan más afectados. Los derechos a la supervivencia, a la alimentación, al crecimiento y al desarrollo de 500 millones de niños y niñas son prácticamente inexistentes.

Las cifras son desoladoras: 170 millones de niños en el mundo están desnutridos, más de 100 millones jamás acuden a la escuela y uno de cada 10 sufre algún tipo de discapacidad. Por ello se dice, que los niños y niñas representan un grupo vulnerable. (Figura 9) A nivel internacional la Convención sobre los Derechos del Niño, es un esfuerzo muy importante de codificación que contiene un conjunto de garantías fundamentales y derechos para niños y niñas que a la vez se traducen en un importante catálogo de obligaciones para el Estado, la sociedad y la familia, sin embargo, uno de los Estados en los que se presenta un mayor índice de menores no la ha ratificado, los Estados Unidos de América.

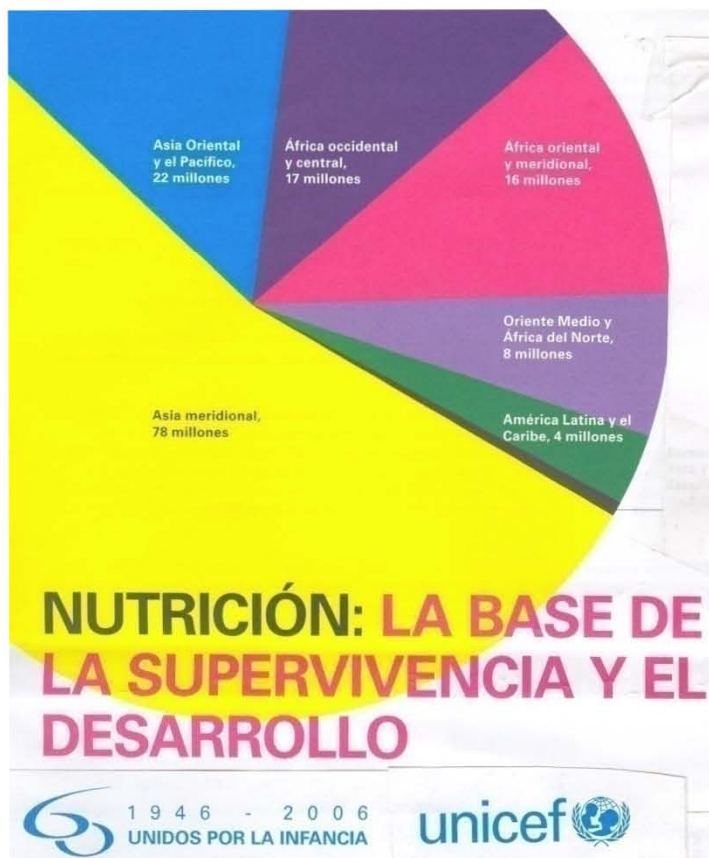


Figura 9⁽¹¹⁾

Lo relativo a los derechos de los niños y de las niñas para gozar de una buena nutrición y salud, se establece en los siguientes artículos:

Art. 1º.- El derecho a la vida, a la supervivencia y desarrollo.

Art. 15.- El derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y de los servicios para el tratamiento de enfermedades y la rehabilitación.

Art. 16.- El derecho a una alimentación nutritiva e higiénica.

⁽¹¹⁾Fuente: Revista Progreso para la infancia. Editada por UNICEF. 4 de Abril de 2006.

Art. 17.- A beneficiarse de la seguridad social. ⁽¹²⁾ (Figura 10)

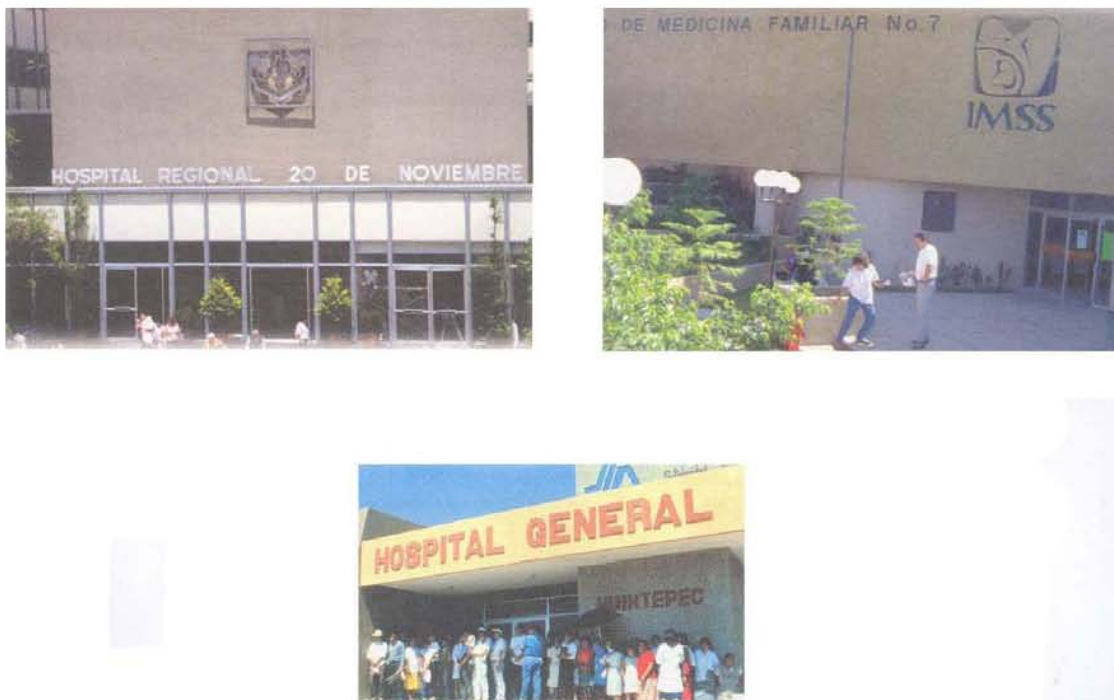


Figura 10⁽¹³⁾

Dichos artículos son adecuados y reflejan la importancia que la Convención le otorga a este problema, cabe precisar que los niños y niñas deben ser protegidos antes, después de su nacimiento y, durante su crecimiento. Debe protegerse su vida, su salud y asegurarle el efectivo goce de sus demás derechos, a fin de garantizarle un desarrollo físico, mental, social y seguridad que le permita la formación de su carácter y personalidad.

⁽¹²⁾ Declaración de los Derechos del Niño. 1959.
<http://cndh.org.mx/estatales/tabasco/deminos.htm>.

⁽¹³⁾ Fuente: INEGI. México Hoy. Sector Salud. México. Abril de 2000.

En México a través de las Encuestas Nacionales de Salud se ha advertido la buena o mala nutrición de los niños, la disponibilidad adecuada de energía y nutrimentos en las células y tejidos del organismo causado por la ingestión inadecuada de alimentos en cantidad o calidad y por los efectos de varias enfermedades. La mala nutrición que resulta del consumo deficiente de alimentos o nutrimentos se conoce genéricamente como desnutrición, mientras que la mala nutrición que resulta del consumo excesivo de alimentos conduce al sobrepeso o a la obesidad, ambos reconocidos como factores de riesgo de varias enfermedades.⁽¹⁴⁾

Tanto la desnutrición como el sobrepeso y la obesidad se miden en el ámbito poblacional mediante índices que se construyen con el peso, la estatura y en algunos casos la edad. Existen tres índices para medir la mala nutrición en el niño: el peso en relación con la edad, la estatura en relación con la edad y el peso en relación con la estatura. La Organización Mundial de la Salud (OMS). Recomienda utilizar sus tablas internacionales de referencia basadas en una población de niños sanos y bien alimentados como población estándar para clasificar a los niños como desnutridos o con sobrepeso u obesidad.

Para cada edad y sexo se utiliza una curva de pesos y estaturas de referencia que permiten clasificar a los niños como desnutridos.

Es importante señalar que, la última Encuesta Nacional de Nutrición fue realizada en 1999, los datos ilustrados con su respectiva figura ya fueron analizados en renglones precedentes.

⁽¹⁴⁾ ORTEGA Islas, Liliana. Encuesta Nacional de Nutrición. Ob. cit. Pág. 70

4.2.- Desnutrición como enfermedad

Es un hecho que los niños desnutridos no sólo tienen deficiencias en su aporte de nutrimentos, sino también se enfrentan a un medio altamente contaminado, donde las infecciones son más probables. Esto significa que la manera en que un niño responda a la infección depende de su estado de nutrición. Así, se ha visto que la forma y características de las infecciones observadas en desnutridos semejan estados en los cuales las defensas del organismo no funcionan adecuadamente: fiebre ausente o moderada, glóbulos blancos en cantidades variables cuando deberían estar aumentados, tendencia a la diseminación general de la infección (en vez de localizarse en ciertos lugares) y la presencia de lesiones que matan el tejido y no producen pus.

La infección misma produce pérdida efectiva de nutrimentos como resultado del vómito, diarrea, aumento de pérdidas de sustancias que ayudan a producir proteínas, como es el nitrógeno por orina. También se presenta un desgaste funcional con repercusiones nutricias, que se manifiesta principalmente por un exceso de utilización de energía y proteínas a causa de fiebre, derivación de proteínas para la producción de sustancias protectoras y para procesos vitales.

Estos fenómenos afectan a los niños y niñas aún desde la vida intrauterina; se ha señalado que la estatura baja, la alimentación deficiente y las infecciones se asocian con nacimientos antes de los nueve meses y con bajo peso. Aún más, estos niños nacen con un desarrollo deficiente de sus sistemas de defensa. Esta situación crea las condiciones necesarias para que se presenten cada vez cuadros más severos de desnutrición que, finalmente pueden conducir a la muerte.

4.3.- Factores que determinan la desnutrición

México al ser un país en desarrollo, con un alto nivel de desempleo, bajo ingreso económico, niveles de pobreza elevado con un alto grado de analfabetismo dentro de su población infantil, cuenta con un gran número de infantes en desnutrición.

Es decir la desnutrición tiene entre varios factores a los siguientes:

- Escasez de productos básicos, para satisfacer las necesidades de la población.
- Crecimiento en la población urbana lo cual da como consecuencia que la población rural sufra cada día más para adquirir productos básicos para la familia, lo cual afecta la población infantil.
- Deficiencia en el desarrollo de las fases del sistema alimentario, tratándose de alimentos.
- Acceso limitado con especialistas. El papel del nutriólogo en la atención a niños con desnutrición es de apoyo al equipo interdisciplinario y debe colaborar en forma muy cercana con el psiquiatra y el médico endocrinólogo. Sin embargo, son pocas las personas que pueden acudir a la consulta con un nutriólogo. Lo cual trae como consecuencia que el grado de desnutrición se agrave.
- Cultura y alimentación. La cultura es un factor que contribuye a la desnutrición de las personas y sobre todo de los lactantes y niños, pues los alimentos que son preferidos y tienen valor para un grupo o sociedad, no lo tiene para otros, o bien por sus costumbres no son consumidos.

- Globalización y alimentación. La penetración y generalización de la cultura occidental a todo el mundo, ha dado como consecuencia:
Consumismo, entendido como la adquisición indiscriminada de los productos industrializados, necesarios o superfluos, ya sea de vestido, diversión, alimentación, etcétera. Consumo que en el caso de los alimentos en la mayoría de los casos se da no por el valor nutricional, sino por el impacto en el mercado.
- Alimentos industrializados. Con el predominio de las empresas trasnacionales, la apertura de los mercados y la homogeneización de muchos platillos mestizos, sobre todo aquellos de mayor elaboración y variados ingredientes, tienden a perder terreno ante el ingreso de las comidas rápidas, productos envasados y embotellados, éstos últimos con gran cantidad de harina y azúcares refinados, lo que favorece la desnutrición. La distribución más fuerte es de los productos envasados como las frutas y los refrescos con gran influencia sobre los niños, causándoles desnutrición.
- Alimentos y publicidad. La inmensa publicidad que precede a los productos sobre todo a las frituras y refrescos embotellados, conlleva dos problemas fundamentales: atentan contra la economía de las clases populares que son, los grupos más vulnerables, ante los embates de la publicidad. Desplazan a los alimentos naturales, y provocan desnutrición en niños y niñas. ⁽¹⁵⁾

⁽¹⁵⁾ LOPEZ Molina, Juan. Cultura y alimentación. En: Cuadernos de Nutrición. Volumen 26. Número 2. Marzo-abril de 2000. págs. 65-66.

- La globalización y el neoliberalismo. La pobreza no es únicamente falta de dinero, sino una condición que afecta vivir la vida y disfrutar de la alimentación. “La globalización y el neoliberalismo conducen a la gente a una contradicción, en tanto la primera ha propiciado el intercambio de productos de diferentes latitudes y ha generado el hábito del consumo, sobre todo, de los productos industrializados en los grupos sociales urbanos y rurales. Por su parte, el neoliberalismo ha generado una especie de expropiación de los recursos de la población trabajadora a través del aumento de los precios, el control salarial, el retiro de los subsidios, la depresión del gasto social, la privatización de las instituciones de servicio público, etcétera, lo cual ha propiciado el retraso de grandes capas de la población y hace inalcanzables los artículos de consumo; entre otros, los alimentos, lo cual ocasiona desnutrición infantil. (Figura 11)



Figura 11⁽¹⁶⁾

⁽¹⁶⁾Fuente: Revista Cuide a sus hijos. Editada por la unidad de Psiquiatría del DIF. México. Distrito Federal. Mayo de 1986.

4.4.- Campañas dedicadas a la información de la desnutrición

Antes de concluir la Segunda Guerra Mundial en 1945 surgió como problema de primera magnitud la situación nutricia de las poblaciones ocupadas por las fuerzas alemanas mujeres, hombres y niños emaciados, de transparencia esquelética, con pérdida hasta de 40 y 50% de su peso normal, sin capacidad de reacción, y otros signos de hambre extrema.

La movilización científica fue inmediata y antes de terminar la guerra se formaron grupos de expertos para acudir a las zonas más afectadas. Así nació la Unión de Naciones Unidas para la Administración y Rehabilitación (UNRRA) en 1944. El citado organismo sin embargo, al no cumplir con el objetivo por acaparar alimento, dio pie a la creación del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), un nuevo Comité de científicos tuvo que diseñar el plan de distribución de alimentos para todos los países que los necesitaran.

El Comité sugirió otorgar leche descremada a mayores de un año y un suplemento de aceite de hígado de bacalao. Este programa del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) fue bien recibido en los países beneficiados. ⁽¹⁷⁾

⁽¹⁷⁾ BENGÓA, José María. Nutrición algunos momentos cruciales de su historia. En: Cuadernos de Nutrición. Volumen 19. Número 5. Septiembre-noviembre 1996. págs. 23-24.

El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia ha tenido una larga trayectoria en la promoción de campañas dirigidas al mejoramiento de la alimentación y nutrición de la madre y del niño, casi siempre en colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Cuando la leche descremada dejó de ser un excedente disponible y se propusieron nuevos para sustituirla, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) tuvo un papel destacado en su promoción y distribución. La campaña dedicada a la información del Programa de Salud Infantil y Supervivencia es de las más destacadas. Se trata de cuatro acciones: monitoreo del crecimiento y desarrollo del niño, rehidratación oral, lactancia materna e inmunización.

El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ha luchado contra la deficiencia del yodo, igualmente se ha dedicado a financiar numerosas campañas dedicadas a la información sobre la desnutrición de los niños. El organismo logró realizar la Cumbre Mundial de la Infancia, en 1999 (en Nueva York) en la cual los gobiernos y la comunidad científica internacional adoptaron una serie de metas encaminadas a proteger la vida, la salud y el desarrollo normal de la infancia. Entre otras metas se fijó reducir a la mitad la prevalencia de la desnutrición infantil y la eliminación de las deficiencias de micronutrientes.

4.5.- Programas que combaten la desnutrición

El reconocimiento del importante papel que tiene para su crecimiento óptimo proporcionar una correcta alimentación al lactante y al niño pequeño, así como las consecuencias que la desnutrición infantil conllevan para el pleno desarrollo de las capacidades humanas y en última instancia para el desarrollo del país, hace necesario instrumentar programas de una política pública de alcance nacional, con una visión integral para combatir la desnutrición. Para ello, es necesario tomar como base la experiencia desarrollada en México a partir de 1980, en la protección, promoción y apoyo de la lactancia materna. Desde esa época el gobierno mexicano se adhirió a iniciativas internacionales de primera importancia como Hospital Amigo del Niño, el Código Internacional para la Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y la Declaración sobre la Protección, Promoción y Apoyo a la Lactancia Materna. ⁽¹⁸⁾

Se realizó una movilización social, profesional e institucional, conformándose un Comité Nacional que llevaría a cabo un Programa de Lactancia Materna, que combatiría la desnutrición. Al frente se encontraba la Secretaría de Salud, tomaron parte todas las instituciones públicas del Sector Salud, Organizaciones Internacionales (Organización Panamericana de la Salud, Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), grupos de la sociedad civil (La Liga de la Leche) y del sector privado (Consejo Nacional de Fabricantes de Fórmulas Lácteas Infantiles).

⁽¹⁸⁾ RIOS, Enrique. Hacia una política nacional de alimentación infantil. Cuadernos de Nutrición. Vol.29. No.3. mayo-junio. 2006. pág. 109

Las acciones realizadas por el Comité culminaron con la emisión de normas, guías y recomendaciones precisas dirigidas tanto a los prestadores de salud como a las madres embarazadas y lactantes para promover la lactancia materna y combatir la desnutrición en lactantes y niños. De manera similar a lo ocurrido en el Programa de la Lactancia Materna, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) han emitido una serie de programas para establecer una estrategia global, centrada en la promoción de la adecuada alimentación complementaria y de esta manera evitar la desnutrición en el lactante y el niño. ⁽¹⁹⁾ (Figura 12)



Figura 12⁽²⁰⁾

⁽¹⁹⁾ RIOS, Enrique. Hacia una política nacional de alimentación infantil. Cuadernos de Nutrición. Vol.29. No.3. mayo-junio. 2006. pág.110

⁽²⁰⁾ Fuente: Revista CONTRALINEA. Numero 3. año 1. México. Junio de 2002

Estos programas ofrecen una gran oportunidad para adoptarlos como marco de referencia y establecer sobre esta base, una política nacional de carácter integral sobre la alimentación del lactante y del niño. Para que esta política tenga viabilidad, es fundamental que exista un compromiso político al más alto nivel, así como una efectiva coordinación nacional, que asegure la colaboración de las diferentes instituciones públicas, nacionales e internacionales. Asimismo, este compromiso deberá verse reflejado en los Programas actualmente en ejecución sobre Alimentación y Nutrición Infantil. El Programa deberá acompañarse de un Plan de Acción para la protección, promoción y apoyo de la alimentación infantil para combatir la desnutrición.

Los Programas de Salud dirigidos a los niños, niñas y a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, generalmente contemplan acciones de orientación para la alimentación infantil. Entre las acciones que contempla este Programa destacan las siguientes.

- Elaborar un paquete mínimo de actividades para mejorar la alimentación infantil como actividad prioritaria en el contexto de la prestación de los servicios de salud.
- Incluir este paquete en todos los programas de atención al niño y en los de salud reproductiva.
- Desarrollar dentro de los cursos de capacitación dirigidos a los prestadores de servicios, temas específicos sobre alimentación infantil para que cuenten con conocimientos y habilidades sólidas al respecto.

- Adiestrar a los trabajadores comunitarios de salud en aspectos prácticos de alimentación infantil para que sean capaces de ofrecer una alimentación adecuada, variada, suficiente, equilibrada e inocua, a partir de alimentos disponibles local y regionalmente, y evitar la desnutrición en lactantes y niños. ⁽²¹⁾ (Figura 13)



Figura 13 ⁽²²⁾

⁽²¹⁾ RIOS, Enrique. Hacia una política nacional de alimentación infantil. Ob. cit. pág.110.

⁽²²⁾ Fuente: INEGI. México Hoy. Sector Salud. México. Abril de 2000.

4.6.- Prevención y lucha de enfermedades en el infante

Alimentarse es un acto central de la vida cotidiana por ello no es extraño que existan innumerables prevenciones para lograr una buena alimentación y de esta forma evitar la desnutrición, sobre todo en lactantes y niños. Las prevenciones nutrimentales basadas en el conocimiento científico comenzaron a surgir a mediados del siglo XX y gradualmente se han afinado y mejorado.

A nivel internacional las prevenciones más importantes y difundidas son las que por medio de sus organismos técnicos especializados, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha realizado la Organización de las Naciones Unidas (ONU) desde su creación.

El propósito de este esfuerzo ha sido generar prevenciones aplicables en todo el mundo para evitar la desnutrición en lactantes, niños, niñas, mujeres, adolescentes, adultos y personas de la tercera edad. En México se establecen prevenciones nutrimentales para uso nacional, las primeras fueron emitidas en 1966 por el Instituto Nacional de Nutrición y publicadas en un boletín interno; las prevenciones posteriores hasta 2001 han aparecido como anexos en las diferentes ediciones de las Tablas de Composición de Alimentos Mexicanos. Durante 2002 y 2003 se realizó un taller convocado por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán para revisar a fondo las prevenciones mexicanas en el que participaron expertos de diversas instituciones de salud, las propuestas realizadas por este taller han sido adoptadas por la Secretaría de Salud y la Academia Nacional de Medicina.

Se previene una alimentación complementaria entendiéndose ésta como el periodo que se inicia cuando la leche materna ya no es suficiente para cubrir las necesidades nutrimentales del bebé, por lo que se hace necesario proporcionarle otro tipo de alimentos conjuntamente con la leche materna. En 2006 la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomendó que la lactancia materna exclusiva se practicará durante los primeros seis meses de vida y después con alimentación complementaria. Varios países han adoptado esta recomendación ya que existen pruebas de que proporcionar alimentos diferentes a la leche materna antes de esta edad, no proporciona ninguna ventaja para la salud del bebé y si puede presentar desventajas ya que provoca que el lactante reciba menos leche materna por el desplazamiento de los alimentos proporcionados. También provoca disminución en la duración de la lactancia materna, interfiere con la absorción de nutrimentos como el hierro y el cinc, y también reduce la eficacia de la lactancia en prevenir nuevos embarazos.

Una vez iniciada la introducción de alimentos distintos a la lecha materna a partir de los 6 meses, se hace la prevención de continuar con la lactancia materna hasta los 2 años de edad. Entre 12 y 24 meses de edad el consumo promedio de leche materna es de alrededor de 550 g/d lo cual da al infante alrededor del 35 al 40% de sus necesidades energéticas a partir de los lípidos contenidos en la leche materna y por consecuencia obtienen ácidos grasos indispensables, que difícilmente pueden obtenerse de alimentos complementarios.

La mayor incidencia de enfermedades diarreicas se presenta de los 6 a los 12 meses de edad, es decir, a medida en que la ingestión de alimentos complementarios aumenta. La contaminación ya sea de los alimentos o de los utensilios utilizados para proporcionarlos son las principales causas de enfermedades diarreicas y por tanto, es conveniente prevenirse por medio de la higiene. Algunas recomendaciones en el manejo de alimentos son: lavarse las manos con agua y jabón antes de la preparación, usar siempre alimentos frescos, lavar los alimentos crudos cuidadosamente, guardar los alimentos perecederos y los preparados, entre otros en el refrigerador.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda practicar la alimentación complementaria con base en: Alimentar al niño lenta y pacientemente estimulándolo a comer, pero no forzarlo. Si el niño no quiere comer algunos alimentos, experimentar con diferentes combinaciones, sabores, texturas y métodos de estimulación. Minimizar las distracciones durante la comida, especialmente si el niño pierde la atención con facilidad. Hablarle al niño mientras se le alimenta y hacer contacto visual con él.

La desnutrición generalmente es resultado de múltiples carencias nutrimentales por lo que es frecuente encontrar diversas alteraciones en:

Las defensas inespecíficas.

Las defensas específicas.

- Anticuerpos.- Se considera que la respuesta inmune humoral, es decir la producción de inmunoglobulinas específicas, se encuentra intacta en los niños con Desnutrición Energético Proteínica (DEP) y que sólo ocasionalmente puede estar disminuida. Es importante mencionar que la respuesta inmune secretora, es decir la responsable de la presencia de inmunoglobulinas en las secreciones, sí disminuye en la (DEP). Esta disminución es desproporcionada en relación con la ligera reducción de los valores de otras proteínas en las secreciones mucosas. ⁽²³⁾

De acuerdo a la opinión científica se encuentra plenamente justificado el desarrollo de programas de inmunización, incluidos los desnutridos leves o moderados. Sin embargo, los planes de vacunación deberán mejorarse para hacerlos más eficaces. Las vacunas con gérmenes vivos deberán evitarse en pacientes graves desnutridos y sólo serán administradas después de que mejore el estado de nutrición del paciente.

Con el objeto de sistematizar los efectos que pueden tener las deficiencias particulares, sobre la respuesta inmune, a continuación se presentan algunos de los resultados más importantes de investigaciones sobre deficiencias particulares y respuesta inmunológica.

Alteraciones inmunes en deficiencias nutrimentales particulares.

⁽²³⁾ CASANUEVA, Esther. Nutrición, inmunidad e infección. Ob. cit. pág. 24

El mayor avance en el conocimiento de la relación entre la respuesta inmune y la nutrición se ha dado en el campo de las deficiencias específicas, actualmente se ha identificado el papel que diversas vitaminas y nutrimentos inorgánicos tienen en la respuesta inmune. Sin embargo, no debe olvidarse que en la práctica la desnutrición por lo general se presenta como un cuadro de deficiencias nutricias múltiples.

La deficiencia de vitamina A es frecuente en aquellos niños cuyos padres tienen pocos recursos económicos quienes se ven obligados a darles una dieta pobre tanto en frutas y verduras, así como en alimentos de origen animal. En las áreas rurales y marginadas de México es frecuente encontrar cuadros de deficiencia de vitamina A aislada o acompañada de desnutrición energética proteica, especialmente entre niños menores de cinco años, lo que parcialmente explica la alta susceptibilidad a infecciones de estos menores. ⁽²⁴⁾

⁽²⁴⁾ CASANUEVA, Esther. Nutrición, inmunidad e infección. Ob. cit., pág. 197

Propuesta de reformas

El artículo 4o, párrafos sexto, séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala:

“Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral”.

“Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos”.

“El Estado otorgará facilidades a los particulares para que se coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez”.

Estos párrafos fueron incluidos por una reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación del 7 de abril de 2000. El párrafo sexto contiene un deber constitucional, ya que los obligados son los padres. Pensamos que se debe entender referido a aquellos que además de menores, sean sus hijos a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. Que el legislador para que por vía legislativa prevea la asistencia de apoyos de las instituciones públicas para proteger a los menores.

Conforme al párrafo séptimo la obligación correspondiente a ese derecho corre a cargo de las instituciones públicas, las que deberán legislar e implementar políticas públicas que protejan y hagan realidad las prerrogativas mencionadas.

El párrafo octavo, señala como obligados a preservar esos derechos a los ascendientes, tutores y custodios.

En cuanto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se propone:

Modificar el artículo 4º. a fin de que incluya los siguientes aspectos: la consideración de niño o niña como todo ser humano menor de dieciocho años de edad. El reconocimiento del Estado Mexicano de que todo niño o niña tiene derecho a vivir en condiciones de bienestar y salud. El reconocimiento de que los niños y niñas tienen el derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, educación, sano esparcimiento, para su desarrollo integral, participación y todos aquellos establecidos en la Constitución y Tratados Internacionales. Establecer en el artículo 73 Constitucional la facultad del Congreso de la Unión para legislar en materia de derechos de niños, niñas y adolescentes en materia de alimentación, en el entendido de que se trata de un tema de prioridad de la Federación.

En cuanto a la Ley General de Salud. Se propone:

Adicionar el artículo 2º. con un inciso I bis que incorpore: “La óptima alimentación para los niños, niñas y adolescentes”.

Adicionar el artículo 3º. con los siguientes incisos: II bis que establezca: “Se dará preferencia a los niños, las niñas y adolescentes que constituyen el grupo vulnerable de mayor interés”. Que se establezca una fracción V, y la correspondiente a ésta sea la fracción VI, la cual considere: “El programa de nutrición para los niños, niñas y adolescentes”. Se adicione la fracción XI bis, que disponga: “La coordinación de la investigación para la salud y el control de ésta en los niños, las niñas y los adolescentes”.

Adicionar a la fracción IV del artículo 6º el párrafo siguiente: “Dar impulso a los programas de alimentación para los niños, las niñas y adolescentes que constituyen un grupo vulnerable”. Adicionar una fracción VII bis, que exprese:

“Los programas de salud deberán incluir la alimentación indispensable para niños, niñas y adolescentes”. Además una fracción X bis, que obligue: “Promover el establecimiento de un sistema nacional de información básica en materia de alimentos en especial para los niños, las niñas y adolescentes”.

Debe incluirse un artículo 25 bis, que disponga: “De los grupos vulnerables mencionados en el artículo que antecede, se debe dar prioridad a los niños, niñas y adolescentes”.

El artículo 27 debe ser modificado en las siguientes fracciones: la IV debe ser adicionada con el siguiente texto: “.....se dará prioridad a la alimentación de la madre y del lactante”. Se debe adicionar una fracción IV bis, que ordene: “La alimentación para el grupo vulnerable constituido por niños, niñas y adolescentes”.

Se debe adicionar un artículo 77 bis 2, con la siguiente disposición: “Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud de conformidad con el artículo 4º., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin importar su condición social”.

El artículo 115 debe ser adicionado con una fracción I bis, que ordene: “Recomendar las dietas para niños, niñas y adolescentes que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de alimentos y proveer en la esfera de su competencia a dicho consumo”.

El artículo 215 debe ser modificado en las siguientes fracciones: adicionar una fracción I bis, que disponga: “Alimento chatarra, es cualquier sustancia o producto, sólido o semisólido, que no proporciona al organismo elementos para su nutrición. El consumo de estos alimentos debe prohibirse a niños, niñas y adolescentes”. Debe adicionarse una fracción II bis, que disponga: “Las bebidas embotelladas (refrescos) que no proporcionen al organismo de niños, niñas y adolescentes, elementos para su nutrición: dichas bebidas serán prohibidas para el consumo del grupo vulnerable mencionado”.

El artículo 216 debe ser adicionado con un párrafo tercero que señale: “Los alimentos considerados chatarra y las bebidas embotelladas que no proporcionen a los niños las niñas y adolescentes, elementos para su nutrición, que se pretendan expender al público en presentaciones que sugieran al consumidor que se trata de productos alimenticios, deberán ser prohibidos o en su defecto, en las etiquetas de los envases incluir una leyenda, que exprese: “Este producto no es alimenticio y es perjudicial para la salud de los infantes”.

Estas son a grandes rasgos nuestras propuestas de reformas para prevenir la desnutrición en los niños, las niñas y adolescentes menores de dieciocho años, que constituyen un grupo vulnerable que necesita mayor protección del Estado Mexicano. Ahora bien, por lo que hace a los programas para combatir la desnutrición de los niños, las niñas y adolescentes, cabe expresar lo siguiente: el miércoles 16 de mayo de 2007, el titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Felipe Calderón Hinojosa presentó el Proyecto de Plan Nacional de Desarrollo para el sexenio 2006-2012 a los coordinadores parlamentarios del Partido Nacional Revolucionario, Partido Verde Ecologista de México, Partido Acción Nacional y Convergencia. En el diagnóstico del Plan el gobierno reconoce que enfrenta retos como: la falta de coordinación en los tres niveles de gobierno; inseguridad; evasión fiscal; avances limitados en diversas áreas como la seguridad; la competitividad económica; la

cuestión ambiental; los desequilibrios económicos y sociales; así como la pobreza.

Se indicó que la pobreza y la falta de equidad de oportunidades se ha reducido, pero los avances han sido limitados. En México casi la mitad de la población vive en condiciones de pobreza patrimonial. Las familias de menores ingresos se encuentran totalmente desprotegidas ante la ocurrencia de un evento desafortunado.

El diagnóstico se extiende a los graves desequilibrios en salud; graves problemas en calidad y eficiencia de las instituciones del ramo, y también al campo donde los problemas son particularmente graves, ante hechos como la pobreza rural.

En relación a los programas para atender la desnutrición del grupo vulnerable (niños, niñas y adolescentes) considero acertada la decisión del Presidente Felipe Calderón Hinojosa de continuar con los programas implementados por el gobierno del expresidente Vicente Fox Quezada, tales como Progresá, el Programa de Desarrollo Humano del Gobierno de México (OPORTUNIDADES), (Figura 14) el Programa Especial de Seguridad Alimentaria (PESA) (Figura 15), etcétera.



- ☑ Apoya a 5 Millones de Familias, 25 millones de personas, lo que representa la cuarta parte de la población mexicana
- ☑ 85% viven en localidades rurales, en su mayoría, aisladas, marginadas y con alta presencia indígena
- ☑ De 2001 a la fecha, se han incorporado más de 2 millones 600 mil familias al Programa (102% más)
- ☑ El padrón de Oportunidades se concentra en los estados con mayor concentración de pobreza y marginación: Veracruz con 557 mil familias , Chiapas con 553 mil, Oaxaca con 421 mil, Puebla con 385 mil, Estado de México con 380 mil, Guerrero con 314 mil y Michoacán con 289 mil familias.



Oportunidades



Figura 14 ⁽²⁵⁾



Figura 15 ⁽²⁶⁾

⁽²⁵⁾ Fuente: MEMORIA. Foro Nacional sobre seguridad Alimentaria. Editada por la SEDESOL. México. 14 de Octubre de 2004.

⁽²⁶⁾ Fuente: MEMORIA. Foro Nacional sobre Seguridad Alimentaria. Editada por la SEDESOL. México. 14 de Octubre de 2004.

Finalmente, por lo que hace a las campañas para combatir la desnutrición de los niños, niñas y adolescentes, considero acertada la decisión del Presidente Calderón al promover por medio de la televisión nacional los anuncios para aprovechar el programa OPORTUNIDADES. (Al efecto, debe ser necesario que una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012 se deben realizar campañas intensas para terminar con la desnutrición del multicitado grupo vulnerable).

Para cumplir con lo establecido en los artículos 26 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 y 21 de la Ley de Planeación, el Presidente Felipe Calderón Hinojosa, el 31 de mayo de 2007 cumplió con su obligación de presentar el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012, al que se sujetarán los programas de la administración pública federal. Conforme al Artículo 5º, de la Ley de Planeación, se remitió este Plan al Congreso de la Unión para su examen y opinión, para que el Poder Legislativo Federal formule, las observaciones pertinentes y en su caso lo apruebe.

En relación al tema de nuestra investigación, al presentar el Plan Nacional de Desarrollo el Presidente Calderón manifestó: que aproximadamente 20 de cada 100 personas viven en la miseria; que hay una elevada tasa de mortalidad materno-infantil. Aseveró que es intolerable que casi ocho de cada mil niños en los municipios más pobres del país no sobrevivan a los cinco años de edad. Planteó la necesidad de cerrar la brecha de desigualdad entre norte y sur, entre el campo y la ciudad (Figura 16). Prometió que la población en pobreza alimentaria disminuirá 30 por ciento.



Figura 16⁽²⁷⁾

⁽²⁷⁾ Revista Vigía de los derechos de la niñez mexicana. Editada por el consejo Consultivo de UNICEF, México. Numero 1. Año 1. México. Abril de 2005.

CONCLUSIONES

1.- El hambre en el Estado es como consecuencia de una escasez grande de alimentos que en la mayoría de los casos afecta a una amplia extensión del territorio y a grupos de personas.

2.- En México, el hambre se ha presentado durante las crisis de la producción de maíz.

3.- El hambre ha sido y será una de las causas principales de muerte, ya que al haber hambre se presenta la desnutrición.

4.- La desnutrición, es un estado de desequilibrio en el que la persona afectada consume menos alimento que el necesario para sus funciones vitales, su actividad física y su actividad intelectual.

5.- El apoyo que se de a la agricultura es directamente proporcional al grado de nutrición que tendrán los niños, de tal manera que si la agricultura es benéfica, el grado de desnutrición es bajo.

6.- Alimento es cualquier substancia que al ser ingerida por el hombre sirve para nutrirlo a través de la asimilación.

7.- La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) es la que se encarga de fomentar la nutrición, alimentación y agricultura, así como todas las investigaciones necesarias para mejorarlas.

8.- Las finalidades de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación encuadran dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya tienen semejanza con objetivos que la

Nación puede realizar, de acuerdo con facultades que le atribuye el artículo 27 Constitucional. En efecto, se busca la elevación de los niveles de nutrición y de vida de los individuos, así como el mejoramiento de la producción y distribución de los alimentos, para evitar la desnutrición de niños y niñas.

9.- En México, nacen millones de niños y niñas al año, una gran parte de estos infantes mueren antes de cumplir los cuatro años de edad, entre los factores directos e indirectos que causan dichas muertes, siempre se encuentra un factor de carácter global; esto es, la desnutrición.

10.- Entre los factores que intervienen en la desnutrición tenemos la cultura, las empresas trasnacionales con sus productos envasados y embotellados los cuales aumentan el consumo de productos chatarra por parte de los niños y niñas, y el factor económico.

11.- La desnutrición que padecen los niños de las zonas rurales es mayor que la sufrida por los infantes que habitan las zonas urbanas.

BIBLIOGRAFIA

APONTE, David. Entre dos fuegos. En: Revista CAMBIO. número 87. Año 2. 23 de febrero al 1º., de marzo de 2003.

ARELLANO García, Carlos. Segundo Curso de Derecho Internacional Público. Editorial Porrúa. 2ª. Edición. México. 1998.

ARROYO Acevedo, Pedro. Nutrición. Editorial TLALOC. 2ª. Edición. México. 1998.

BENGOA, José María. Nutrición y algunos momentos cruciales de su historia internacional. En: Cuadernos de Nutrición. Volumen 17. número 5. septiembre-octubre de 1996.

BENNET, M, K. Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales. Editorial Larousse. 2ª. Edición. Madrid, España.

BERRUGA, Filoy, Enrique. La ONU crisis y reforma. En: Revista PROCESO. número 1453. México. 5 de septiembre de 2004.

BURGOA Orihuela, Ignacio. Derecho constitucional mexicano. Editorial Porrúa. 5ª. Edición. México. 1984.

BURK. Ignacio. Las organizaciones internacionales. Editorial SALVAT. 2ª. Edición. Barcelona, España. 1974.

CASANUEVA, Esther. Nutrición, inmunidad e infección. En: Cuadernos de Nutrición. Volumen 14. número 6. noviembre-diciembre de 1991.

CASTAÑEDA, Jorge. México y el orden internacional. Editorial El Colegio de México. 1ª. Reimpresión. México. 1981.

CASTAÑOS Hernández, Rafael. Historia de la agricultura. Edición del Autor. 1ª. Edición. México. 2000.

COLLIARD Albert, Claude. Instituciones de relaciones internacionales. Trad. Pauline Porcella de Segovia. Editorial Fondo de Cultura Económica. 2ª. Edición. México. 1998.

DIEZ de Velasco, Manuel. Las organizaciones internacionales. Editorial TECNOS. 12ª. Edición. Madrid. España. 2002.

ESQUIVEL Martínez, Jaime. Los alimentos del siglo XXI. En: Revista MUY INTERESANTE. Año XVI. No. 12. México. 2002.

FERNANDEZ Ortiz, Luis. Las crisis agrícolas en México. Editorial Universidad Autónoma Metropolitana. 1ª. Edición. México. 1986.

FLORES, Edmundo. La alimentación problema mundial. Editorial Fondo de Cultura Económica. 1ª. Edición. México. 1980.

FLORESCANO, Enrique. Estructura y problemas agrícolas de México (1500-1821). Editorial Sepsetentas. 1ª. Edición. México. 1971.

GALAN, José. Informe de la FAO. En: La Jornada, 18 de junio de 2004.

GOMEZ Robledo Verduzco, Alfonso. La Organización de las Naciones Unidas. En: Enciclopedia Jurídica Mexicana. Tomo X. Editorial Porrúa. 1ª. Edición. México. 2002.

HERRERA Estrella, Javier. Alimentos transgénicos. En: Revista MUY INTERESANTE. Año XXI. No. 5. mayo de 2004.

JUAREZ Frausto, Alfonso. Informe de la Cumbre sobre Alimentación. Editado por la FAO. 1ª. Edición. México. 1996.

LOPEZ Molina, Juan. Cultura y alimentación. En: Cuadernos de Nutrición. Volumen 28. número 2. marzo-abril de 2000.

MENDEZ Silva, Ricardo. Enciclopedia Jurídica Mexicana. Tomo III. Voces D-E. Editorial Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. 1ª. Edición. México. 2002.

ORTEGA Islas, Liliana. Encuesta Nacional de Nutrición. En: Cuadernos de Nutrición. Volumen. 24. número 2. marzo-abril de 2001.

ORTIZ Ahelf, Loreta. Derecho internacional público. Editorial HARLA. 2ª.Edición. México. 1993.

PALAFLOX Flores, Armando. Diccionario de agricultura y ganadería. Edición del Autor. 2ª. Edición. Buenos Aires, Argentina. 1994.

PASTOR Ridujelo, José. Curso de derecho internacional público y organizaciones internacionales. Editorial TECNOS. 8ª. Edición. Madrid, España. 2002.

PAZ Sánchez, Fernando. La economía agrícola mexicana. Editorial UNAM. 2ª. Edición. México. 2003.

PEDROZA de la Llave, Talía. Los niños y niñas como grupo vulnerable. Editorial Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. 1ª. Edición. México. 2001.

REYES Osorio, Sergio. Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural. Editado por la Secretaría de la Reforma Agraria. 2ª. Edición. México. 1980.

RIOS, Enrique. Hacia una política nacional de alimentación infantil. En: Cuadernos de Nutrición. Volumen 20. número 3. mayo-junio de 2006.

ROUSSEAU, Charles. Derecho Internacional Público. Trad. Fernando Jiménez Arrigues. Editorial ARIEL. 1ª. Edición. Barcelona. España. 1966.

RUBIO, Blanca. La fase agroalimentaria global y su repercusión en el campo mexicano. en: Revista COMERCIO EXTERIOR. Volumen 54. número 11. México. noviembre de 2004.

SERRA Rojas, Andrés. Teoría del Estado. Editorial Porrúa. 11ª. Edición. México. 1990.

SEPULVEDA, César. Curso de derecho internacional público. Editorial Porrúa. 7ª. Edición. México. 1976.

TORRES Torres, Francisco. La alimentación de los mexicanos en la alborada del tercer milenio. Editorial UNAM. 2ª. Edición. México. 2001.

LEGISLACION Y DIARIOS OFICIALES.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Talleres Gráficos de la Nación. 2ª. Edición. México. 1927.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Porrúa. 143ª. Edición. México. 2003.

Diario Oficial de la Federación. 17 de octubre de 1950.

OTROS DOCUMENTOS.

ABC. De las Naciones Unidas. Editado por el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. 2ª. Edición. Nueva York. Estados Unidos 1998.

Constitución de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. En: Textos Fundamentales de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Editada por la FAO. 2ª. Edición. Roma. Italia. 1992.

Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación 13-17 de noviembre de 1996. Editado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. 1ª. Edición. Roma. Italia. 1997.

Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. Editado por la Secretaría de la Presidencia de la República. 1ª. Edición. México. 2001.

Situación de escasez y urgencias alimentarias. En: Banco Mundial. 1995. Informe sobre el desarrollo mundial 1995. Washington D:C.

INTERNET.

Biblioteca de Consulta Microsoft, En Carta. 2004. Microsoft Corporation.

[http.cndh.org.mx/estatales/tabasco/derninos.htm](http://cndh.org.mx/estatales/tabasco/derninos.htm). (Declaración de los Derechos del Niño).

Centro Web 1993-2003. Microsoft Corporation. Banco de Alimentos. Madrid, España.

Centro Web. Informador sobre agricultura. Servidor www del MA. Infoagro. comoagro web. 1995-2004.

México. Abril de 2005.